



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA**

*Las imágenes del Escudo Nacional en el papel moneda entre
1822 y 1823.*

Bosquejo histórico y numismático.

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA**

PRESENTA:

CARLOS EDUARDO SAAVEDRA MORENO

**TUTOR-DIRECTOR DE TESIS
LIC. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MEDINA**



Ciudad Universitaria, CD. MX.

2022



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias y Agradecimientos

Agradezco en primer lugar a Dios, por estar conmigo a lo largo de toda mi carrera. Padre celestial te doy gracias por la salud, sabiduría y fortaleza que me brindaste para alcanzar esta meta y por poner en mi camino buenos maestros para guiarme a lo largo de este proyecto.

Mi gratitud a la Universidad Nacional Autónoma de México, mi alma mater, que me ha dado la gran oportunidad de formarme no sólo académicamente sino profesionalmente. Gracias por permitirme desarrollarme dentro de esta casa de estudios y lograr cada día convertirme en una mejor persona.

A la Facultad de Filosofía y Letras que me albergó durante tantos años, por la enseñanza y experiencia que me brindó. Un agradecimiento eterno a todos mis profesores por las lecciones y conocimiento que me transmitieron, en especial a la Dra. Guadalupe Curiel Defosse (†) que siempre creyó en mí.

Al Lic. Miguel Ángel Castro Medina, mi asesor de tesis, gracias por su infinita paciencia y por estar siempre dispuesto a escucharme, por sus comentarios y sugerencias, así como por el apoyo que me brindó por más de tres años.

De manera muy especial reconozco a mis sinodales: el Dr. José Enrique Covarrubias Velasco, el Mtro. Edwin Alcántara Machuca, el Dr. Emmanuel Rodríguez Baca y la Mtra. Mariana Contreras Arévalo, ya que gracias a sus observaciones, ideas y anotaciones este trabajo se vio enriquecido, les agradezco infinitamente que me dieran parte de su valioso tiempo, y les pido disculpas por la manera precipitada con la que los abordé, muchas gracias por su apoyo y comprensión.

A mi madre Blanca Rosa Moreno Carrasco, gracias por creer en mí y por estar siempre a mi lado especialmente en los momentos más duros, por fin logro realizar una de mis metas más grandes. Gracias mamá por estar al pendiente no sólo durante esta etapa sino a lo largo de toda mi vida, te amo.

A mi padre Fernando Saavedra Pérez, una de mis más grandes motivaciones y figuras de admiración, quien me ha enseñado a trabajar duro. Como siempre me has dicho, aún de los errores y fracasos se aprende mucho, pero lo más importante es no darse por vencido. Te quiero papá.

A mis hermanos Jesús Fernando y José Alberto, quienes a pesar de lo distinto que somos hemos salido adelante juntos. Gracias por preocuparse por su hermano mayor, saben que los quiero y los admiro, este triunfo es nuestro.

También agradezco a toda mi familia por el apoyo que me brindaron, gracias a los ánimos que me dieron y por su cariño. Dedico este trabajo en especial a mi abuelo Clemente Germán Moreno Ríos (†) y a mi padrino Jesús Moreno Carrasco (†) pues con su ejemplo siempre me impulsaron a superarme y a seguir adelante a pesar de las adversidades. Gracias a mis tías y primos, así como a todos aquellos que de una u otra manera, me apoyaron y me impulsaron a seguir adelante.

A mis amigos y compañeros de generación: Gaby, Marlene, Ángel, Lety, Martha, Ela, Rubén, gracias por las risas, las lágrimas, gracias por permitirme ser parte de sus vidas y por recorrer junto a mi este camino dentro de la universidad, jamás los olvidaré.

Gracias a mi esposa Dafne Gabriela, por todo su amor, el apoyo, la confianza, la paciencia y motivación, por ser mi compañera de vida y estar siempre a mi lado, pero sobre todo gracias por darme al ser que más quiero en este mundo y que es mi motor de vida. Mi hijo Cristopher Eduardo, los amo y los adoro, gracias por existir.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Índice

Introducción.....	4
I.- Breve historia del dinero en México y el Mundo.....	12
1) Del trueque al dinero de papel.....	12
1.1.- Trueque y premonedas.....	12
1.2.- La invención de la moneda.....	16
1.3.- Funciones de la moneda.....	18
1.4.- Los inicios del papel moneda.....	20
2) Época prehispánica: otro tipo de monedas.....	23
3) Época colonial e independencia: el dinero metálico.....	26
3.1.- Las monedas durante el virreinato.....	26
3.2.- Monedas de la independencia.....	34
3.3.- Antecedentes de papel moneda en México.....	44
Conclusiones preliminares.....	46
II.- Los inicios del Escudo Nacional.....	48
1) Los escudos de armas como representación simbólica.....	48
2) Época prehispánica: El mito fundacional de México-Tenochtitlán y su representación simbólica.....	50
3) Época colonial: El escudo de armas de Ciudad de México en Nueva España.....	55
3.1.- Otras representaciones de la patria.....	55
3.2.- Un escudo para la Ciudad de México.....	58
3.3.- Aparecen las ramas de encina y laurel en el escudo.....	64
4) Independencia: El águila mexicana retomada por la insurgencia.....	66
4.1.- Escudo de armas de la Junta Provisional Americana.....	66
4.2.- Las banderas de Morelos y Puruarán.....	70
Conclusiones preliminares.....	74

III.- Primeros proyectos de uso del papel moneda en México.....	76
1) Consumación de la independencia (1821)	76
2) Los billetes de Agustín I de México (1822-1823)	82
2.1.- Numismática Imperial (monedas y medallas)	82
2.2.- Proyecto de establecimiento de papel moneda y decreto de emisión.....	90
2.3.- Características y elaboración de los billetes.....	101
3) El papel moneda emitido durante la primera República Mexicana (1823)	103
3.1.- El papel de bulas o los billetes republicanos.....	103
3.2.- Amonedación republicana.....	111
4) Diferencias y similitudes iconográficas entre el dinero imperial y el papel de bulas...116	
4.1.- El método iconográfico de Erwin Panofsky.....	116
4.2.- Los decretos del escudo de armas (1822-1823)	119
4.3.- Aplicación práctica del método con las imágenes de las dos emisiones.....	120
Conclusiones preliminares.....	155
 Conclusiones generales.....	157
Bibliografía.....	162
Glosario de términos numismáticos.....	169
Anexos.....	176

Introducción

En nuestro país existe una muy extendida tradición de utilizar algunos elementos para facilitar las operaciones comerciales. Ya desde la época prehispánica se utilizaban los granos de cacao o bien canutillos rellenos de polvo de oro e incluso mantas de algodón; mientras que durante los 300 años que duró el virreinato, y la mayor parte de la guerra de Independencia, se privilegió el uso del dinero metálico a base de plata y oro.

En 1822, por primera vez el llamado Primer Imperio Mexicano trató de impulsar la circulación de papel moneda de forma oficial durante el gobierno encabezado por Agustín de Iturbide, emitiendo denominaciones de 1, 2 y 10 pesos que en total sumaron 4 millones. Esta medida se implementó debido a que la economía se encontraba gravemente afectada después de la larga guerra, además, tanto la minería como la agricultura, dos de las principales fuentes de riqueza en el período colonial, estaban prácticamente en el abandono, lo que aunado a la fuga del capital español y a la disminución de algunos impuestos ocasionó una severa crisis de la administración pública.

Como observa Elsa Lizalde, en un país naciente en el que durante siglos la gente estaba acostumbrada a utilizar dinero metálico, “un simple papel impreso en tinta negra iba a ser recibido no sólo con desconfianza sino con desagrado por todas las capas de la población”¹, además de sumar el problema de la falsificación. Más tarde, al ser desterrado Agustín de Iturbide y con el paso de la estafeta al primer gobierno republicano, se optó por

¹ Elsa Lizalde Chávez, “Breve historia del billete en México”, en Elena Horz Balbás y Arturo Chapa (comps.), *El Billete mexicano*, México, Banco de México, 1999, p 48.

cancelar estos billetes y sacar una nueva emisión con algunas variantes que, entre otras cosas, buscaban dar certidumbre a la población y minimizar la copia no autorizada de esas piezas.

Si bien, el estudio de estos dos primeros intentos de emisión de papel moneda en México es un tema que ya ha sido abordado con anterioridad, las investigaciones generalmente se han enfocado en cómo es que se llevaron a cabo esas iniciativas, su implementación y los resultados que produjeron, que a decir de la mayoría de los estudiosos del ámbito económico los califican en general de que fueron un fracaso. No obstante lo anterior, me parece que no se ha profundizado demasiado en los aspectos de índole estético y su relación con la política, de ahí su pertinencia por estudiarlos.

A lo largo de este trabajo se analizará cómo las ideas políticas y formas posibles de gobierno al inicio de la vida independiente de México se encuentran presentes en el papel moneda circulante, buscando imponer en la población la visión de nación del poder político. Recordemos que cuál sería la forma de gobierno que más convenía a México como Estado independiente fue durante gran parte del siglo XIX una de las principales interrogantes.

Un sin fin de esperanzas e ilusiones, así como diversos proyectos de nación, quedaron plasmados no sólo en las fuentes tradicionales para la historiografía, que podemos rastrear en los fondos y archivos históricos, sino que también dejaron su huella en un aspecto que pocas veces es estudiado pero que resulta muy relevante para tratar de entender a una sociedad en un momento determinado, en este caso el dinero circulante. Su importancia radica en que, a través de estos medios de pago, es una manifestación o forma en la cual los grupos que ostentan el poder o bien quienes tratan de obtenerlo, buscan legitimarse haciendo alusión a ciertos ideales representados en símbolos e imágenes. Como acertadamente

comenta Juan Cristóbal Díaz Negrete: “las monedas y los billetes, al ser portadores de valor económico, tienen también un enorme valor simbólico: en ellas hemos dejado huella de nuestro pensamiento, de emblemas que representan la época en la que fueron creadas y de los valores estéticos de su momento”². De tal manera que podemos deducir que las imágenes elegidas para la ornamentación no son seleccionadas de manera casual, por el contrario, hay una razón al momento de elegir las o bien resaltar ciertos rasgos.

Para esta investigación revisaré las imágenes del escudo nacional presentes en el papel moneda que circuló durante el período inmediato posterior al fin de la lucha por la independencia. El acotamiento comprende específicamente los años de 1822 y 1823, debido que los símbolos presentes tanto en la época colonial como durante la etapa de lucha armada obedecen a fines más ligados a las visiones propias de esos períodos históricos. Cabe mencionar que un análisis estilístico de mayor profundidad sobre los símbolos presentes en el dinero metálico excede los límites de la presente investigación, aunque lo que sí pretendo mostrar es cómo ciertos rasgos que expresan de forma gráfica las distintas visiones de los grupos políticos se pueden rastrear incluso antes del período elegido, y que finalmente desembocaron, a mi parecer, en los símbolos presentes durante los primeros ensayos de poner en circulación billetes o papel moneda en nuestro país.

En el primer capítulo, se hace un breve recorrido por la historia del dinero en el mundo; cómo surgen las primeras monedas que tenían como finalidad facilitar los intercambios comerciales y cómo se trata de un proceso que tiende a repetirse en las diversas culturas a lo largo del tiempo. También se analizan las principales funciones que se le asignan

² Juan Cristóbal Díaz Negrete, y Maia F. Miret, *De plata y papel. El dinero de insurgentes y revolucionarios*. México, Banco de México, 2010, p 13.

a la moneda, - antecedente del dinero de papel- y cómo aparecieron los primeros billetes en el mundo. En una segunda sección se presenta un recorrido por los inicios del dinero en nuestro país, partiendo de los antecedentes de la moneda ya presentes en las culturas prehispánicas, y cómo fueron sustituidos por el dinero metálico que los españoles implantaron durante el virreinato de Nueva España, y que se continuó utilizando durante la guerra de Independencia. Hacia la parte final, presento referencias a los antecedentes de circulación del papel moneda, pero cuyo ámbito de acción fue eminentemente de carácter local, unos ubicados en la región de Nueva Orleans en el actual Estados Unidos de Norteamérica, y otros que surgieron en la región del Bajío muy cerca de lo que hoy es San Miguel de Allende, Guanajuato. Para realizar este recorrido de la historia del dinero en México me apoyaré de textos de autores reconocidos que han estudiado a profundidad los avatares de las distintas formas que ha tenido el dinero en nuestro territorio, como son Manuel Orozco y Berra, Alberto Francisco Pradeau y Avilés, José Manuel Sobrino, José Antonio Antonio Bátiz Vasquez, cuyas obras son referentes en el ámbito numismático.

En el segundo capítulo analizó los inicios del Escudo Nacional, y otros elementos simbólicos que fueron dotando de una personalidad propia a nuestra patria en el conjunto de los Estados-nación que surgieron a inicios y durante todo el siglo XIX. Obviamente no puede dejarse de lado la obra que lleva precisamente por título *El escudo nacional*, de Manuel Carrera Stampa. Este recorrido por los elementos heráldicos presentes tanto en el escudo de la Ciudad de México como del Escudo Nacional, culmina con las representaciones de este emblema por parte de la insurgencia, en primera instancia las propuestas hechas por la Suprema Junta Nacional Americana en 1811, y un poco más tarde, las presentes en las banderas de Morelos y Puruarán. Los elementos de estas representaciones me parecen por demás importantes ya que varios de ellos fueron retomados en los decretos que sobre el

escudo de armas se emitieron durante el Primer Imperio Mexicano y posteriormente durante la Primera República, y que seguramente influyeron en las representaciones que fueron plasmadas en los billetes de ambas emisiones.

En el tercer capítulo, me refiero tanto a los billetes imperiales como a la emisión republicana que posteriormente los sustituyó, haciendo un repaso sobre cómo fue la forma de implementación, de los decretos correspondientes, y del porqué de la necesidad de utilizar ya como moneda de uso nacional el dinero de papel, así como otros elementos que tienen que ver con ambas emisiones. También estudió la propuesta hecha por Francisco de Paula y Tamariz que constituye el antecedente inmediato. Para finalizar este último capítulo, con base en el método de análisis iconológico de Erwin Panofsky, se estudian las imágenes del escudo nacional, y que, a mi parecer, esconden un trasfondo político-ideológico que puede escaparse a simple vista.

De esta forma pretendo responder a la interrogante planteada en esta investigación como pregunta rectora: ¿Es posible identificar en estas primeras emisiones de billetes elementos que vayan de acuerdo con los ideales o los proyectos de nación que tanto imperialistas como republicanos intentaban transmitir? La respuesta en primera instancia es afirmativa, porque me parece que, aun cuando son imágenes aparentemente muy sencillas en su forma, si se pueden ver diferencias sustanciales en su contenido ideológico.

Por tanto, me propongo demostrar la siguiente hipótesis: Los emblemas utilizados en los billetes representan iconográficamente las distintas visiones y formas posibles de gobierno que proponían las facciones en pugna, como una manera sencilla de hacer llegar a la población en general, la visión de nación que el poder político proponía al inicio de la vida independiente del país. Para lograr dicha demostración me planteé los siguientes objetivos específicos:

- Rastrear los principales elementos que constituían el Escudo Nacional hacia finales de la colonia y que perduraron durante las primeras décadas del siglo XIX.
- Realizar un análisis simbólico e iconográfico de los billetes emitidos entre los años 1822 y 1823.
- Revisar la iconología de los billetes imperiales y de bulas, y como está se corresponde con el discurso político de imperialistas y republicanos.

Esta tesis se basa en el uso de las imágenes – en este caso de las representaciones del escudo nacional en ejemplares de papel moneda – por lo cual se pretende desentrañar el significado de las mismas. La escuela de Warburg sugiere que las imágenes se pueden leer, es decir, tienen un código que es posible descifrar, el análisis permite alcanzar el tercer nivel que propone Panofsky, pasando evidentemente por el nivel pre-iconográfico, e ir más allá hasta aterrizar en el nivel iconológico.

Como resume Peter Burke en el capítulo sobre iconografía e iconología de su libro titulado *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, el método propuesto, sirve para distinguir tres niveles, cada uno con mayor profundidad de análisis con respecto al anterior. Burke explica cada uno de los niveles del método de Panofsky de la siguiente manera:

El primero de ellos está relacionado con el significado natural y consiste en identificar objetos. El segundo nivel se relaciona con el significado convencional, es decir, distinguir entre un cuadro que representa una cena como la Última Cena o una batalla, entenderla como la Batalla de Waterloo. Y finalmente el último nivel, la interpretación iconológica nos muestra el significado intrínseco, los principios subyacentes que revelan el carácter básico de una nación, una época, una clase social, una creencia religiosa o filosófica³.

³ Peter Burke, “Iconografía e iconología” en *Visto y no Visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica S. L., 2005, p 45.

A lo largo de la investigación confío en poder analizar las imágenes presentes en los tres niveles propuestos por este historiador del arte, y aplicarlos a mi objeto de estudio. Además, apoyándome de otros elementos numismáticos como monedas y medallas, lograré entender el significado subyacente de estos emblemas.

Capítulo I.- Breve historia del dinero en México y el mundo.

1.- Del trueque al dinero de papel

1.1.- Trueque y premonedas

La historia del dinero es casi tan antigua como la historia de la Humanidad, debido a que las primeras comunidades tanto de cazadores-recolectores, así como de los asentamientos de agricultores, buscaron una manera que les facilitara las operaciones de intercambio de sus productos excedentes. Como se menciona en una edición especial de la *Revista de Geografía Universal* que lleva por nombre “La historia del dinero ilustrada”, era una forma de colaboración, en que los productos derivados de los animales cazados, como la carne, los huesos y pieles fueran fácilmente intercambiados por aquellos productos que las comunidades sedentarias obtenían de la tierra como vegetales, granos y algunos frutos.

Ciertamente, el trueque o intercambio directo también fue una actividad recurrente no sólo entre los diferentes grupos humanos, también al interior de las propias comunidades; innumerables mercancías y servicios eran objeto de las primeras transacciones comerciales entre los individuos. Sin embargo, existían algunos productos que resultaban mucho más atractivos y que gozaban de especial preferencia por sobre los demás. Estas mercancías codiciadas se pueden considerar como *premonedas* o antecedentes del dinero, ya que se utilizaban para realizar intercambios indirectos. Destacan en especial las lajas de los moluscos que tenían diversos usos y “cuya utilidad era invaluable como cuchillas o agujas”⁴ debido al gran filo que presentaban y que además podían ser utilizadas como objetos suntuarios, joyas o collares.

⁴ “El truco del trueque. Principio y despedida del dinero” en *La historia del dinero ilustrada, Revista de Geografía Universal*. Edición Especial No. 2, México, 3A PROMOCIONES S. A. de C. V., 1997, p 5.

Este tipo de pequeñas conchas, conocidas como caorí o caoríes, cuyo nombre científico es *Cypraea moneta*, tuvieron “la función monetaria durante miles de años y hasta épocas muy recientes, en grandes áreas de África, el Océano Índico y Oceanía.”⁵ Lo anterior no resulta del todo extraño, debido a que esas sociedades han seguido influidas por su alto nivel de aislamiento, y que podríamos considerar que su estado de civilización no había alcanzado la llamada Edad de los Metales.



Collar a base de conchas de Caorí (*Cypraea moneta*) utilizada como pre moneda por diversas culturas a través del tiempo.

También los cereales como la cebada y el trigo en Europa, así como el maíz en América fueron algunos de los primeros medios de pago que gozaron de gran aceptación y eran apreciados como medios de cambio. Por otro lado, en diferentes regiones del globo terráqueo se usaron ciertos productos a los que se les concedió otra de las funciones principales del dinero y es el que sirve de base para determinar el valor de las demás mercancías. En diversas culturas de Europa y Asia, fueron las cabezas de ganado las que asimilaron esta característica: “De esta forma, romanos, germanos, egipcios, hindúes, y muchas otras culturas utilizaban bueyes para determinar el valor de cualquier cosa. De aquí

⁵ Rafael Feira, *Historia del dinero*, Barcelona, Lunwerg Editores S.A.-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1999. pp. 34-35.

que hasta la fecha se utilice el adjetivo *pecuniario* en relación con el dinero. Esta voz es derivada del latín *pecus*, que significa buey o ganado.”⁶

Aunque con el dominio del fuego y su aplicación en el manejo de los metales, - aproximadamente en el año 6000 antes de nuestra era - éstos fueron poco a poco ganando preponderancia sobre otras premonedas. Rápidamente, el oro y la plata se distinguieron por su gran belleza y maleabilidad. Otras características que contribuyeron a que estos metales fueran fijados como patrón y que hasta la fecha se mantienen en vigor son: su gran valor en correspondencia con un poco peso, así como una oscilación de valor que resulta mínima a través del tiempo.

Ciertamente, en muchas ocasiones a los metales fundidos se les concedían formas características que recordaban a algún otro objeto que en su momento había funcionado como medio de cambio. Tal es el caso de los “Talentos de Bronce con formas de piel de ganado vacuno o las piezas en oro de mucho menor tamaño pero con la misma equivalencia”.⁷ Por su parte, en el lejano Oriente, pequeñas piezas de metal “con forma de espada o puñal recibieron en China el nombre de *tao*; se portaban en la cintura engarzados en forma de racimo, a través de un orificio existente en forma cuadrada en la parte superior del mango”.⁸

⁶ “El truco del trueque. Principio y despedida del dinero” *op cit*, p 4.

⁷ Feira, *op cit*, pp. 31-32.

⁸ *Ibid.*, p. 34.



Vitrina con talentos de bronce de la época micénica, expuestos en el gabinete numismático del Museo Nacional de Atenas.

Como menciona Rafael Feira, mina, talento, siclo, modio, son nombres referidos de manera constante en los textos antiguos⁹, y hacen referencia a patrones de peso, que a su vez eran el punto de referencia del dinero circulante. Con el tiempo, estos nombres derivarían en el nombre de las monedas del mundo antiguo. El mismo caso – como se verá más adelante en este capítulo- sería el de la palabra *peso* que hace referencia al nombre de la mayoría de las monedas de Hispanoamérica al término de la época colonial, incluida la moneda de nuestro país.

⁹ El *siclo* cuyo nombre proviene del hebreo *pesar*, equivalía a 320 granos de cebada. Cuyo peso era de 8.4 gramos. Constituía la unidad de peso básica para varias culturas del medio oriente, y se fragmentaba hacia abajo en *becas* o *medios siclos*. Y como unidades mayores: sesenta siclos = equivalían a 1 *mina* y sesenta minas = equivalían a 1 *talento*. Véase “El truco del trueque. Principio y despedida del dinero” en *La historia del dinero ilustrada*, p. 6.

1.2.- La invención de la moneda

Al irse incrementando el número y complejidad de las relaciones comerciales la especie humana se dio cuenta que necesitaba de un elemento que permitiera, de forma más práctica, realizar los intercambios. Debido a que aun cuando los metales presentan mayores ventajas con respecto a otras premonedas, todavía se tenían dificultades al momento de realizar los intercambios; no obstante, este problema sería en parte solventado con la invención de la moneda.

En este punto es pertinente hacernos las siguientes preguntas: ¿En dónde podríamos ubicar las primeras monedas? y ¿qué características tenían? La mayoría de los especialistas coinciden en aceptar las referencias que, desde la antigüedad, el historiador griego Heródoto y más tarde Jenofonte confieren la primacía de la acuñación a las regiones de Lidia ubicadas en Asia Menor, aproximadamente en el 650 a.c “Se trataba solamente de modestas masas ovoideas de *electrum*, aleación natural de oro y plata de color amarillo claro, que se recogía mediante la ayuda de pieles de animales en la arena de los ríos Hermes y Pactolo”.¹⁰

No obstante, se presentó un nuevo problema. El *electrum* como la llamaban los griegos - al ser una aleación natural, presentaba siempre una distribución heterogénea de la cantidad de un metal con respecto al otro, lo que ocasionaba conflictos y disputas recurrentes. Para solventar este problema se optó por hacer unas incisiones con cuños a manera de marca de legalidad por parte de funcionarios reales quienes daban certeza tanto del peso como de la calidad del metal contenido. Y para dificultar la falsificación también se utilizaron cuños para imprimir las marcas de los dioses o gobernantes.

¹⁰ Otto Paul Wenger, *Introducción a la Numismática*, Berna, Crédit Suisse, 1980. pp. 7-8.



i)



ii)



iii)



iv)



v)

Ejemplos de monedas elaboradas en la antigüedad: i) Media estátera, Electrón, acuñado en Sardes Lydia (S. VI a.C.), ii) Doble dárlico persa, Oro, acuñado en Babilonia (331-300 a.C.), iii) Tetradracma, Plata, acuñado en Atenas (550-480 a.C.), iv) Tetradracma, Plata, acuñado en Babilonia (323-320 a.C.), v) Áureo, Oro, acuñado en Roma (284-305 d.C.)

De esta forma, se sentaron las bases de la invención de la moneda casi como la conocemos ahora, sin embargo, con el correr de los siglos sufriría incontables cambios y mejoras. Esta revolución tecnológica para el ámbito económico surgida en Medio Oriente, sería adoptada y adaptada, primero, por los griegos y romanos, y luego por otros pueblos que le darían gran difusión no sólo en el Mediterráneo sino en muchas otras regiones del hasta ese entonces mundo conocido.

1.3.- Funciones de la moneda

Podemos entonces distinguir ciertas funciones que tienen las premonedas y su correspondencia con las de la moneda actual, sin embargo, como expresa Ruggeiro Romano, para que un objeto pueda ser considerado moneda en el sentido estricto de la palabra, debe cumplirlas todas y cada una de las siguientes funciones:

- 1) medio de intercambio;
- 2) medio de pago (de pagos diferidos en el tiempo y en el espacio);
- 3) medida de valor; y
- 4) medio de atesoramiento.

Además, para que una moneda pueda cumplir a cabalidad con esas funciones debe presentar ciertas características que le resulten intrínsecas como:

- a) *homogeneidad*: es decir que su “contenido” debe ser reconocido inmediata, general y si, es posible, universalmente;
- b) *divisibilidad*: la materia que la compone debe ser de naturaleza tal que pueda ser dividida para representar “valores” fraccionarios precisos de la unidad más grande;
- c) *durabilidad*: su valor debe persistir en el tiempo (las hojas de coca o los granos de cacao son perecederos);
- d) *transportabilidad*: que su peso y tamaño le permitan ser llevada fácilmente de un lugar a otro.¹¹

Francisco Borja Martínez refiere que Aristóteles ahondó en la función de “justicia”, que debería tener la moneda o (*nómisma*) con el fin de lograr que los intercambios entre los individuos se realizarán de tal forma que ninguno obtuviera un beneficio en menoscabo del otro. Generando un patrón o convención (*nómôï*) de valor entre los interesados y dado que no existe de forma natural, está en los seres humanos el “alterarla y hacerla inútil para el cumplimiento de sus funciones”¹². A todas estas características y funciones que le son inherentes a la moneda, y en general al dinero, al menos también en su versión impresa o papel moneda, yo agregaría la de servir como “apoyo al prestigio e imagen de quien la

¹¹ Ruggiero Romano, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. Trad. Arauco Chihuailaf, México, Fondo de Cultura Económica-Colegio de México, pp. 13-14. Haciendo una aclaración R. Romano no define con un nombre a esta última característica, aunque sí habla de que debe ser “fácilmente transportable”.

¹² Aristóteles *libro V de la Ética Nicómaquea* citado por Francisco Borja Martínez, en la “Introducción” del libro *El Billeto Mexicano*, ciudad de México, Banco de México, 1999, p 22.

emite”¹³. Esta característica si bien no está directamente relacionada con su uso en las actividades comerciales y económicas suele ser recurrente a lo largo de la historia.

1.4.- Los inicios del papel moneda

Si bien es cierto que se tiende a reconocer como el antecedente más temprano del uso del papel moneda a ciertos documentos escritos en China en los siglos IX y X como lo explica Feira, su mayor uso se atribuye a las economías europeas en expansión y a la necesidad de incrementar el número de transacciones económicas. Además, para facilitar el transporte del dinero se hizo necesario “que a lo largo de los años se fueran creando sistemas alternativos al metálico como las letras de cambio, los pagarés, las cartas de pago, etc.”¹⁴, los cuales, con el paso del tiempo se transformaron en los primeros billetes, dinero en papel moneda.

Para que estos sistemas de pago funcionen es indispensable que exista confianza entre quienes los usan, ya que carecen de un valor intrínseco - lo cual no sucedía al menos al principio con la moneda metálica, que en sí misma goza de un valor como mercancía ligado al metal con el que estaba elaborada - y para solventar este problema la garantía tiene que ser respaldada por “una entidad o personaje de indudable solvencia”.¹⁵ Tal fue el inicio de los bancos privados y posteriormente de los bancos nacionales, instituciones que comenzaron a emitir el papel moneda.

Algunos casos de documentos antecedentes del uso del papel moneda en el mundo son los siguientes:

¹³ Feira, *Historia del dinero*, p. 42.

¹⁴ *Ibid.*, p. 111.

¹⁵ *Ibidem*.

En Francia, se tiene un primer momento cuando surge “la Banque Royale, antecedente del Banco de Francia, y que fue promovida por John Law”¹⁶. Este dinero de papel se caracterizaba por estar respaldado por las tierras que eran propiedad del banco en la región pantanosa del Mississippi. Más tarde, a finales del siglo XVIII, en el contexto de la Revolución Francesa, debido a la poca estabilidad, a la fuga de capitales, así como por la escasez de metal a consecuencia de la guerra, fue la Asamblea Nacional la que hizo circular los llamados *assignats* (asignados). Estos billetes estaban respaldados por los bienes confiscados tanto al clero como a la aristocracia, pero como refiere Feira, con la llegada al poder de Napoleón Bonaparte y el Directorio en 1797 fueron retirados de la circulación.

En Inglaterra fueron los *goldsmith*, es decir, los orfebres quienes comenzaron a utilizar notas de pago debido a que eran tan bien aceptadas como si de dinero metálico se tratase, y más tarde con la incorporación de la leyenda “páguese al portador” se oficializó su uso y evolucionaron como antecedentes del billete bancario.

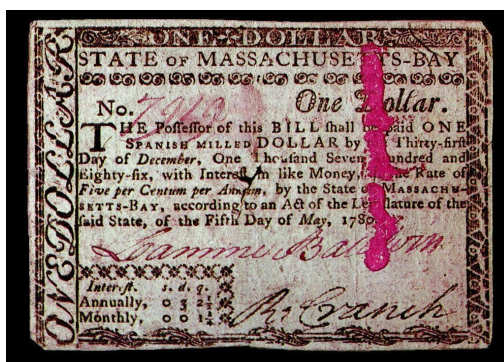


Los *goldsmith* o prestamistas ingleses fueron quienes empezaron a ocupar notas de crédito de nombre *running cash notes* de forma similar a los billetes sustituyendo al dinero metálico.

¹⁶ Feira, *op cit*, p. 111.

El caso español es el que más se acerca al primer intento mexicano de emisión de papel moneda, y lo constituyen los vales reales. Estos documentos fueron emitidos el año de 1780 a la manera de deuda pública, “tenían un plazo de amortización y devengaban intereses.”¹⁷. Su canje era anual a través del Banco de San Carlos. Estos billetes, al igual que otros intentos, gozaron de relativa aceptación, sin embargo, generaron inflación y pérdida de confianza por parte de la población, además de las falsificaciones que provocaron que fueran retirados de circulación alrededor de 1800.

En las colonias americanas también se dio un intento por sustituir el metal por papel y utilizarlo en las transacciones comerciales; como explica Feira esto se debió, en gran medida, a las prohibiciones que tanto para importar como para emitir moneda metálica, impuso Carlos II de Inglaterra. Por su parte, José Antonio Bátiz refiere que fue precisamente en estos territorios que se emitió “el primer papel moneda de este continente”¹⁸, pues resultó ser una forma en que se intentó sufragar los gastos de la guerra de independencia, por lo cual fueron emitidos los *continental bills* o *revolutionary bills*. Una vez concluido el conflicto, en aquel país se fundaron numerosos bancos de emisión.



Un *Dollar* emitido por el estado de Massachusetts con fecha de 5 de mayo de 1780, al canjearlo se recibiría un real de a 8 español.

¹⁷ *Ibid.*, p. 112.

¹⁸ José Antonio Bátiz Vázquez, “Origen y trayectoria del papel moneda”, en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias (coord.) *La Moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, p. 188.



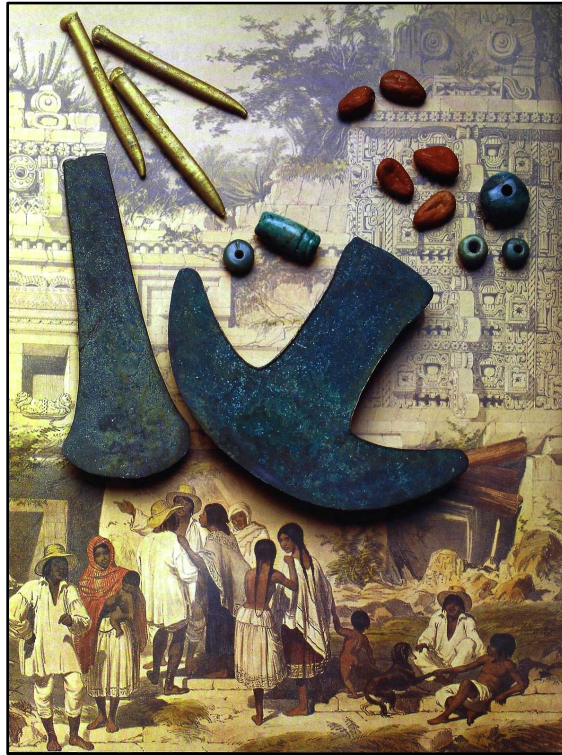
Billete de 3 dólares canjeables por 3 piezas españolas de 8 reales (*Spanish Milled Dollar*), emitido por el Congreso Continental en Philadelphia el 17 de febrero de 1776.

Resulta curioso que estos billetes podían ser canjeados por reales españoles como lo consignan sus propias leyendas, lo cual se debía a que la divisa hispana era universalmente conocida y aceptada, principalmente por la cantidad de metal argento que contenía.

Los ejemplos anteriores fueron de intentos que en otras naciones se dieron entre los siglos XVII y XVIII para utilizar el papel como dinero. También hay antecedentes que se ubican dentro del territorio de Nueva España, de los que se harán mención al final de este capítulo.

2. Época prehispánica: otro tipo de monedas.

No es mi intención hacer en esta parte una exposición detallada de la historia de la moneda en México, - el hacerlo requeriría indudablemente más de un capítulo y no es el sentido de esta investigación; lo que pretendo es enumerar las principales etapas y los cambios más significativos que se presentaron hasta que aparecieron los primeros billetes, o en un sentido más estricto, los ejemplares del papel moneda que un gobierno mexicano propuso para su circulación en todo el territorio.



Las semillas de cacao, las cuentas de jade, los canutillos de ave rellenos de polvo de oro, así como las tajaderas fueron algunas de las pre monedas utilizadas antes y durante la época colonial.

De la misma forma en que otras sociedades de otras partes del orbe buscaron facilitar los intercambios mercantiles, recurriendo a mercancías de gran aceptación para realizar trueques indirectos, en el área de Mesoamérica se hizo uso de las que podríamos considerar como premonedas. Destaca por sobre todos, al ser objeto de las transacciones más comunes entre particulares, el de los granos de cacao cuyo uso se extendió hasta el ocaso de la época colonial principalmente por el arraigo ligado a la costumbre, así como por la escasez de moneda menuda de tipo metálico cuando se trataba de cantidades pequeñas.

Como bien lo señala José Manuel Sobrino, este tipo o medio de cambio utilizado es constantemente referido en diversos documentos que pueden ser incluso de tipo oficial en donde se establece su valor:

Por ejemplo, 200 granos de cacao equivalían a un real (12 centavos y medio), un poco más tarde ya por orden virreinal del 17 de junio de 1555 se fijaba en 140 granos la correspondencia con un real español; y en tan solo 20 años para 1575 la correspondencia sería de solo 100 granos de cacao por un real; mientras que para las postrimerías del siglo XVI la cotización oscilaba entre los 80 y 100 granos.¹⁹

Con estas referencias que apunta Sobrino podemos apreciar cómo, en tan solo tres cuartos de siglo, los granos de cacao se habían incrementado su valor entre el 50-60 por ciento. O visto de otra manera, el real español, que sería una de las monedas oficiales de la corona, habría perdido la mitad o un poco más de su valor en cuanto a la que podría ser tomada como la tasa de cambio oficial con respecto a la semilla. El mismo autor refiere otros documentos de uso común que dan una idea de cómo se llevaban a cabo por aquel entonces las transacciones cotidianas entre la población, por medio de las referidas semillas, por ejemplo, “con 10 granos se podía adquirir un conejo o bien dos zapotes costaban un grano de cacao, incluso un esclavo se podía obtener por 100 granos”.²⁰ Atendiendo a las referencias previas podría tratarse de $\frac{1}{2}$ Real o un Real dependiendo la equivalencia acordada en el momento de darse el intercambio.

En gran parte del área Mesoamericana, existieron otros productos que, por su gran valía o el aprecio que se les concedió en algún momento, pueden ser consideradas como premonedas. Algunos objetos además adquirirían un valor por el sentido religioso que poseían. Dentro de esta categoría tenemos a los lienzos de algodón bordados; que recibían de nombre “*cuachtli* o *tencuanchtli*, tenían el tamaño de una servilleta grande y la voz náhuatl significa literalmente manta para labios”²¹. Por su parte, las plumas de aves exóticas eran muy codiciadas entre los gobernantes y al igual que los cañones de pluma de ánade o pato rellenos de polvo de oro tenían un uso suntuario y sólo podían ser utilizadas por las élites. Finalmente, no podemos dejar de

¹⁹ José Manuel Sobrino, *La moneda mexicana. Su historia*. México, Banco de México S. A., 1972, pp. 9-10.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ “Monedas Mexicanas. Una historia que cambió la Historia” en *La historia del dinero ilustrada, Revista de Geografía Universal*. Edición Especial No. 2, México, 3A PROMOCIONES S. A. de C. V., 1997, p. 17.

lado a las cuentas o piedras de jade de nombre “-chalchihuitl- que circulaban, sin riesgo de devaluación por toda Mesoamérica”²². Máxime al tratarse de sociedades que manejaban un escaso instrumental metalúrgico y que tenían en gran estima a la piedra. Todos estos son los objetos que los habitantes de estas tierras utilizaban en los trueques indirectos o bien estaban en la cima de su escala de valor; lo cual no lograban comprender del todo los primeros europeos, acostumbrados al uso de los metales preciosos en las monedas.

3. Época colonial e independencia: el dinero metálico

3.1.- Las monedas durante el virreinato

Durante el virreinato de Nueva España se dio un cambio paulatino hacia la utilización de la moneda de metal, siendo principalmente la plata el recurso que se utilizó para su acuñación, y en menor medida existieron versiones de oro e incluso de cobre²³ en los 300 años que abarcó el dominio español; siendo un problema recurrente el no contar con moneda menuda para las transacciones de pequeño valor y que fue solventada en algunas ocasiones, con pseudomonedas, y en otras, recurriendo a la llamada moneda de necesidad o mejor conocida como los *tlacos*.

Sobrino habla de un caso particular y es el de las pequeñas “hachitas de cobre” o “tajaderas” provenientes de la zona mixteca debido a que no se les considera como un medio de cambio prehispánico adaptado a la época colonial, al no ser citadas ni por Hernán Cortés, ni por otros conquistadores e historiadores durante los primeros años de Colonia, sino que “su uso

²² *Ibidem*.

²³ Existe la referencia de que en 1536 la Casa de Moneda de México autorizó la acuñación de piezas de cobre como lo mencionan Juan Cristóbal Díaz Negrete y Maia F. Miret en su libro *De plata y papel el dinero de Insurgentes y Revolucionarios*. La poca aceptación del público propició que se desestimara esta iniciativa rápidamente, ya que el poco valor que se le confería a este metal llegaba al extremo de que los habitantes de la Ciudad de México arrojaban las monedas al lago de Texcoco.

se puede fijar doce años después de establecida la Casa de Moneda de México.”²⁴ El autor refiere que es muy probable que estas herramientas hayan sido utilizadas tanto por mixtecos, zapotecos e incluso toltecas como raspadores de piel o bien para su uso en la alfarería y fuesen luego utilizadas como objeto de trueque tanto por indígenas como por españoles. Al igual que con los granos de cacao, el autor menciona un par de ejemplos para conocer el valor que podían llegar a tener estos objetos: “Cuatro tajaderas nuevas valían cinco reales españoles; cuando ya estaban usadas se vendían a diez por un real a fin de ser refundidas”.²⁵

Los tlacos son diferentes tipos de la llamada moneda de necesidad, piezas que circulan a la par de la moneda legal u oficial y que en este caso servían especialmente para poder llevar a cabo las operaciones en donde el comprador recibiría parte del valor de la mercancía que estaba adquiriendo, y al no contar con moneda de baja denominación, el vendedor le daba estas fichas elaboradas a partir de muy diversos materiales bajo la promesa de recibirlas en futuras transacciones. Aunque, en la práctica este sistema permitía todo tipo de abusos por parte de los comerciantes a los tenedores de estas fichas, veamos algunos ejemplos:

Se recibían los tlacos por mucho menos de su valor original, o los canjeban por monedas de plata, pero cobraban una comisión por la operación. Las tiendas no aceptaban los tlacos de otros establecimientos, o cobraban por hacerlo. En ocasiones, los empresarios cerraban el negocio, y por lo tanto nadie aceptaba las fichas que éste había entregado como cambio.²⁶

Tanto José Manuel Sobrino, como Manuel Romero de Terreros explican de dónde surge el término *peso* y que posteriormente con la independencia volveremos a encontrar estampado en los billetes que son objeto de esta investigación; al igual que en innumerables monedas y billetes a lo largo de todo el continente americano. Esto proviene de los inicios de la época

²⁴ Sobrino, *op cit*, p. 12.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Juan Cristóbal Díaz Negrete y Maia F. Miret, *op cit*. p. 23-24.

colonial y como una forma de solventar una necesidad práctica. En ese momento el soberano era el único facultado para ceder los derechos de acuñación de moneda, y en las nuevas tierras no se contaba con suficientes piezas acuñadas para solventar las necesidades de intercambios comerciales, “no bastando el escaso numerario que traían consigo los conquistadores, ni el cargamento de reales que envió en 1523 el emperador Carlos V”.²⁷ Se tuvo que recurrir a otras maneras para satisfacer la necesidad, entre ellas el trueque, y a los medios de cambio prehispánicos de que ya he hablado así como a crear una *moneda imaginaria*. Esta moneda de cuenta o moneda ponderal, explica Sobrino, consistía en el viejo “recurso de pesar el oro relacionándolo con la unidad principal de aquella época, o sea el castellano.”²⁸

Es así como surgen las monedas llamadas *pesos de oro de tepuzque*. Es decir, que se generaba una aleación entre el cobre y una determinada cantidad del metal fino y de acuerdo al peso, “se fundía en forma de discos cuyo tamaño correspondía a los múltiplos o submúltiplos de la unidad monetaria”.²⁹ El contenido de cobre de estas piezas rápidamente fue en aumento a pesar de que el proceso era supervisado por un Oficial de la Real Hacienda. Los fraudes que se ocasionaron, el descontento de la población y la necesidad de numerario no solventada fueron los factores que sentaron las bases para establecer una casa de moneda para la Nueva España, la cual comenzaría a operar en el año de 1536.

Las primeras piezas elaboradas por la Casa de Moneda de México - y que pueden considerarse como las más antiguas acuñadas en el continente-, por ser la primera casa de moneda en establecerse en América,- “fueron de cuatro, tres, dos, uno, medio y cuarto de real,

²⁷ Sobrino, *op cit*, p. 13.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibid.*, p. 14.

todas de plata pero de distinto módulo.³⁰ Estas monedas son popularmente conocidas en la numismática mexicana como de “Carlos y Juana”, debido a que fueron elaboradas durante el reinado de Carlos I de España, el cual gobernaba al lado de su madre Juana “la loca”, hija de los reyes católicos Fernando e Isabel.



Durante la etapa virreinal se troquelaron una gran diversidad de monedas con diseños muy variados, la mayoría de ellas en plata; las menos en oro y algunas excepciones elaboradas en cobre.

En general, estas monedas tienen muy buena hechura y presentan un módulo casi circular, no obstante que fueron acuñadas a la manera tradicional de la Edad Media y sin recurrir al uso de maquinaria sofisticada³¹. “Ostentaban, al anverso, el escudo español con los cuarteles de Castilla, León y Granada, entre la ceca de México, que consistía en la letra “M” sola, ó con una pequeña “o” encima, y la inicial del ensayador”.³² En este caso “R” de Francisco del Rincón³³, por ser la persona encargada de verificar en Nueva España que el contenido de metal

³⁰ Manuel Romero de Terreros, *La moneda mexicana, Bosquejo histórico-numismático*, México, Banco de México S.A., 1952, p. 9.

³¹ Clyde Hubbard nos describe en su artículo “Monedas coloniales de 1536 a 1732” aparecido en *Artes de México*, (núm. 103, Año XV, 1968) cómo era este proceso: Los metales después de ser fundidos son trabajados a base de martillazos buscando obtener láminas delgadas de las que se cortan las pequeñas piezas que van a dar lugar a las monedas. La pieza de forma casi circular se colocaba entre dos cuños uno de ellos fijo y el otro móvil; finalmente, a base de un martillazo al cuño móvil se obtiene el estampado del diseño en la pieza.

³² Romero de Terreros, *op cit*, p 9-10.

³³ Hubbard, “Monedas Coloniales”, p. 13.

fino correspondiera con el especificado en la ley. También se incluía la leyenda en latín con los nombres de ambos monarcas *KAROLUS ET IOHANA REGES*.

El reverso de estas monedas explica Hubbard, presentaban el escudo heráldico de Carlos I. Dos columnas que simbolizan “Los pilares de Hércules” en el estrecho de Gibraltar. Estas piezas resultan interesantes, pues contienen las leyendas *PLVS VLTRA*, así como, *HISPANIARUM ET INDIARUM*, haciendo referencia a las tierras gobernadas por ambos monarcas más allá de los límites occidentales del mundo conocido en ese entonces.

Después de una nueva serie de las monedas de Carlos y Juana y que podemos inferir que fue acuñada entre 1542 y 1572³⁴. Se realizaron nuevamente modificaciones en el diseño, esto coincidió con el ascenso al trono de Felipe II, primogénito del emperador, pues fue él quien dispuso que “el 23 de noviembre de 1566 se hicieran cambios en las improntas de todas las casas de moneda españolas”³⁵. Aunque sería hasta cuatro años más tarde, que estos nuevos troqueles llegaron a tierras americanas, por lo que las nuevas monedas comenzaron a producirse hasta el año de 1570.

Durante este período comienza a circular moneda con denominación de 8 reales y que será el antecedente del llamado *peso mexicano*. Todas las denominaciones continúan siendo elaboradas en plata, en el anverso aparece “el escudo de armas de las posesiones españolas y de los Habsburgo, con excepción de Portugal”.³⁶ A la izquierda la marca de la ceca junto con la inicial del ensayador, y a la derecha el valor. Finalmente se aprecia la inscripción en latín referente al nombre del monarca: *PHILIPPVS. II. DEI GRATIA*. (Felipe II por la gracia de

³⁴ Hubbard explica en el artículo citado como es que se puede distinguir entre estas dos series: la inclusión o ausencia de la leyenda PLUS ULTRA, además de la tipografía de las leyendas que en una se presenta de tipo latina mientras que, en la otra variante, los tipos son góticos. Y finalmente, los coleccionistas llaman popularmente a la primera serie “sin agua” y a la segunda “con agua” por el hecho de que entre los pilares se incluyó ondas para representar el mar.

³⁵ Sobrino, *Moneda*, p. 24.

³⁶ *Ibid.*, p. 25.

Dios). Al reverso, estas monedas presentan una cruz característica que Sobrino define como *unilateral potenziada pometeada*, debido a la forma en que rematan cada uno de los brazos de dicha cruz - en dos horcas que divergen y al centro una esfera -; mientras que entre cada uno de los cuatro ángulos se suceden de forma alternada un castillo y un león. Estas monedas comienzan a presentar formas más irregulares mientras que el estampado no estaba presente en la mayor parte de la pieza, “lo cual daba ocasión para que impunemente fuesen cortadas en las esquinas y les fuese cercenada la plata en no pequeñas cantidades”.³⁷ A este tipo de piezas se les conoce como *Macuquinas* por la forma y el que presentan, y estuvieron presentes durante los reinados de Felipe II (1556-1598), Felipe III (1598-1621), Felipe IV (1621-1665) y Carlos III (1665-1700). Siendo este último monarca español perteneciente a la casa de Austria quien por primera vez permitió que se acuñara moneda de oro en México.

Coinciden los autores en que fue bajo el virreinato de fray Payo Enríquez de Rivera y en presencia de la Real Audiencia que el 23 de diciembre de 1679, que comienzan a elaborarse las piezas con denominaciones de 1, 4 y 8 escudos en oro. La principal diferencia de estas monedas con respecto a las de plata es que el reverso aparece una cruz “del tipo de Jerusalén, equilátera y con los brazos en forma de “T”; y en lugar de leones y castillos sobresalen las flores de lis”.³⁸

Con la muerte de Carlos II, y al no contar con un heredero al trono de España y sus posesiones de ultramar, es designado rey “un francés, el duque de Anjou, nieto de Luis XIV y quién reinó como Felipe IV”³⁹. Este monarca permitió que se llevaran a cabo importantes mejoras para la fabricación de moneda en todos sus dominios, en Nueva España fue ampliado

³⁷ Romero, *Moneda*, p. 12.

³⁸ Sobrino, *op cit*, p. 29.

³⁹ Sobrino, *Moneda*. p. 30.

el edificio de la Casa de Moneda debido a la gran demanda de numerario. Se introdujo además hacia 1732, un nuevo sistema de acuñación conocido como de volante; para sustituir al sistema de molino. Esto permitió, entre otras cosas, “labrar piezas perfectamente circulares y establecer en el canto un cordón en forma de guirnalda para evitar el cercenamiento”.⁴⁰

Ya con la nueva maquinaria, fue posible obtener una de las piezas más hermosas en cuanto a la estética de su impronta y que “puede ser considerada la moneda más bella del mundo”.⁴¹ Este tipo de monedas que, entre coleccionistas y numismáticos es conocida como “columnaria” o de “mundos y mares” presenta en el anverso, “el escudo coronado de Castilla y León, con el escudo de borbónico al centro”⁴² incluyendo las características tres flores de lis. Además de las consabidas marcas de ceca, ensayador y valor a ambos extremos de la moneda, en el margen se dispone el título y nombre del rey en latín abreviado. Por su parte el reverso está conformado por:

Dos mundos superpuestos, unidos mediante una corona que los ciñe, a cuyos lados están las columnas de Hércules coronadas con la inscripción *PLUS ULTRA*, bañándolas en forma semicircular las ondas del mar, y alrededor del margen, en la parte superior, la leyenda *VTRAQUE VNUM*.⁴³

Más tarde, fue posible incorporar al *canto* de la moneda un *cordón* que tenía como objetivo evitar el cercenamiento pero que, como menciona Sobrino, también tiene un hermoso diseño simulando hojas de laurel y que hasta la fecha permite a los estudiosos y coleccionistas comprobar la legitimidad de la pieza debido a la dificultad de imitación de este detalle.

Estas monedas que estaban elaboradas de plata cuentan con algunas variantes, y las encontramos presentes durante los reinados de Felipe V (1732-1747), Fernando VI (1747-1760)

⁴⁰ Romero, *Moneda*, p. 15.

⁴¹ José Tamborrel Jr., “Las monedas coloniales de 1700 a 1821” en *Artes de México No. 103*, 1968, p. 19.

⁴² Sobrino, *op cit*, p. 34.

⁴³ Tamborrel, “Monedas coloniales”, p 19.

y Carlos III (1760-1771)⁴⁴ y contrastan con el tipo *busto*, que al principio solo estaba reservada para la emisión de los escudos de oro. Al mismo tiempo que circulaba esta hermosa pieza, las monedas de oro empiezan a ser acuñadas con las imágenes de los monarcas, y poco tiempo después también las monedas de plata imitaron ese diseño - esta práctica persistirá hasta culminar la guerra de independencia, al menos en la mayoría de las emisiones realistas - a estas piezas se les conoce dentro de la numismática mexicana como de *busto* o *peluconas*⁴⁵. La razón de ese nombre es que en el anverso de estas piezas se presentaba el retrato del soberano de perfil y mirando hacia el lado derecho ya sea con el busto desnudo o bien presentando una armadura y sobre su cabeza pueden incluir una peluca, un peinado a la usanza de la época en las cortes europeas e incluso en algunas variantes una corona de laurel. Junto con la imagen del monarca se incluye el nombre y la leyenda en latín abreviada *D. G. HISPAN. ET IND. REX* (Por la gracia de Dios rey de España y las Indias) y en el centro de la parte inferior el año de acuñación. En el reverso de estas monedas se aprecia el escudo de armas de España coronado y en ocasiones orlado con el collar de la orden de Toisón de Oro, o bien; en otras variantes entre las columnas de Hércules con la consabida leyenda de *PLVS VLTRA*. Además del valor, la ceca e iniciales del ensayador, las podremos encontrar ya sea a ambos extremos del escudo, o bien en la parte baja de las piezas. Finalmente, para completar la composición se incluye una leyenda en latín que varía de acuerdo con el monarca en turno y la época de acuñación:

INITIUM SAPIENTIAE TIMOR DOMINI (El temor de Dios es el principio de la sabiduría) y *NOMINA MAGNA SEQUOR* (Sigo grandes hombres), en tiempos de Felipe V y Fernando VI; e *IN UTROQUE FELIX AUSPICE DEO* (Feliz en ambos [mundos] con el favor de Dios), durante los reinados de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII.⁴⁶

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ Manuel Romero de Terreros refiere que las efigies reales fueron diseñadas por Tomás Prieto, grabador de la Casa de Moneda de Segovia.

⁴⁶ Romero de Terreros, *Moneda Mexicana*, p. 15-16.

Es indispensable mencionar el nuevo intento de usar moneda de cobre en México, esto sucedió hacia el año de 1814 durante el virreinato de Félix María Calleja. “Estipulándose, que esas piezas equivaldrían respectivamente, a una *cuartilla*, a un *tlaco* (octavo de real) y a un *pilón* (dieciseisavo de real)”⁴⁷. Sin embargo, rápidamente se tuvieron que retirar de la circulación a pesar de las medidas que la autoridad tomó para forzar su uso, incluida la orden de retirar las monedas de necesidad y otros medios de cambio que eran conocidas entre la población también con el nombre de *tlacos*, *señales* y *pilones*, para de esta forma evitar una mayor confusión entre la población, o bien la ley del 20 de diciembre del mismo año que fijaba un tope o “la cantidad máxima que podía pagarse o recibirse de ellas en cada transacción”⁴⁸.

3.2.- Monedas de la independencia

El movimiento de la revolución de independencia fue un acontecimiento de gran relevancia que impactó en todos los ámbitos de la sociedad novohispana. La numismática mexicana es uno de esos ámbitos en donde podemos rastrear la impronta que tanto el bando insurgente como el realista dejaron como una forma de plasmar su visión política.

Para entender esta diversidad de emisiones debemos situarnos en el contexto de los acontecimientos de la guerra. Por un lado, los caminos que durante años habían permitido el transporte de metal fino o numerario hacia la capital, o a partir de ella hacia las distintas poblaciones, presentaban condiciones de gran inseguridad lo que facilitaba el robo de mercancías y dinero. Además, las minas, de donde se extraían los metales necesarios para elaborar las monedas “fueron abandonadas por sus dueños, y otras fueron inundadas”⁴⁹

⁴⁷ Sobrino, *op cit*, p. 49.

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ Juan Cristóbal Díaz Negrete y Maia F. Miret, *op cit*, p. 25

evitando de esta manera que pudieran ser aprovechadas por el bando contrario. Esto, aunado al miedo, provocó que grandes cantidades de dinero salieran de circulación afectando aún más la economía. Esta situación trajo consigo que una vieja demanda de establecer otras casas de moneda entre las poblaciones del interior del país se hiciera realidad. Así surgen las llamadas casas de moneda provisionales generalmente asociadas a alguna población minera que, en la medida de lo posible trataron de mantener una unidad en cuanto a las características de las monedas acuñadas en la ceca de la Ciudad de México.

El siguiente cuadro⁵⁰ muestra las casas de moneda realistas que acuñaron moneda durante la guerra de independencia:

<u>Casas de Moneda Realistas</u>	
	<u>Inicio</u>
Chihuahua	1810
Durango	1810
Sombrerete (Zac.)	1810
Zacatecas	1810
Guadalajara	1811
Guanajuato	1813
Oaxaca	1812
Valladolid (Mich.)	1813
Real de Catorce (S.L.P.)	1811

Aunque en la mayoría de los casos las emisiones realistas buscaron cumplir con las especificaciones que la corona había establecido en cuanto al diseño, ley, peso y otros aspectos que debían cumplir las piezas oficiales; la realidad es que dadas las condiciones y en especial

⁵⁰ José Antonio Bátiz Vázquez, “Cambios y permanencias en la moneda mexicana durante el siglo XIX”, [En línea], Memoria del 10 simposio de la Asociación Mexicana de Historia Económica, 2004. <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio10/Jose%20Antonio%20BATIZ.pdf> [Consultado: 09-Sep-2019]. p. 5

la falta de troqueles, derivó en que hoy en día se tengan algunas piezas con diseños totalmente distintos. Se debe resaltar que lejos de algunos símbolos con características eminentemente locales como los cerros de La Bufa o El Grillo en piezas de Zacatecas, o bien, el escudo de armas de la ciudad de Durango en las primeras acuñaciones de esa ceca, todavía no se puede apreciar ninguna imagen que rompa con la tradición monárquica.⁵¹

La mayor parte de las acuñaciones de *moneda obsidional* realista fue realizada utilizando preferentemente la plata; “la Casa de Moneda de Guadalajara fue la única, entre las provisionales, autorizada para acuñar oro”.⁵² Y a decir de Sobrino, esta ceca realizó esa labor de manera intermitente entre los años 1812 y 1822. Finalmente, y aunque son las menos, también existieron algunas acuñaciones en cobre como las de Nueva Vizcaya - hoy Durango-, la de Sierra de Pinos (San Luis Potosí) y Lagos.

En cambio, dentro de las emisiones insurgentes, las monedas acuñadas por José María Morelos y Pavón, son consideradas las primeras que presentan en su diseño características “autóctonas y mexicanistas”⁵³ como expresa José Antonio Bátiz Vázquez, y por tanto, alejadas totalmente de la monarquía española. Los diseños de estas piezas, a pesar de presentar un sin fin de variantes, debido a las complicaciones en su manufactura, trataron de ajustarse al decreto del 13 de julio de 1811, emitido en la población de Tecpan en el estado de Guerrero. Las monedas fueron elaboradas en cobre, lo que las convierte en la primera moneda fiduciaria⁵⁴ del país. Se han encontrado en valores de medio, uno, dos y ocho reales y presentan un módulo un

⁵¹ En estas piezas son muy frecuentes los leones y castillos (elementos del escudo de armas español), las cruces de Jerusalén, las columnas de Hércules, así como los hemisferios entrelazados y coronados, las flores de lis (elemento representativo de la casa de Borbón), así como el monograma de Fernando VII en ocasiones sumamente estilizado. Todos ellos símbolos que fueron utilizados en algunas otras emisiones durante la época virreinal.

⁵² Sobrino, *op cit*, p. 55.

⁵³ Bátiz, *Cambios y permanencias de la moneda mexicana*, p. 7.

⁵⁴ Se entiende como fiduciaria a la moneda que ostenta un valor facial o denominación legal fijada por el emisor muy por encima del valor intrínseco. Sobrino, *Moneda*, p. 67.

poco mayor a las de plata acuñadas por los realistas. Estas monedas eran consideradas como libranzas, es decir, que al término de la guerra “serían pagadas en efectivo y a valor facial de acuerdo con la moneda legal que para entonces hubiera”⁵⁵ y fueron diseñadas por el propio generalísimo como aparece escrito en el decreto:

El sello, por vn lado sera vna flecha con un letrero al pie que señala el viento donde corresponde, que es el sur; y por el otro lado tendra vna marca que en una pieza forma M. O. y S. que el abreviado quiere desir Morelos de esta forma: y encima de ella el valor de la moneda, si fuere peso, toston, peseta, real o medio.⁵⁶

Ciertamente hay ligeras diferencias entre el texto del decreto y las piezas troqueladas o fundidas a la postre; en el anverso de las piezas el valor se colocó por debajo del monograma y no encima como refería el decreto y además se incluyó la fecha de emisión en el exergo de las monedas lo cual no está enunciado. Mientras que en el reverso a la flecha se le agregó un arco, en algunos ejemplares en una segunda línea se incluyen las siglas T. C. cuyo significado aún se desconoce y finalmente se agregó la palabra SUD en una tercera línea.

Resulta por demás interesante observar el aspecto ideológico-político que se entremezcla con las imágenes y la iconografía presentes en la moneda. Lo que desde mi punto de vista es algo lógico tomando en cuenta que la mayor parte de la población no sabía leer ni escribir, de ahí que resultaba más práctico intentar transmitir los ideales a través de las imágenes. Así lo podemos identificar en la carta escrita por José María Morelos y Pavón a José María Liceaga el 29 de abril de 1814, en la que el primero menciona:

⁵⁵ José Luis Franco, “La Moneda del General Don José María Morelos y Pavón” en *Artes de México No. 103*, 1968, p. 23.

⁵⁶ Franco, *op cit*, p. 24.

... porque esta Nación acostumbrada a obedecer siempre quitar el sombrero a los Escudos y retratos de España, por más prohibiciones que se le hagan, estimarán en más una moneda de cobre con el busto de Fernando que una de plata con el sello de la América. Persigamos pues a ese mal dinero de Cordón porque su numerario son otros tantos soldados que nos hacen guerra; no ande entre nosotros otro numerario que el imbentado por nosotros mismos...⁵⁷

La acuñación de moneda por parte del cura de Carácuaro fue una de las más prolíficas del bando insurgente debido a que aquellas se fabricaron en distintas poblaciones. Aunque se pueden destacar algunos otros aspectos que tienen que ver con el sentido ideológico. Comentan Juan Cristóbal Díaz Negrete y Maia F. Miret “estuviera donde estuviese, Morelos siguió acuñando moneda, no sólo por su valor económico sino también por el simbólico: las monedas insurgentes contribuían a deteriorar la economía virreinal y además servían para transmitir sus ideales de independencia”. Más adelante estos autores plantean la hipótesis en relación con las contramarcas que las fuerzas de este caudillo hacían en las piezas realistas que capturaban. Y al respecto comentan: “Morelos contramarcó muchas monedas..., curiosamente, los resellos y contramarcas se les colocaban a las monedas oficiales justo en la cara o el cuello de la imagen de Fernando VII, quizás como una declaración de su desdén por el gobierno monárquico”⁵⁸. No sabemos si esto correspondió a fines meramente prácticos, al resultar más fácil afianzar en esa parte de la moneda el punzón para efectuar el resello o si, efectivamente, lo que se buscaba era contribuir a mermar la moral de sus opositores.

Por otra parte, la primera vez que aparece la imagen de un águila en una moneda mexicana es cuando la Suprema Junta Nacional Americana, que presidía el licenciado Ignacio López Rayón, emitió sus propias monedas para hacerlas circular en los territorios bajo su control. Las piezas de esta facción de la insurgencia se caracterizan por presentar elementos americanistas, pero al mismo tiempo por no romper del todo los lazos con el rey español.

⁵⁷ *Ibidem.*

⁵⁸ *Ibid.*, p. 34.

Para los miembros de la Junta de Zitácuaro, el poder y la soberanía recaían únicamente en el monarca hispano. Y debido a que el rey se encontraba prisionero en Francia por Napoleón e imposibilitado para gobernar, las autoridades virreinales debían entregar el poder a un representante legítimo - en este caso sería la Junta - que se haría cargo de resguardarlo el tiempo que fuera necesario hasta su liberación. Esta visión política también se plasma en la iconografía de las monedas que este cuerpo colegiado acuñó tanto en emisiones de plata como en cobre. En el anverso se aprecia lo que se considera el principal símbolo: un águila posada en un nopal el cual se encuentra sobre un puente de piedra de tres arcos. “Es curioso que el águila, una imagen inspirada en el mito de la fundación de Tenochtitlán, porte una corona, y en el texto que la rodea se lea: *FERDIN VII DEI GRATIA*”.⁵⁹ Lo cual no deja duda de la filiación que profesan estos insurgentes.



8 reales, plata, 1811. Moneda emitida por la Suprema Junta de América, anverso.

El reverso de las piezas está compuesto por un conjunto de armas al centro, con una mano que sostiene un arco con una flecha, más abajo una pica atravesada por una flecha, un carcaj y en la parte inferior una honda. Y circundando la leyenda PROVISIONAL POR LA SUPREMA JUNTA DE AMERICA. Sobrino menciona otras piezas posteriores en donde las

⁵⁹ Juan Cristóbal Díaz Negrete y Maia F. Miret, *De plata y Papel*, p. 32.

leyendas varían un poco y pueden interpretarse de la siguiente manera: *VICE. FERD. VII DEI GRATIA ET S:P: CONG. NAT. IND GUV. T. 8R. S. M.* (En nombre de Fernando VII, por la Gracia de Dios y del Supremo Primer Congreso del Gobierno Independiente Nacional), aunque sí las siglas *IND*, se interpretan como la abreviatura de Indias, el sentido de la leyenda puede ser interpretado de la siguiente forma: “En Nombre de Fernando VII por la Gracia de Dios y de su Primer Congreso Gubernativo Natural de Indias”.⁶⁰



8 reales, plata, 1811. Moneda emitida por la Suprema Junta de América, reverso.

Por su parte, Guzmán Pérez va un paso más adelante al referirse a la circulación que llevó a cabo la Junta de Zitácuaro en los territorios que controlaba y la simbología que le caracterizó como impronta. Y comenta que, “la elaboración de moneda del cuño mexicano con los símbolos de águila, nopal, arco, flecha y honda, constituyó un acto pleno de soberanía nacional”⁶¹. Todos estos elementos en su conjunto formaron parte del “sello nacional”⁶² que la junta comenzó a utilizar desde finales de 1811.

⁶⁰ Sobrino, *Moneda*, p. 74.

⁶¹ Moisés Guzmán Pérez, “La Junta de Zitácuaro 1811-1813. Hacia la Institucionalización de la Insurgencia”, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, p. 73-74.

⁶² Guzmán, *op cit*, p. 75.

Marcas y Resellos

Además de las emisiones que tanto realistas como insurgentes realizaron en las poblaciones que ocupaban, ambos ejércitos se vieron forzados a reutilizar las monedas confiscadas al enemigo. De esta forma se dio la práctica de marcar o contramarcar las piezas generalmente a base de punzones con la finalidad de darle legalidad o bien revalidar su propia moneda.

Estos resellos son muy variados y podemos encontrar desde monogramas - el más evidente y que presenta numerosas variantes es el de Morelos-, también algunas iniciales o nombres, e incluso algunos símbolos como en el caso de los resellos atribuidos a la Junta de Zitácuaro. Dentro de la gran variedad de marcas me detendré especialmente en algunas cuyo diseño está íntimamente ligado con el sentido de esta investigación y que algunos autores como José Manuel Sobrino, Juan Cristóbal Díaz Negrete y Maia F. Miret han atribuido a la autoría de la citada Suprema Junta Nacional. En ellas se muestra un águila coronada y se tienen registrados al menos dos variantes. En el primer estilo el águila aparece mirando a la izquierda y debajo se encuentra la palabra ENSAIE⁶³ (sic), todo dentro de una guirnalda.

En la parte inferior de la composición, y debajo de la leyenda, aparece una honda. “La palabra indica que la moneda ya estaba probada y verificada por la oficina de ensaye que acompañaba al ejército insurgente”⁶⁴ a su paso por el estado de Zacatecas.

⁶³ “La palabra ENSAIE, actualmente *ensaye*, indica que la pieza así sellada había sido comprobada y revalidada por la Oficina de Ensaye de los insurgentes, la cual seguía al ejército. Esta contramarca se ha observado en monedas de ocho reales y de medio real”. Alberto Francisco Pradeau y Avilés, *Historia numismática de México: desde la época precortesiana hasta 1823*, México, Banco de México, 1950, p. 197.

⁶⁴ Sobrino, *op cit*, p. 86.



Imagen: Resello insurgente ENSAIE, ocho reales plata, s/f, moneda provisional de Zacatecas, reverso.

Otro estilo de resello presenta nuevamente al águila coronada en similar actitud y diseño, hacia el lado derecho una estrella a la altura del ala del mismo lado y debajo de sus pies el nopal. Completando la composición la leyenda NORTE⁶⁵ con una tipografía semicircular. Probablemente este tipo de monedas reselladas correspondan a las demarcaciones que estableció la junta como zonas de influencia y que estarían a cargo de cada uno de los capitanes. En este caso, a Liceaga le correspondió el norte , “a Berdusco le tocó el poniente (Michoacán), a Morelos el sur (Oaxaca, Veracruz y Puebla) y a Rayón el oriente (México)”⁶⁶.



Imagen: Resello insurgente NORTE, ocho reales plata, 1813, resello en moneda realista, anverso.

⁶⁵ Este resello al que refiere Sobrino se ha encontrado en las monedas de uno, dos, y ocho reales por los estados de Guanajuato, Zacatecas y Chihuahua entre los años de 1811 - 1813.

⁶⁶ Guzmán, *op cit*, p. 106.

Existen también otras representaciones del águila en resellos insurgentes, aunque comenta Sobrino que no se ha identificado plenamente a qué caudillo pertenecen estos resellos, pero que de forma errónea “se han atribuido, sin fundamento, al general Vicente Guerrero”⁶⁷. Lo más relevante en estos resellos es que se puede apreciar la imagen de la serpiente, mientras que la cabeza del águila aparece sin corona. Incluso, en la pequeña imagen de la derecha es posible observar en la parte baja lo que parecen ser ramas probablemente de encino.



Imágenes (Arriba): Monedas realistas con resellos desconocidos atribuidos a Vicente Guerrero

Es de esta forma, como ya durante la guerra de independencia, comienza a aparecer la majestuosa e impetuosa águila como un símbolo de la mexicanidad tanto en las monedas como en los resellos. Al ave se le representa de muy diversas formas, presta para emprender el vuelo o en una posición más relajada, o acompañada de la serpiente, y en otras sobre la penca de nopal o bien en las ramas de encina. Finalmente, puede ser que ostente una corona sobre su cabeza o aparezca descubierta.

⁶⁷ Sobrino, *op cit*, p. 89.

3.3. Antecedentes de papel moneda en México

Al referirse a los primeros intentos oficiales de establecer un papel moneda en México, no se pueden omitir dos antecedentes que, si bien fueron de carácter local, fueron de las primeras ocasiones que se intentó dotar de un valor monetario a unos trozos de papel y de esta forma hacer uso de ellos en las transacciones comerciales. El primero ocurrió durante la época colonial en el territorio de la Luisiana que en ese momento formaba parte de Nueva España, y aunque alejado de la capital del virreinato, pertenecía administrativamente a la Capitanía General de Cuba, y más tarde quedó bajo el dominio francés, al menos por un tiempo. Estas tierras, al igual que algunos otros dominios españoles del norte, al parecer no representaban gran interés a la corona española, y tal vez por eso “fueron invadidos por los franceses quienes se acercaron a orillas del Mississippi y montaron una factoría que con el tiempo se convirtió en la ciudad de Nueva Orleans”⁶⁸.

Al perder la guerra con Inglaterra en 1766, Francia se vio obligada a devolver el control de la Luisiana a la corona española, esto ocurrió durante el reinado de Carlos III. Refiere Elsa Lizalde Chávez, que fue por intervención de Esteban Rodríguez Miró, uno de los gobernadores de este territorio, que se pusieron en circulación los primeros billetes de la colonia española, esto propiciado en buena parte por la situación de aislamiento imperante en ese lugar, así como la falta de circulante, lo que no permitía un desarrollo eficiente de la economía.

Años más tarde, en el contexto de la guerra de independencia y nuevamente en una situación de escasez de metal, en la villa de San Miguel el Grande, surgió el uso de unos pequeños cartoncitos escritos a mano con tinta negra y que “tienen la denominación de medio real y fecha de Julio o Agosto de 1813, unos ostentan la firma de González, y otros están

⁶⁸ Lizalde Chávez, *op cit*, p 42.

firmados como Malo”⁶⁹, además existe un tercer tipo con una rúbrica ilegible. Podemos suponer, que estas pequeñas piezas pudieron ser emitidas por comerciantes particulares, hacendados, o incluso por el encargado de la comandancia militar. De hecho, es por la biografía de Ignacio Allende de Rivas de la Chica, que tenemos conocimiento que tanto los Malo como los Allende, se encontraban “entre las familias más distinguidas de San Miguel, [reconocimiento que también gozaban] los De la Canal, Landeta, Lanzagorta y Sautto”⁷⁰.

Aunque, este segundo intento incluso podríamos clasificarlo como un tipo de tlaco o moneda de necesidad.⁷¹ En definitiva, en ninguna de las dos ocasiones mencionadas lo que se buscaba era un uso más general, y su utilización no se extendió más allá de territorios muy concretos y de extensión reducida.



Cuatro ejemplos de ½ real impresos en cartón en Guanajuato, durante los meses de julio-agosto de 1813. Poseen un tamaño aproximado de 48 x 47 mm.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 40.

⁷⁰ Adriana Fernanda Rivas de la Chica. *Ignacio Allende: una biografía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, p. 51. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 62). Consultado el 28 de junio de 2022.

www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/ignacio/allende.html. Tanto Luis como Miguel Malo, tenían amistad con Ignacio Allende, a quien solían brindar hospedaje en su hacienda y ya durante la independencia, formaron parte de las milicias locales.

⁷¹ Guzmán, *op cit*, p. 111. Moisés Guzmán hace referencia al *Diario de Rayón* en donde se señala que, durante el 15 de agosto de 1812 y hasta el 10 de enero de 1813, el presidente de la Suprema Junta Nacional permitió que circularan unas monedas-vale impresas en papel con valores de medio, uno y dos reales, su uso sería estrictamente temporal y solamente hasta que estuvieran listos los cuños para sellar la moneda de metal, tiempo al cabo del cual fueron recogidas.

Conclusiones preliminares

A lo largo de este capítulo vimos cómo fue evolucionando el dinero, desde los primeros artículos de intercambio que se constituyeron en los antecedentes de la moneda, hasta llegar a los primeros billetes. Cabe hacer notar la importancia que tiene la confianza o legitimidad que se le asigna a cierto artículo para ser considerado moneda. Esto se encuentra directamente relacionado con la autoridad que la emite, así como con el poder que tiene para hacerlo.

Ejemplificando este último aspecto; por un lado, podemos tener pedazos de papel que no tienen un valor por sí mismos, pero cuya estimación se incrementará drásticamente si es que cuentan con ciertas firmas o sellos que los certifiquen. Mientras que, en el extremo opuesto, podemos encontrar monedas acuñadas en metales preciosos como el oro o plata, pero que requieren de ciertos signos estampados para poder ser consideradas de curso legal. Estos signos o imágenes, generalmente están relacionados con las efigies de los gobernantes o algún símbolo que los caracteriza.

En el caso de México, durante toda la etapa virreinal fueron los nombres, bustos y escudos de los reyes lo que caracterizaba la iconografía de las improntas en el dinero metálico. Por esta razón es que muy probablemente dicha práctica sería retomada durante la etapa imperial. Sin embargo, la guerra de Independencia permitió vislumbrar la ruptura de esta tradición, al mismo tiempo que incorporaba en el dinero elementos que buscaban crear una identidad propia.

Capítulo II.- Los inicios del Escudo Nacional.

1. Los escudos de armas como representación simbólica

Hans Belting, explica cómo es que los escudos pasaron de ser un arma utilizada en el combate, a un símbolo que representa a una persona o conjunto de personas. De esta manera, el escudo heráldico se convirtió en una resignificación o un “signo que no caracterizaba a un sólo individuo sino al portador de una genealogía familiar o territorial”⁷² debido a que en las batallas y en los torneos de caballería, los colores, figuras y emblemas permitían reconocer a quienes los portaban, especialmente en una época en que los combatientes requerían usar yelmos ceñidos a manera de protección.

Paulatinamente se fueron asociando y a la vez transfiriendo los derechos que les correspondían a los señores feudales a sus escudos de armas, e incluso en “la ausencia de su poseedor, este objeto era merecedor de recibir homenaje y era un signo legal de la presencia del señor”⁷³, y esto no ocurrió sólo con el arma en sí misma elaborada generalmente a base de metal, sino que, a su vez, pasó lo mismo con la propia representación de dicho escudo y que al igual que, los retratos, se elaboraban en lienzos de tela pintados sobre armazones de madera.

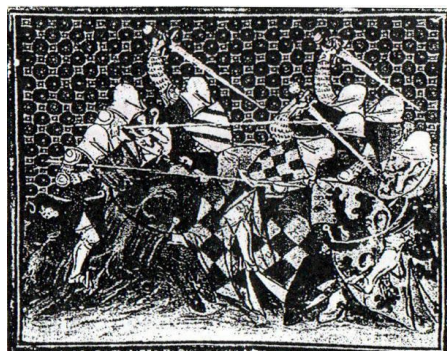


Imagen: Ilustración de Miniatura de Lanzarote, torneo de caballería hacia 1400

⁷² Hans Belting, “Escudo y retrato. Dos medios de cuerpo” en *Antropología de la imagen*. Trad. Gonzalo María Vélez Espinosa. Buenos Aires, Katz Editores, 2007, p. 144.

⁷³ Belting, *op cit*, p. 146.

Belting nos da un ejemplo de esta resignificación y uso del escudo mediante la interpretación de un texto de Olivar de la Marche quien fuese partícipe de una sesión de la orden de caballería del vellocino de oro efectuada en el año 1445 en la catedral de San Bavo, en Gante, una región de la Borgoña. En este texto se describe cómo los escudos de armas fueron colocados en el coro de la iglesia, mientras los caballeros ocupaban su sitio frente a ellos, salvo en el caso de quienes había fallecido, en tal situación los escudos eran colocados frente a una tela negra y los correspondientes asientos permanecían vacíos. Lo mismo ocurría con el sitio que debía ser ocupado por el rey de Aragón, en cuyo puesto “se alzaba un baldaquín como si éste se hubiera encontrado en persona”⁷⁴, de esta forma es como se llevó a cabo la ceremonia de esta orden borgoñesa.

Es así entonces como, durante la baja Edad Media, tanto los escudos como los blasones serían utilizados para representar genealogías familiares. Siendo los primeros “privilegio de los señores feudales y de personas de rango, mientras que los segundos fueron retomados por la clase burguesa”⁷⁵. Incluso se podría decir lo mismo en el caso de los retratos de gente importante, debido a que no sólo hacían referencia a la persona particular que era pintada, sino que sus características fisionómicas eran una forma de expresar los derechos que le eran conferidos por herencia familiar. Esto permite comprender otra de las características atribuidas al escudo, y es su capacidad de ser heredable, como comenta Belting, aquel es un signo que representa a una familia de la alta nobleza, ligada a su vez a un señorío; y a la vez hace referencia a un derecho de sucesión transcorporal. Estos derechos y significados se irán perfeccionando en el viejo continente y mediante la conquista serán a la postre trasladados al continente americano.

⁷⁴ Belting, *Antropología de la imagen*, p. 152.

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 149.

2. Época prehispánica: El mito fundacional de México-Tenochtitlán y su representación simbólica

Desde los albores de la historia, el sentimiento de pertenencia a un grupo y por ende, la diferenciación hacia otros colectivos o comunidades, es común en los individuos. Ya nuestros antepasados de “las comunidades tribales rendían culto a los espíritus protectores en sus tótems clánicos”.⁷⁶ Al honrar y recordar a sus ancestros y luego al representarlos de manera simbólica, se generaban lazos de comunidad e incluso pertenencia o herencia de una cultura y territorio.

Los símbolos comunitarios más tarde convertidos en símbolos patrios, van sufriendo modificaciones. Este proceso es “el transparente reflejo de los convulsionados ritmos históricos que gestaron el México independiente”.⁷⁷ Podríamos entonces afirmar que los cambios en los símbolos, son reflejo de las modificaciones en las sociedades que los generaron y que se sienten apegados o distantes de ellos. Como bien comenta Manuel Alonso Muñoz en el prólogo del libro *Glifos, flores y cantos en el Escudo Nacional*, hay una relación estrecha entre los símbolos o emblemas y el valor y significado que le dan las personas, y por ende los grupos de poder. Refiere que el hombre es un animal político que crea emblemas para cosificar su pensamiento, las ideas toman forma y se entrelazan con otras ideas y finalmente se proyectan a los grupos sociales. Y en eso radica la fuerza de los emblemas, ya que sirven para concentrar los pensamientos que identifican y dan cohesión a una comunidad.⁷⁸ Es por esa razón que debemos estar muy pendientes de los cambios que presentan estas imágenes-símbolos.

⁷⁶ Amparo Gómez Tepexicuapan y Francisco González-Hermosillo, *La evolución del escudo nacional*. México, Conaculta-INAH / Museo Nacional de Historia-Castillo de Chapultepec, 1997, p 11.

⁷⁷ *Ibidem*.

⁷⁸ Manuel Alonso Muñoz, “Las raíces emblemáticas de México” en Andrés Moctezuma Barragán, *Glifos, flores y cantos en el Escudo Nacional*. México, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 1994, p 18.

Es muy pertinente la pregunta de Manuel Carrera Stampa en el prólogo de su obra sobre el escudo nacional: “¿Qué representa cada una de las figuras heráldicas de nuestro emblema patrio o el conjunto de ellas: peña, nopal, águila, serpiente, agua, ramas de encina y laurel?”⁷⁹. Dar una respuesta concreta no es una cuestión sencilla, y más aún porque no existe un sólo significado, ya que se ha transformado con el paso del tiempo. Podríamos decir que “el escudo nacional se ha modificado paralelamente a la construcción de nuestra nación; representando sin duda, el punto de cohesión de la identidad cultural de México.”⁸⁰ A lo largo de este capítulo pretendo esbozar cuáles fueron algunos de los principales cambios que sufrió el principal símbolo que nos entrelaza como mexicanos. Se trata de comprender que también los elementos que conforman esta imagen se han modificado, agregado o sustituido de acuerdo a las circunstancias.

Para comenzar es pertinente hablar de la leyenda mítica que buscaba dar una explicación al lugar en donde terminaría por ser fundada la ciudad de México-Tenochtitlán, y que fue transmitida primero de forma oral de generación en generación, y tiempo después asentada en algunos códices y diversas fuentes historiográficas.

Esto habría de dotar de un velo de misterio y grandiosidad a este hecho histórico que comenzaba con la orden-promesa del dios patrono Huitzilopochtli a su pueblo elegido, - conformado por una de las tribus chichimecas asentadas en Aztlan-Chicomoztoc- de llegar “al sitio donde debía engrandecerse y transformarse en Señor del mundo.”⁸¹ Dando inicio un largo peregrinar de los aztecas y que en su travesía pasaron por diversas poblaciones como Coatepec, Tula y Cholula, hasta llegar a la cuenca del Valle de México. Una de las interpretaciones explica

⁷⁹ Manuel Carrera Stampa, *El Escudo Nacional*, México, Estampillas y Valores de la Sría. de Hacienda y Crédito Público, 1960, prólogo XIII.

⁸⁰ Manuel Alonso Muñoz, *op cit*, p. 15.

⁸¹ Carrera Stampa, *op cit*, p. 32.

el simbolismo de la señal que marca el final del viaje y al mismo tiempo el lugar donde se edificará la nueva ciudad, pero que en las palabras de Carrera Stampa su significado se encuentra oculto o disfrazado en el común de la población, a través del *nahuatl*, es decir, el lenguaje propio de la clase sacerdotal tenochca.

La idea de origen mítico, hace alusión a la hermana del dios Huitzilopochtli de nombre Malinalxochitl o bien Coyolxauhqui, ésta se encontraba en constante conflicto con los mexicas a quienes infringía daño a través de diversas hechicerías. Es por ese motivo, que “la tribu decide abandonar a la diosa, con sus partidarios, ayos y criados”⁸² en la zona de Malinalco, y en esa población la deidad engendrará a su hijo Copil, quien también hará la guerra a los seguidores de Huitzilopochtli.

Finalmente, un día, en cruenta batalla, los mexicas lograron hacer prisionero al hijo de la diosa y optaron por sacrificarlo. Luego de extraer el corazón del guerrero, lo arrojaron al centro de la laguna, cayendo en una peña ubicada en un pequeño islote; al cabo del tiempo, de dicha peña brotará un nopal que servirá de nido a un águila, *nahual*⁸³ del Dios solar. De tal suerte, que ya con este contexto podemos acercarnos a ese significado más profundo y que Manuel Carrera Stampa explica de esta manera:

Por lo que se refiere al nopal y su fruto, el *tenochtli* “tuna de piedra”, por su forma y color, representará al corazón humano; en cuanto es ofrecido al Sol, se le llamará Cuauhnochtli: “tuna de águila”. En otras palabras, la tuna roja, carnosa, aromática y mucilaginosa, será considerada metafóricamente y simbólicamente como el alimento del Sol, puesto que el águila es el disfraz del Sol.⁸⁴

⁸² *Ibid.*, p. 33.

⁸³ RAE, s.v. “nagual”, En la mitología popular, animal simbólico que representa el espíritu protector de una persona. consultado el 15 de noviembre de 2021, <https://dle.rae.es/nagual>

⁸⁴ *Ibid.*, p. 7-8. De acuerdo a la cosmovisión de los mexicas, el Sol que representa a Huitzilopochtli, debe luchar cada día con los poderes oscuros de la noche representados por las estrellas y los planetas, todos ellos capitaneados por la Luna (Malinalxochitl), en esta lucha mítica la deidad solar requiere como alimento los corazones de los guerreros, pues sólo de esta forma se evitará que el mundo caiga en un caos y los hombres sean devorados.

Hasta ahora hemos visto tres elementos que forman parte esencial del escudo nacional, y estos son la peña, el nopal y el águila. Sin embargo, existen diferentes interpretaciones de lo que estaba devorando el ave; tal parece que en las primeras fuentes tienden a describir que de lo que se alimentaba era de pequeños pájaros de colores. Veamos qué es lo que refiere Carrera Stampa sobre la fundación de la capital del imperio Tenochca, a partir del relato que escribe el fraile dominico Diego Durán hacia finales del siglo XVI; y en el cual se describen las indicaciones que el propio dios Huitzilopochtli le hace llegar por medio de sueños a Cuauhtloquetzqui, uno de los principales sacerdotes mexicas, para que reconozca el lugar sagrado:

Encima deste tunal, procedido del corazón de mi sobrino *Copil*, la allareis á la ora que fuere de día y alrededor del vereis mucha cantidad de plumas verdes, azules y coloradas, amarillas y blancas de los galanes pájaros con que esa aguilá se sustenta; pues á ese lugar donde allaredes el tunal con el aguilá encima, le pongo por nombre Tenochtitlán.⁸⁵

En general, no hay un acuerdo unánime en la comunidad historiográfica sobre lo que constituye el alimento del águila, y esto se debe a que existen muchas interpretaciones en las diversas fuentes. Esto puede tener su explicación en el hecho de que muchas de las crónicas y representaciones pictóricas de estilo prehispánico (códices) fueron elaboradas de manera posterior a la conquista, ya que servían como una forma en que los evangelizadores trataban de acercarse a la cultura de los pueblos que buscaban entender, al mismo tiempo que intentaban preservar las tradiciones que eran transmitidas de padres a hijos de manera oral para que no se perdieran con el paso del tiempo.

La incorporación de la serpiente en el emblema es un asunto ya del período colonial, aunque también hay un número considerable de estudiosos que ven la representación del dios *Quetzalcoatl* (Serpiente-emplumada), otra de las principales deidades del panteón

⁸⁵ *Ibid.*, p. 40. Se toma la referencia como la asienta Manuel Carrera Stampa a partir de la Obra de Fray Diego Durán. *Historia de los Indios de la Nueva España y las Islas de Tierra Firme*.

Mesoamericano en el conjunto. Quienes defienden esta postura resaltan la dualidad de fuerzas cósmicas, proceso por el cual, de acuerdo a la cosmovisión indígena se lleva a cabo la creación de algo nuevo. El águila que representa lo celeste y masculino, entra en conflicto con la serpiente que representa lo terrenal y femenino. “No hay que interpretar, el acto violento del desgarramiento de la serpiente como una simple destrucción (del bien sobre el mal)”⁸⁶. La cual se acerca más a una visión de tipo occidental, sino más bien, tratemos de ir más allá y entendamos que “en la concepción mesoamericana de la muerte siempre hay una idea de renacimiento y renovación”,⁸⁷ y es a través de este acto como se da una transferencia de características del sacrificado hacia el sacrificante. De la misma forma en que el águila adquiere las características de la serpiente, a través de su muerte y sacrificio; el sacrificio de Copil transfiere su esencia a Huitzilopochtli y por añadidura a su pueblo que, a partir de ese momento, comenzaría a llamarse Tenochca. Esta misma representación de la muerte y renacimiento la podemos observar en el tunal, el cual, surge a partir del corazón del sacrificado y del que a su vez emergen nuevos frutos.

En resumen, podríamos decir que la peña y el nopal, que en un inicio parecieran tener más relevancia en la composición, con el paso del tiempo van cediendo su lugar preponderante para que lo ocupen el águila y la serpiente. Probablemente esto esté relacionado con el hecho de que “en el México prehispánico resultaba mucho más importante el uso de los topónimos [mientras que] el uso del escudo de armas o blasones proviene de una tradición hispánica”⁸⁸.

⁸⁶ Gabriel Kenrick Kruell. “El águila y la serpiente en el escudo nacional mexicano, ¿Simbolismo prehispánico o invención novohispana?”, *Conferencia* presentada en el II Congreso Internacional de Estudiantes de Historia. *Independencia y Revolución: nuevas luces entorno a una experiencia histórica latinoamericana*, Lima, Perú, 14 de junio al 18 de junio, 2010, p. 11.

⁸⁷ *Ibidem*.

⁸⁸ Beatriz Barba Ahuatzin, “Los Escudos de los Estados de la República Mexicana” en Beatriz Barba Ahuatzin y Alicia Blanco Padilla (coord.), *Iconografía Mexicana XI. Heráldica y toponimia*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013, p. 199-200.

En la época colonial se continúan agregando elementos al escudo heráldico y cuyo significado se extiende más allá de los límites del imperio tenochca.

3. Época colonial: El escudo de armas de Ciudad de México en Nueva España

3.1.- Otras representaciones de la patria

Si bien durante el inicio de la época virreinal se fueron generando un sin fin de imágenes que representaban a ese ente abstracto que recibe el nombre de patria y que pretendía englobar a las distintas civilizaciones y pueblos con sus particulares costumbres, tradiciones, lenguas, etcétera. Lo que se observa como común denominador en estas representaciones, es que eran realizadas por europeos y siguiendo los estándares neoclásicos de la época en donde la alegoría se utilizaba frecuentemente para explicar conceptos o ideas. En este sentido, y al igual que las otras partes del mundo conocido en ese tiempo, (Europa, Asia y África), al conjunto de tierra firme al que se le dio por nombre América, fue representada por una figura femenina portando ciertos atributos que la caracterizarían.

Esta iconología, explica Enrique Florescano, se basó en las características que especificó Cesare Ripa hacia el año de 1593: es una “mujer desnuda y de color oscuro, mezclado de amarillo. Será fiera de rostro {...} sus cabellos han de parecer revueltos y esparcidos.”⁸⁹ Todo ello para mostrar la naturaleza salvaje de estas tierras, que sería completada gracias a los demás atributos que acompañan la descripción: con su mano izquierda “ha de sostener un arco, y una flecha con la diestra, poniéndole al costado una bolsa o carcaj bien provisto de flechas”⁹⁰. He de resaltar cómo estas armas fueron retomadas por los insurgentes de la junta de Zitácuaro para

⁸⁹ Enrique Florescano, *Imágenes de la patria a través de los siglos*, Puebla, Santillana Ediciones Generales, SA. de CV., 2005, p. 60.

⁹⁰ *Ibidem*.

embellecer sus monedas como ya pudimos apreciar en el Capítulo 1 y como una forma de resaltar lo americano en oposición a lo europeo.



Representación antropomórfica de América, se presenta como una mujer salvaje y semidesnuda en esta obra publicada en Ámsterdam en 1671.

Además, para dar una imagen aún más temible, generalmente la representación era acompañada con “una cabeza humana traspasada por alguna de las saetas. En tierra y al otro lado se pintará algún lagarto o caimán de desmesurado tamaño”⁹¹. Esto, según la propia explicación del autor italiano, es para mostrar el carácter antropófago, así como lo exótico de la fauna se representa por medio del reptil. Finalmente, se le dibuja desnuda del torso y con un tocado de plumas sobre la cabeza que muestra los cabellos revueltos, por ser la usanza de algunos pobladores de este continente.

⁹¹ Florescano, *op cit*, p. 60.



Alegoría de América, que muestra los atributos ya mencionados del tocado, arco, flechas y carcaj, a sus pies una cabeza cercenada y atravesada por flechas y junto a ella un gran reptil; la escena también muestra cómo los nativos extraen metales preciosos quizás para ser transportados en los barcos que se pierden en la lejanía. Representación de Nicolas Berchem y J. Falck (1640-1650).

No obstante, los criollos y mestizos pronto mostraron su desacuerdo con este tipo de representaciones y rápidamente adoptaron a la Virgen de Guadalupe como símbolo de identidad novohispana, al mismo tiempo de que dicha advocación demostraba el favor de Dios con las tierras del nuevo mundo.

Otras representaciones de la patria y de la idea de una identidad propia refiere Florescano, son las escenas de la vida cotidiana plasmadas en las pinturas de castas; y que al igual que los óleos de Cristóbal de Villalpando, entre otros autores, lograron capturar con gran realismo la plaza mayor incluido su muy concurrido mercado de el Parián. Todas ellas son muestras de una sociedad que se consideraba a sí misma como un ente totalmente distinto y que no estaba dispuesta a aceptar la imposición de estereotipos venidos del exterior, lejos de ello, buscaba refrendar continuamente los símbolos que consideraba propios.

Toda esta simbología estará presente en el imaginario colectivo en los siglos XVII y XVIII, y resurgirá con ímpetu al estallar la lucha armada en 1810, donde la identidad como un grupo distinto servirá como amalgama para oponerse a quienes consideran ya no dignos de gobernar por ser ajenos y pertenecientes a otra cultura⁹².

Por las razones que hemos expuesto a algunas de las facciones insurgentes les resultaba importante rescatar el pasado prehispánico para legitimar su lucha en contra de los españoles. Buscaban romper los lazos con la metrópoli y reivindicaban la grandeza de las culturas americanas de las que se consideraban herederos. Mientras que, las élites criollas, pretendían mantener la monarquía como forma de gobierno, con la salvedad de que debían ser ellos mismos quienes tuvieran la facultad de autogobernarse, sin necesidad de requerir de los españoles peninsulares, pues durante años habían sido relegados a puestos de menor importancia por la preferencia institucional que se brindaba a los europeos. Dentro de este sector, que podríamos considerar menos radical, se encuentra Agustín de Iturbide quien concluirá la lucha armada en 1821.

3.2.- Un escudo para la Ciudad de México

Ahora veamos cómo es que surge otra de las imágenes que se puede considerar precursora del escudo nacional. Y es que, de manera casi inmediata a la caída de la capital del imperio mexica ocurrida en 1521, surgirá la imagen del escudo heráldico que se le concedió a la Ciudad de México.

⁹² Javier Ocampo destaca que incluso en los festejos y celebraciones que tuvieron lugar para conmemorar la independencia podemos encontrar nuevamente presentes estos elementos. Se busca rescatar y enaltecer la grandeza prehispánica para tomar distancia con respecto a la cultura española; es así como resurge la representación de América como “una mujer con vestido indígena en actitud de librarse de las cadenas opresoras”, dispuesta a renacer y a ocupar su sitio como una nación libre y soberana. Javier Ocampo. *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*. México, El Colegio de México, 1969. p. 23.

Manuel Carrera Stampa refiere que -algunos “Caballeros, Escuderos, Oficiales y Homes-Buenos” - se dirigieron a la Corte del emperador Carlos V para que se le concediera a la dicha Ciudad de México “un escudo de armas que pudiera usar en sus pendones, en su sello y demás partes que acostumbran ponerlas las villas de España”⁹³. El monarca de la casa de Austria contestó favorablemente con una Real Cédula con fecha de 4 de julio de 1523, firmada en la ciudad de Valladolid y que refrendó su Secretario General, Francisco de Cobos.

Las imágenes que usaron buscaban cumplir con dos objetivos principales. Por un lado “ser representativas de la situación de la ciudad y de su antigua grandeza, y al mismo tiempo, conmemorar la victoria alcanzada por la hueste española”⁹⁴. El escudo en cuestión terminó siendo representado como:

... un escudo azul con un castillo en medio y tres puentes de piedra de cantería en que van a dar a dicho castillo, los dos sin llegar a él, y a cada uno de dichos dos puentes, que han de estar a los lados, un león levantado, que asga con las uñas el dicho castillo...⁹⁵



Escudo de armas de la muy noble e insignie, muy leal e imperial Ciudad de México.

⁹³ Carrera Stampa, *op cit*, 1960, p 83.

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 83.

En la heráldica la posición de las figuras o el uso de algunas de ellas conlleva un significado intrínseco; la representación en su conjunto y el porqué de cada de los elementos que la componen, de acuerdo a la interpretación que hace Manuel Carrera Stampa los castillos representan *grandeza* y *elevación*, debido a que son las construcciones con mayor tamaño y hermosura; al tiempo que simbolizan una fuente de *asilo* y *salvaguarda* no sólo para el dueño de la fortificación, sino también para sus aliados y vecinos. Por otro lado, si se les representa con torres o murallas, es signo de *constancia*, de *magnanimidad* y *generosidad* de aquellos hombres que están dispuestos incluso a ofrendar su vida por la defensa de su patria o de su rey. Y se dirá que la torre es donjonada, cuando sobresale por en medio de otras que la flanquean.

Los puentes significan *unión* o *alianza* de la plaza o provincia con la Corona Española, además de establecer cercanía y acortar la distancia. Éstos, hacen referencia a las antiguas calzadas indígenas que unían tierra firme con el islote del centro de la laguna, es decir, Tepeyac, Tlacopan o Tacuba y Coyohuacan⁹⁶ como apunta Beatriz Barba Ahuatzin.

Ahora bien, el león es uno de los animales más utilizados en la heráldica, esto debido a que es signo de *vigilancia*, *autoridad*, *dominio*, *magnanimidad*, *soberanía*, *majestad* y *bravura*. Se debe tener en cuenta la posición que presenta el felino, pues se dice que es rampante cuando está con las patas levantadas, una por encima de la otra, la diestra es la que se encuentra más elevada mientras que la siniestra está un poco más baja. También suelen añadirse otros elementos como son las uñas, y en ocasiones la cabeza se muestra de perfil, con la boca abierta y la lengua de fuera para exaltar estos atributos.

⁹⁶ Barba Ahuatzin, *op cit.*, p. 212.

La bordura que es la que rodea al escudo, se compone, en este caso, de artejos o pencas de nopal y al ser una planta tiene en la armería un simbolismo de *lealtad y felicidad*. Y es representado mediante 10 pencas por ser un vegetal muy abundante en la región.

De todo lo anterior, podemos observar cómo del símbolo original que hace referencia a la fundación de Tenochtitlán sólo se rescata el azul del lago y los artejos de nopal. Y éstos dos elementos pasan a ocupar un segundo plano, mientras que la composición central pasa a ser los puentes, la torre y los leones. De lo anterior, observamos que ambos objetivos de la cédula son cumplidos a cabalidad, ya que los leones aparecen como representantes de la corona española y simbolizan al ejército de conquistadores dirigido por Hernán Cortés, que lograron sitiar y doblegar a la gran ciudad de México Tenochtitlán - rebautizada por los españoles sólo como México - representada por la torre y los puentes.



Estandarte del Ayuntamiento de la Ciudad de México. El emblema se encuentra coronado y flanqueado por el águila bicéfala, emblema imperial de Carlos V.

A pesar de que en el escudo oficial no se hace alusión al símbolo o emblema que refiere al mito de la fundación de la ciudad, en la memoria colectiva seguía presente el águila devorando la serpiente. Es por esta razón que, con frecuencia, se le colocaban estas figuras a

manera de timbre en el escudo de la Ciudad de México; más se debe resaltar que no fue la única ciudad o villa a la que se le concedió un emblema o escudo heráldico, costumbre muy extendida en aquella época. Carrera Stampa refiere que la mayoría de ciudades importantes del virreinato novohispano, también recibieron este honor por reales cédulas: “Puebla, Guadalajara, Oaxaca, Campeche, Zacatecas, Mérida, Guanajuato, Durango, Tepeaca, Tehuacán, Atlixco, San Luis Potosí, Querétaro, Pátzcuaro, Orizaba, Valladolid y Jalapa”⁹⁷, gozaron de representaciones heráldicas de acuerdo a los hechos realizados “durante la conquista y la pacificación del territorio de la Nueva España, o bien, en plena administración colonial”.⁹⁸

Sin embargo, “durante toda la época novohispana, se mantuvo siempre presente en el imaginario colectivo la imagen del águila devorando una serpiente y posada sobre un nopal”⁹⁹. Esta representación de la conclusión del peregrinar de los mexicas, incluso tendría que atravesar durante la colonia prohibiciones como la de 1642 cuando Juan de Palafox y Mendoza, entonces arzobispo- virrey, mandó eliminar el emblema indígena por considerarlo “un vestigio del gentilismo prehispánico.”¹⁰⁰

Las muestras de intolerancia llegaron incluso a la iconoclastia al pasar del simple oficio de prohibición de fecha de 12 de agosto, y que iba dirigido al Ayuntamiento, para que las imágenes que solían ocuparse como timbre del escudo de armas, es decir, el águila, la serpiente y el tunal “se sustituyeran, poniendo en su lugar una imagen de Nuestra Señora, o un serafín, o

⁹⁷ Manuel Carrera Stampa, “Discurso de ingreso pronunciado por el Dr. Manuel Carrera Stampa, el día 29 de junio de 1959 para ingresar a la Academia Mexicana de la Historia”, [En línea], en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, Tomo XVIII, octubre-diciembre de 1959, No. 4., p. 8-9.

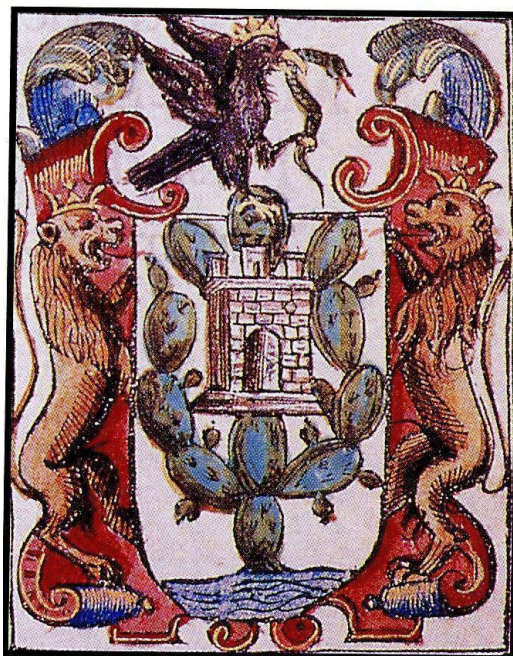
http://acadmexhistoria.org.mx/pdfs/discursos/SILLON_18_CARRERA_STAMPA.pdf (Consultado el 4 de Marzo de 2020).

⁹⁸ Carrera Stampa, *Discurso de ingreso*, p. 9.

⁹⁹ Amparo Gómez Tepexicuapan y Francisco Gonzáles Hermosillo, *op cit*, p. 14.

¹⁰⁰ *Ibidem*.

un ángel con una cruz, o una imagen de la Fe con hostia y cáliz, y por mote *fide fidelitas*, con que se abrazan la lealtad a Dios y al Rey de que todos se preciaban.”¹⁰¹



Portada de la obra *Relación Universal Legítima, y Verdadera del Sitio en que está Fundada la Muy Noble, Insigne y Muy Leal Ciudad de México*. Publicación impresa hacia el año de 1637, por orden del Marqués de Cadereita. Es un compendio de las obras de desagüe del lago de Zumpango y Texcoco desde 1533. Bella representación colonial donde se funde la imagen mítica de la fundación de Tenochtitlán con el escudo de la Ciudad de México.

Cuando el mencionado cabildo acordó que también “se quitará de los lugares donde estuviera y en su lugar se pusiera la Fe con hostia y cáliz de piedra o de hierro, como conviniera”.¹⁰²ⁿ. Esto también incluyó “al águila que estaba en la pila de la Plaza Mayor, frente al Palacio Virreinal”¹⁰³ y cuya ejecución se dio, refiere Carrera Stampa el día 22 de agosto de 1642, por orden de Bartolomé Bernal, quien fungía como Obrero Mayor de la Ciudad de México. Finalmente, la mencionada estatua terminó por ser resguardada en una capilla.

¹⁰¹ Manuel Carrera Stampa, *El Escudo Nacional*, México, Estampillas y Valores de la Sría. de Hacienda y Crédito Público, 1960, p. 85.

¹⁰² Carrera Stampa, *El Escudo Nacional*, p. 85.

¹⁰³ *Ibidem*.

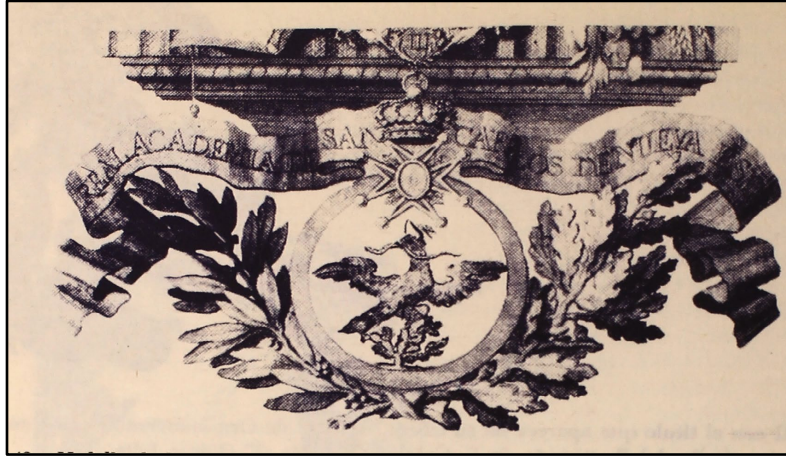
Aunque no pasó mucho tiempo en que estas iracundas disposiciones del prelado poblano fueran olvidadas y “el escudo de armas de la ciudad de México y los remates arquitectónicos de los edificios recuperaron el águila y la serpiente con toda su carga de unidad geográfica e introyección cultural”¹⁰⁴. Lo anterior, muestra la fuerte carga ideológica que ya se atribuía a esta imagen como elemento unificador cultural y que estaba a punto de ser enriquecida por la tradición neoclásica.

3.3.- Aparecen las figuras de las ramas de encina y laurel en el escudo

La aparición de estas figuras al lado de la representación del mito fundacional, puede considerarse algo tardía y muy especialmente ligada a las imágenes que nos interesa analizar en los ejemplares de billetes. Dado que ocurre hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX, pues a partir de ese momento éstos elementos formaron parte integral de la composición.

Para Carrera Stampa es viable que haya sido el grabador en hueco Jerónimo Antonio Gil el autor de la medalla alusiva a la Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España hacia el año 1784, y en donde son incluidas las ramas de encina y laurel, por primera vez. Esta inferencia la hace, dado que manifiesta que este artista estuvo fuertemente ligado a esa institución, participando no sólo en su fundación, sino que incluso desempeñó el cargo de director de manera vitalicia.

¹⁰⁴ Amparo Gómez Tepexicuapan y Francisco González-Hermosillo, *op cit*, p. 15.



Escudo de la Academia de San Carlos. En la parte inferior de la representación aparecen ambas ramas tanto la de encina como la de laurel.

En esta representación el águila se encuentra posada sobre el nopal, y tiene una víbora aprisionada con su pico, mientras gira la cabeza hacia su izquierda y despliega sus alas extendidas en actitud de emprender el vuelo. Al parecer el ave lleva un tocado de plumas en la parte superior de su cabeza.

Esta escena se enmarca en un medallón circular, en la parte superior aparece una estrella de ocho picos coronada, mientras que en la parte posterior se aprecia una cinta en la cual se logra distinguir la leyenda escrita en letras mayúsculas *REAL ACADEMIA D[E] SAN CARLOS DE NUEVA ESP[AÑA]* que hace alusión a la dicha institución. Y “por lo bajo las ramas de laurel y encina”¹⁰⁵, entrelazadas por un listón. Todo el medallón pende de un remate arquitectónico de estilo neoclásico, el cuál fue un estilo decorativo “puesto en boga...por los profesores de la Academia de San Carlos,”¹⁰⁶ quienes además de introducir el laurel y la encina, también impulsaron el uso de “guirnaldas de flores, macetones y florones como motivos ornamentales en las fachadas de construcciones civiles y religiosas, altares y retablos”¹⁰⁷.

¹⁰⁵ Carrera Stampa, *El Escudo Nacional*, *Ibidem*.

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 100.

Es de esta forma, que durante la época virreinal fueron incorporadas estas dos ramas¹⁰⁸ a la representación heráldica. Su significación tiene que ver en el caso de la encina con la fuerza. Mientras que el laurel representa la victoria. Y es así “como se ha venido representando oficialmente por los Gobiernos liberales en el escudo”¹⁰⁹ a partir de que el Soberano Congreso Constituyente lo estableció en 1823.

Incluso esto quedó plasmado de forma explícita como veremos más adelante, en el Decreto del 14 de abril de ese mismo año y que sería publicado días más tarde en la *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, órgano oficial de difusión del gobierno republicano. Y en donde se indica de forma precisa que deben orlar el blasón “dos ramas, la una de laurel y la otra de encina”¹¹⁰.

Como hemos visto a lo largo de este capítulo, al escudo nacional se van añadiendo o sustituyendo ciertos elementos que con base en su propio significado modifican y enriquecen la imagen que por antonomasia representa a México en el concierto de naciones.

4. Independencia: El águila mexicana retomada por la insurgencia

4.1.- Escudo de armas de la Junta Provisional Americana

Tras la captura y muerte de los principales jefes del movimiento de independencia, el mando recayó en Ignacio López Rayón, quien estableció su cuartel general en la ciudad de Zitácuaro, este personaje trató de reagrupar a las fuerzas insurgentes pues existía la necesidad

¹⁰⁸ La *Enciclopedia de Heráldica* de Carlos Grigalba refiere que estos motivos vegetales, son de los más comúnmente utilizados, ya sea en su representación como plantas, árboles o en este caso en particular en su forma de rama.

¹⁰⁹ Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 135.

¹¹⁰ *Gaceta del Supremo Gobierno de México*, Tomo I, Núm. 66, México, Imprenta del Supremo Gobierno, sábado 17 de mayo de 1823, p. 249.

de tener una dirección centralizada que diera más cohesión al movimiento; fue así que “convocó a una asamblea...para el 18 de agosto de 1811 y se estableció una junta gubernativa con el nombre de Suprema Junta Nacional Americana o Congreso Nacional Gubernativo”¹¹¹.

Como advierte Carrera Stampa, este órgano de gobierno tenía la misión de representar al Rey Fernando VII mientras se encontraba cautivo de Napoleón Bonaparte, ya que consideraba que las autoridades virreinales eran ilegítimas. Es por esta razón que hizo que todos los habitantes de la región le prestaran juramento de obediencia y fidelidad como auténtica majestad.

La Suprema Junta Nacional Americana quedó integrada por “El Lic. Ignacio López Rayón como Presidente, el Dr. José Sixto Berdusco y José María Liceaga como vocales y Remigio Garza como Secretario”¹¹². Una de sus primeras acciones fue elegir un escudo que buscaba representar las armas nacionales del México Independiente para todos los actos oficiales, esto fue ordenado por la junta al día siguiente de su elección el 19 de agosto de 1811.

Vemos con esta acción la importancia que tiene simbólica e ideológicamente, la adopción de una imagen para simbolizar y dar valor al poder político representado por la junta. De esta forma, el escudo de armas y los elementos que lo conforman adquieren un doble sentido, por un lado, muestran los ideales de este sector de la insurgencia y a la vez les ayuda a legitimar su poder. Fue así que, estandartes, monedas, papeles oficiales y correspondencia comenzaron a mostrar estos símbolos que encarnaban las ideas enarboladas por este grupo. A continuación, se muestran dos ejemplos de los escudos utilizados por la Junta de Zitácuaro o bien por alguno de sus miembros.

¹¹¹ Manuel Carrera Stampa, *El Escudo Nacional*, p. 112.

¹¹² *Ibidem*.



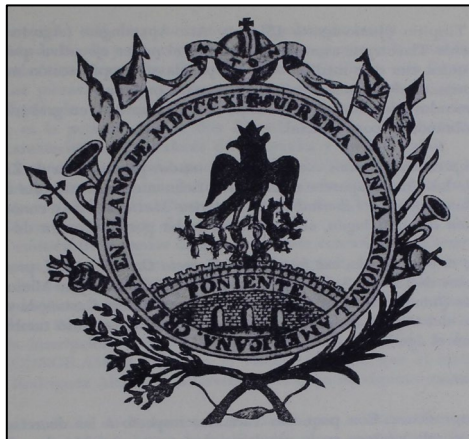
Escudo de la Suprema Junta Nacional Americana utilizado por las fuerzas insurgentes hacia el año de 1811.

Presenta un águila coronada en posición de 3/4 mirando hacia la izquierda, con las alas extendidas y bajas y la cola junta. Se encuentra parada sobre sus dos patas en una penca de nopal que sale del centro de un puente con tres arcos y rematado con 12 almenas. En el centro aparecen “las siglas N.F.T.O.N del versículo Non Fecit Talliter Omni Natione (no hizo tal cosa con ninguna nación) acomodado a la Virgen de Guadalupe”,¹¹³ tras el águila aparecen un conjunto de banderas, estandartes y armerías. Al centro a la izquierda se observan 10 círculos que pueden hacer referencia a los diez artejos de nopal con que se circundaba el escudo de la Ciudad de México.

El escudo también presenta una bordura circular con la divisa: SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA CREADA N (*sic*) EL AÑO de MDCCCXI, al centro arriba una cruz paté. En la parte superior entrelazadas una rama de encina a la izquierda y una rama de laurel a la derecha. “La primera significa fecundidad en frutos de empresas valerosas y acciones heroicas; y la segunda la buena fama”¹¹⁴. Finalmente, un pedestal sostiene al escudo.

¹¹³ Manuel Carrera Stampa, *El Escudo Nacional*, p. 114.

¹¹⁴ *Ibidem*.



Variante del escudo de la Suprema Junta Nacional Americana, se le atribuye al doctor José Sixto Berdusco quien fuera vocal de la junta.

El segundo escudo es similar al anterior; no obstante, presenta ligeras variantes, Carrera Stampa refiere que fue utilizado por el doctor José Sixto Berdusco quien, como ya se mencionó fue vocal de la Suprema Junta Nacional Americana y encargado de la Demarcación Poniente a partir de 1812.

Este escudo presenta al águila de igual manera en forma terciada y con una posición relajada con las alas extendidas y la cola junta - muy similar al otro escudo de la junta- mirando a la derecha y sobre su cabeza una corona. El ave se encuentra parada con tres arcos al centro y rematado por dieciséis almenas, además incluye la divisa PONIENTE¹¹⁵ en la parte superior del puente entre las almenas y los arcos.

Alrededor del escudo lo circunda la leyenda: SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA CREADA EN EL AÑO DE MDCCCXI y una cruz paté. En la parte superior un mundo rodeado con un listón y con la divisa NFTON y rematado con la misma cruz.

¹¹⁵ Guzmán, *La Junta de Zitácuaro...*, p. 106. Con la división de la junta el Dr. Berdusco tomó la decisión de diseñar un nuevo escudo de armas que guardaba cierta similitud con el diseño que propuso la junta para el Sello Nacional o Escudo de Armas, pero que signaba con la palabra “poniente”, pues se fundaba en la idea de autonomía que tendría en su propia región y esto lo expresaba de la siguiente manera: “aunque la causa y objeto es la misma, y deben ser mutuos los auxilios, no lo son las operaciones ni tampoco los departamentos, tropas, armas, remontas, signos demostrativos y otros utensilios que cada matriz, o ejército principal corresponden”. Este malentendido del objeto de la división a la larga traería ciertos desacuerdos entre Rayón y Berdusco.

Bordeando la leyenda se observan diversas banderas, estandartes, trompetas, tambores y armerías; finalmente en esta ocasión las ramas de encina y laurel entrelazadas son presentadas en la parte baja del escudo.

Hemos visto a lo largo de estos dos capítulos como la filiación monárquica de los insurgentes comandados por Ignacio López Rayón es representada en su escudo de armas e incluso en las monedas que acuñaron. Esto incluso se puede deducir a partir de las propias imágenes, sin necesidad de recurrir a las leyendas latinas que hacen referencia al propio Fernando VII. El águila ceñida por la corona lo confirma, al igual que la representación de la Ciudad de México, a través del puente de tres arcos que aluden al primer escudo otorgado a dicha ciudad. Al tiempo que se combinan las armerías tradicionales europeas con arcos, flechas y otros instrumentos de guerra americanos, como una forma de reivindicar el pasado indígena.

4.2.- Las banderas de Morelos y Puruarán

Morelos fue otro insurgente que quiso utilizar al águila como uno de sus principales símbolos, y lo hizo a través de su bandera de guerra; y aunque si bien mencionamos en el primer capítulo que las monedas acuñadas por este general poseían una simbología muy particular y cargada de elementos prehispánicos, podríamos considerar su estandarte para las batallas como una continuación del modelo establecido por la Junta Nacional Americana, de la cual formó parte. Fue hacia 1813 que solía utilizar una bandera bordeada por una cenefa a cuadros albicelestes y que en el centro tenía “un águila posada sobre un nopal que ostentaba una corona imperial,”¹¹⁶ la cual descansa sobre un puente de tres arcos. Alrededor del emblema se escribía

¹¹⁶ Eréndira Herrejón Rentería, *Las banderas de Puruarán*, México, Secretaría de Educación / Michoacán Trabaja / Secretaría de Cultura, 2010, p. 12.

en caracteres latinos: “*Oculis et Unguibus Aeque Victrix* (con los ojos y las garras, hasta alcanzar la victoria) y, en el centro, la palabra *UNUM*, que significa Unión.”¹¹⁷

Herrejón refiere al menos otras dos variantes de esta bandera, pero que en esencia mantienen el mismo diseño, en una de ellas se muestra al águila pero con las alas extendidas, mientras que en la otra, aparecen “las letras V. V. M. (Viva la Virgen María).”¹¹⁸ Parece ser que el uso de los tonos blanco y azul celeste, tiene que ver con que eran considerados los “colores de la Virgen María.”¹¹⁹ Todas estas banderas serían utilizadas por la insurgencia entre los años 1813 y 1815.



Bandera de José María Morelos y Pavón. Participó en la batalla de Valladolid el 13 de diciembre de 1813, fue capturada por tropas realistas el 5 de enero de 1814 en Puruarán. Del lado derecho la réplica da una idea de cómo se veía originalmente.

¹¹⁷ *Ibidem*.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 12-13.

¹¹⁹ Florescano, *Imágenes de la patria a través de los siglos*, p. 107.

Mientras que, para julio de 1815 surgen en el poblado de Puruarán un par de decretos para crear las Banderas Nacionales y el Escudo Nacional, esto por orden del Supremo Gobierno Mexicano que fungía como el mando supremo de la insurgencia. Este organismo vio la necesidad de establecer símbolos para la nueva nación lo cual le permitía “colocarse con la investidura de independiente y soberana entre las demás que pueblan el Universo,”¹²⁰ de esta forma, creó diversas banderas que permitían mostrar “todos los caracteres y señales que según el derecho de gentes indican un gobierno supremo y libre de toda dominación extranjera”¹²¹. En la sección de anexos reproduzco íntegramente ambos documentos, en caso de que el lector desee ahondar en ellos. (véanse Anexos II y III). Por ahora me concentraré en develar cómo aparece el escudo de armas tanto en la bandera nacional de guerra como en el propio diseño del escudo.

Los colores utilizados en la bandera son los mismos que los del estandarte de Morelos, nuevamente se tiene un paño que presenta un tablero de cuadros blancos y azul celeste, mientras que circundando el contorno aparecerá una orla de color rojo encarnado. Y colocando al centro y “dentro de un ovalo (sic) blanco en campo de plata, las armas establecidas y delineadas para el gran sello de la nación.”¹²² Pero, ¿cuáles eran las insignias que conforman el escudo?, veamos lo que menciona el decreto de julio de 1815 al respecto:

En un escudo de campo de plata se colocará un Águila en pie con una culebra en el pico y descansando sobre un nopal cargado de fruto, cuyo tronco está fijado en el centro de una laguna. Adornarán el escudo trofeos de guerra, y se colocará en la parte superior del mismo una corona cívica de laurel por cuyo centro atravesará una cinta con esta inscripción: Independencia Mexicana, Año de mil ochocientos diez.¹²³

¹²⁰ Herrejón, *op cit*, p. 26.

¹²¹ *Ibidem*.

¹²² Herrejón, *op cit*, p. 26.

¹²³ *Ibid.*, p. 28.

De esta forma, podemos observar gráficamente cómo es que entre los insurgentes que primero formaron parte de la Suprema Junta Nacional Americana y después del Supremo Gobierno Mexicano expresan un cambio en los ideales que persiguen y en la forma de gobierno que plantean. El águila deja de tener ceñida a su cabeza la corona real y en su lugar se coloca una guirnalda de laurel. Este pequeño cambio no es menor, ya que resume el pensamiento de la insurgencia en ese momento: Se debe romper el vínculo con la monarquía española y optar por la plena autonomía. En esencia lo que se pretende es crear una nueva nación que ya no mantenga una relación de sujeción con España.

El *Manifiesto de Puruarán* del 28 de junio de 1815 declara tácitamente estas ideas, pues en el punto 12 señala que estos insurgentes sostendrán “a costa de [sus] vidas, la soberanía e independencia de la América Mexicana, sustraída de la monarquía española y de cualquier otra dominación.”¹²⁴



Izquierda, imagen de la Bandera Nacional de Guerra de acuerdo al decreto de junio de 1815, a la derecha se aprecia un acercamiento al Escudo Nacional.

¹²⁴ Herrejón, *op cit*, p. 39.

Conclusiones preliminares

A lo largo del presente capítulo intenté demostrar cómo la imagen que terminó por constituirse en el Escudo Nacional, se mantuvo presente en el imaginario colectivo desde la fundación de Tenochtitlán, durante todo el virreinato e incluso en la revolución de independencia. Sin embargo, de acuerdo a ciertos detalles en los elementos iconográficos que lo conforman, puede variar el significado que representa.

En este sentido, vemos como en un primer momento se le da una connotación mucho más mística y mitológica, adquiriendo mayor relevancia la peña y el nopal; siendo la relación de sacrificio y renacimiento la que prevalece. Es en la etapa colonial cuando se establece un sincretismo entre la simbología prehispánica y el escudo de la Ciudad de México. Comienza a estar presente como pieza fundamental de la composición, la corona, un componente que inequívocamente está asociado con el sistema de gobierno monárquico, además de ser resaltados el puente y las calzadas. Finalmente, pudimos observar las implicaciones que tiene el omitir la tiara como parte de la divisa.

Podríamos decir que a un símbolo común se le pueden dar connotaciones distintas dependiendo los atributos que presenta, y esto también influye en los posibles destinatarios, así como en el sentimiento que estos pudieran adoptar hacia dicha representación.

Capítulo III.- Primeros proyectos de uso de papel moneda en México.

1. Consumación de la independencia (1821)

La situación económica y política para el año de 1821, era complicada después de más de una década de guerra civil entre quienes buscaban mayor autonomía de la colonia y quienes pretendían continuar siendo parte del Imperio Español, motivados en gran medida por mantener sus privilegios, aunque se debe reconocer que entre el grupo de los llamados insurgentes no había un consenso, las propuestas de los sectores más radicales pugnaban por una ruptura total con la corona española y otros, más moderados, pretendían una independencia política que mantuviera lazos con la metrópoli.

Si bien para finales del año 1820 y comienzos de 1821 eran muy pocas las partidas de rebeldes que se encontraban sobre las armas, ubicándose en las provincias sureñas y teniendo a Vicente Guerrero como su principal líder; el movimiento insurgente estaba debilitado y focalizado en territorios de muy difícil acceso, lo que les permitía adoptar una estrategia defensiva basada en pequeños contingentes que atacaban y se replegaban a la sierra para esconderse.

Mientras tanto en la sede central del poder, se iba permeando un pensamiento cada vez más influido por las ideas de la Revolución Francesa y los derechos del hombre. Además, el 1° de enero de 1820, Rafael de Riego comandante de la fuerza militar destinada a combatir a los insurgentes de Río de la Plata, se terminó sublevando en Cabezas de San Juan (Cádiz), “exigiendo el restablecimiento de la Constitución de la Monarquía española y obligando a Fernando VII, a marchar por la senda constitucional el 9 de marzo” de ese año.¹²⁵

¹²⁵ Rodrigo Moreno Gutiérrez. “Movimiento trigarante”, en (coords.) Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra. *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, p. 198.

Ivana Frasquet, plantea que fue en las Cortes de Cádiz de 1812 y luego en las Cortes de Madrid de 1821, donde tuvo un importante impulso el sentimiento de federalismo como forma de gobierno que más tarde se adoptó en México¹²⁶. Ante este panorama, los comerciantes españoles de la Nueva España, junto con algunos criollos aristócratas y el apoyo de la Iglesia, entre otros sectores, buscaron preservar a toda costa sus intereses, incluso cuando esto significaba la separación de la corona española.

En este contexto adquiere una posición preeminente la figura del veterano militar de origen criollo, Agustín de Iturbide¹²⁷, quien alcanzó el grado de coronel del ejército realista y logró importantes victorias sobre los sublevados que buscaban la independencia. Fue la persona elegida por los sectores antes mencionados “para que consiguiera la independencia sin necesidad de introducir reformas radicales”¹²⁸.

Lo primero que Iturbide buscó fue aglutinar a todas las fuerzas de realistas e insurgentes mediante un consenso, es decir, subrayando los puntos en común y dejando de lado las diferencias entre ellas, es así cómo se confeccionó a inicios de 1821, el Plan de Iguala, que establecía una alianza entre insurgentes y autoridades o representantes de grupos políticos afines al gobierno, cuyo fin sería conseguir la independencia. Este plan se sintetiza en tres puntos o garantías que constituyen su esencia: Religión, Independencia y Unión. “El artículo 1 declaraba que la religión del país sería la católica apostólica y romana, sin tolerancia de otros credos. El artículo 2 llamaba a la independencia del país. Mientras que el artículo 16 llamaba a la unión”¹²⁹entre españoles y americanos.

¹²⁶ Ivana Frasquet. *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, Xalapa, Universidad Veracruzana – Dirección General Editorial, 2010, Capítulo 1 y 2.

¹²⁷ Por razones prácticas y por ser el nombre con el que popularmente se le conoce a esta figura histórica me referiré a él de esta manera, aunque el nombre completo es Agustín Cosme Damián de Iturbide y Arámburu.

¹²⁸ Begoña Hernández Lazo, *México Nación del águila, cinco siglos de Historia 1492-1992*, México, Desarrollo Comercial de Servicios El Pedregal, S.A. de C.V, 1991, pp. 30-31.

¹²⁹ Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, México, Alianza Editorial- Conaculta, 1991, pág. 16.

El escrito fue presentado al general Vicente Guerrero quien se adhirió a él, y rápidamente atrajo a muchos jefes insurgentes y realistas, juntos conformaron el ejército de las tres garantías. Sin embargo, la principal fortaleza del plan que fue el unir a numerosos grupos con diferente ideología¹³⁰ bajo el estandarte trigarante, a la larga se convirtió en su mayor debilidad, pues quedaron varios puntos en el tintero que afloraron en los meses siguientes.

Como bien apunta Timothy Anna, “en el corto plazo, el Plan de Iguala arrastró a toda la nación, precisamente porque era un arreglo viable. Desde luego, los diferentes partidarios del plan tenían muy diferentes motivos para apoyarlo y diversas ideas sobre la forma de gobierno que debía crearse”.¹³¹ Se daba un primer paso a la autonomía ¿Qué sucedería después?, no quedaba del todo esclarecido. Un punto fundamental, como lo era la propuesta de forma de gobierno, si se esboza de forma directa, decantándose en este caso por la monarquía constitucional; e inclusive iba un paso más allá enmarcando que el trono sería ofrecido al rey Fernando VII, o bien a algún otro miembro de su familia, e incluso de alguna otra casa reinante europea en el caso de que fuese rechazado por los Borbón.

Como refiere el autor de *El Imperio de Iturbide*: “Los Americanos deseaban la independencia; pero no estaban acordes en el modo de hacerla, ni el gobierno que debía adoptarse...monarquía absoluta moderada por la constitución española, con otra constitución, república federada, etc. Cada sistema tenía sus propios partidarios”.¹³²

A mediados de 1821 llega proveniente de la península ibérica, Juan O’Donojú el nuevo “capitán general y jefe superior político de la Nueva España”¹³³, quien tenía la “creencia de que

¹³⁰ Entiéndase por *Ideología*, como el descriptor de procesos identitarios que mediante su función integradora construye un “nosotros”, y mediante su función legitimadora, “agrega plusvalía a las creencias comunes dentro de un determinado sistema de autoridad”, Roy Alfaro Vargas. “El concepto de ideología en Paul Ricoeur” en *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, Vol. 1 No. 119, 2008 p. 157.

¹³¹ Anna, *op cit*, p. 19.

¹³² *Ibid.*, p. 30.

¹³³ *Ibid.*, p. 22.

la oferta constitucional sería suficiente para aplacar los ánimos y desalentar la insurrección, pero el panorama que vio lo tomó por sorpresa”¹³⁴, al desembarcar en el puerto de Veracruz se encontró con que la mayor parte del territorio se había unido a la causa de Iturbide, por lo que solicitó entrevistarse con él, y es en la población de Córdoba en donde terminan firmado el tratado que constituyó el primer paso en el reconocimiento de independencia de la metrópoli.

Para el representante real ambos documentos, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, constituían un arreglo mediante el cual el reino de la Nueva España quedaba ligado a la Monarquía Española, bajo la dinastía de la casa de Borbón. El primero, constituía el pensamiento oficial sobre la forma de gobierno, mientras que con los tratados se era mucho más específico sobre quienes serían invitados a ocupar el trono de la nación mexicana:

El gobierno del imperio será monárquico constitucional moderado. Será llamado a reinar en primer lugar el señor don Fernando Séptimo, Rey Católico de España y por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Sr. D. Carlos Luis Infante de España y por su renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designaren.¹³⁵

Es en los Tratados de Córdoba donde se hace referencia a cómo se conformaría el gobierno provisional. Indicando que se establecería una regencia conformada por cinco miembros, la que sería presidida por Agustín de Iturbide, y en la que también participaría O’Donojú. Se establecía además, una Junta Provisional Gubernativa como la “rama legislativa interna del gobierno, mientras que la regencia conformaba el poder ejecutivo”.¹³⁶ Ambos poderes pretendían funcionar de forma temporal y sólo, hasta que se estableciera el gobierno definitivo.

¹³⁴ Alfredo Ávila, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega, *“Actores y escenarios de la independencia: guerra, pensamiento e instituciones, 1808-1825*, Enrique Florescano (coord.), México, Museo Soumaya / Fundación Carso / Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 315.

¹³⁵ Javier Ocampo. *op cit.* p. 191.

¹³⁶ *Ibid.*, p. 23-24.

A pesar de todo, los debates sobre la forma de gobierno que se iba a adoptar eran recurrentes e incluso alcanzaron a los medios de comunicación quienes desde su tribuna fijaron sus posturas y buscaron influir en la opinión pública mediante sus escritos, tal fue el caso de *El Observador independiente de Azcapuzalco*, o *El Catecismo de la Independencia*¹³⁷. Esto se extendió durante el resto del año e incluso a principios de 1822; momento en que fue recibida la respuesta de España hacia los tratados de Córdoba declarándolos inválidos e ilegales, y ante la negativa de reconocer la soberanía, se comenzaba a vislumbrar en el horizonte la oscuridad que anunciaba una nueva guerra.

Teniendo en mente la posibilidad de que España emprendiera una campaña de reconquista, Iturbide consideró que era necesario definir qué régimen sería el más adecuado, y para ello “envió el 27 de marzo de 1822 un cuestionario a los comandantes y autoridades locales de los distintos distritos del país”¹³⁸ buscando conocer la opinión pública a este respecto, y resultó que la pregunta que mayor interés causó fue precisamente la de cual tipo de gobierno se debía adoptar “una monarquía o una república”¹³⁹. De esta forma, y tan sólo un par de meses después de que se llevara a cabo la encuesta, - y con la negativa de los Borbón por asumir el trono de México -, la petición popular que solicitaba que Iturbide fuese nombrado emperador comenzó con las arengas del antiguo regimiento de Celaya comandado por el sargento Pío Marcha, la noche del 18 de mayo, rápidamente la propuesta fue secundada por varios sectores de todas las clases sociales, no encontrando la menor oposición hasta llegar a la residencia del general.

¹³⁷ *Ibid.*, p. 192.

¹³⁸ *Ibid.*, p. 72.

¹³⁹ *Ibidem.*

Este tipo de manifestaciones no sólo es muestra de la buena imagen que gozaba Iturbide entre la población, sino también, del cariño que tenían por quien consideraban su libertador. Al mismo tiempo que refleja la influencia y poder que tenía sobre ciertos sectores del ejército, el otrora comandante supremo del Ejército Trigarante.

Finalmente, y ante una sesión convocada para el día 19 de mayo, se votó por otorgar la corona imperial a Agustín de Iturbide, aunque la polémica de si existía *quórum* o si era válida la votación con los diputados presentes en ese momento ha sido motivo de diversos estudios. Lo cierto es que, el 21 de mayo de 1822, “el congreso emitió un manifiesto declarando que había elegido a Iturbide”¹⁴⁰ como emperador, dando inicio al Primer Imperio Mexicano, y estableciendo la monarquía constitucional como forma de gobierno. La ceremonia de coronación se llevó a cabo el 21 de julio del mismo año.

Al hacerse con el poder, Iturbide rápidamente fortaleció las estructuras del ejército que había creado, “separando del mando a antiguos insurgentes y representantes de las élites locales y regionales¹⁴¹” centralizando el poder a través de la Suprema Junta, conformada en su mayoría por nobles y ricos de la capital afines a él. Al mismo tiempo, que trató de “limitar por todos los medios el proceso autonomista de los pueblos, sancionado por la constitución de Cádiz”¹⁴² y que les confería la potestad de conformar ayuntamientos siempre y cuando contaran con al menos mil habitantes.

Por lo que, podemos ubicar un sector de la insurgencia, principalmente, proveniente de las regiones del interior y en especial de algunas de las provincias que habían funcionado

¹⁴⁰ Anna, *op cit*, p. 84.

¹⁴¹ Moisés, Guzmán Pérez. “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, en el *Anuario Colombiano de Historia Social y Cultura*, Vol. 41, No. 2, julio-diciembre 2014, p. 157. (en línea). Consultado el 06 de julio de 2022. <http://dx-doi.org/10.15446/achsc.v41n2.48784>.

¹⁴² *Ibidem*.

durante la etapa colonial como antiguas capitales de intendencia. Quienes estaban en contra del “proyecto centralizador de Iturbide, pues abogaban por mayores márgenes de participación política y una amplia intervención en los asuntos públicos de carácter regional”¹⁴³. De esta forma, estos jefes y caudillos locales “se inclinaban más por el sistema republicano de gobierno¹⁴⁴”, que por la monarquía.

No obstante, el ímpetu republicano no contaba con suficiente fuerza política para hacer frente al principal caudillo, Iturbide había pasado de ocupar la regencia, a ser nombrado emperador, por lo que su poder se había incrementado de forma exponencial; por otro lado, ante el temor de que España o cualquier otra potencia extranjera buscará intervenir en la colonia recién emancipada. Se optó por mantener un ejército fuerte y numeroso como medida de disuasión.

Iturbide ocuparía el trono, durante los siguientes 10 meses, mientras buscaba realizar las reformas necesarias para mejorar la difícil situación económica y social. Es así, como veremos que en este breve lapso de tiempo quedó inmortalizada la iconografía imperial en el dinero que circuló, ya fuera de tipo metálico o de papel. Siendo el escudo nacional una de las imágenes que busco capturar la esencia del estilo cortesano.

2. Los billetes de Agustín I de México (1822-1823)

2.1.- Numismática Imperial (monedas y medallas)

Consumada la independencia y establecido el Primer Imperio Mexicano, en el aspecto monetario se trató de implementar cierta continuidad con el régimen colonial. Sin embargo, como ya hemos vislumbrado, los primeros años de vida independiente no sólo resultaron

¹⁴³ Moisés Guzmán, *El Movimiento Trigarante*, p. 156.

¹⁴⁴ *Ibidem*.

convulsos en el aspecto político, la misma agitación se trasladó al plano numismático, desembocando rápidamente en el primer intento de implementación de moneda fiduciaria en el país.

Durante los primeros meses del nuevo régimen independiente, la regencia permitió que las monedas coloniales se mantuvieran en circulación e incluso “decretó el 22 de noviembre de 1821 que las casas de moneda existentes continuaran acuñando reales de a ocho y de a dos con el tipo general de Fernando VII y la fecha de 1821.”¹⁴⁵ Es por este motivo que se conocen diversos ejemplares de este tipo de impronta, provenientes de distintas casas provinciales. Sin embargo, con el nombramiento de Iturbide como emperador se comenzaron a preparar nuevos troqueles para acuñar piezas que fueran acordes al imperio.

El 11 de junio de 1822, se informó por decreto que “el soberano Congreso Constituyente fijará de manera exacta e inequívoca el tipo de la nueva moneda que debe batirse en todo el imperio”.¹⁴⁶ En ese mismo documento, se anunció la estética que debía observarse para el nuevo diseño, lo que quedó expresado de la siguiente manera:

En las monedas se pondrá en el anverso el busto del Emperador al natural: en el exergo este lema: Augustinus Dei Providentia, al calce la fecha del año actual: en el reverso las armas nacionales; esto es, el Águila coronada sobre el nopal en actitud de volar; y en la circunferencia la leyenda: Mexici Primus Imperator Constitutinalis.¹⁴⁷

¹⁴⁵ Sobrino, *op cit*, p. 91.

¹⁴⁶ Rogelio Charteris Reyes. “La numismática del Imperio Mexicano (1821/1823) y de su emperador Agustín de Iturbide (1822/1823)” en *El Boletín de la Sociedad Numismática de México*. núm. 262, enero - marzo de 2014, p. 12.

¹⁴⁷ *Ibid.*, p. 13.



Anverso de monedas de Iturbide.

Durante el bienio imperial se continuó aplicando de manera similar la fórmula que utilizaban los monarcas hacia el final de la colonia, es decir; en el anverso el busto del gobernante en turno, aunado a la fecha de acuñación y la ceca de México, mientras que en el reverso se imprimía el escudo de armas. Este último hacía alusión a los territorios o provincias que reconocían el derecho de dicha persona a gobernar en ellos.

Esto marca, por un lado, cierta continuidad, aunque con algunas variantes que permitirán apropiarse de la estética y del simbolismo asociado, pero al mismo tiempo tienen una impronta singular. Dentro de los cambios propuestos está el mostrar la efigie de Agustín de Iturbide mirando hacia la derecha, su busto se presenta desnudo y en posición de perfil, dejando atrás las grandes pelucas de los últimos gobernantes de origen francés y las sustituye por un peinado de corte clásico mucho más cercano al estilo de un emperador romano. Rogelio Charteris distingue otro cambio muy sutil. Y es que para la amonedación de Iturbide se cambia la premisa de los reyes *DEI GRATIA* (Por la Gracia de Dios), que solía acompañar al nombre en latín, en este caso *AUGUSTINUS*, por otra similar; introduciendo así la fórmula *DEI*

PROVIDENTIA (Por la Providencia de Dios).¹⁴⁸ Esta leyenda “se continua en el reverso, donde aparece *MEX-I-IMPERATOR- CONSTITUT.*”¹⁴⁹ Así, si juntamos ambas caras de la moneda la leyenda se puede interpretar de la siguiente manera: “Agustín por la providencia de Dios primer emperador constitucional de México¹⁵⁰”.

En cuanto a las leyes de pureza con que debían ser acuñadas estas piezas, se estableció por el decreto de junio de 1822 que fueran utilizadas “las mismas que durante los últimos años de la etapa virreinal, es decir, 0.875 milésimos para el oro y 0.902.7 milésimos para la plata”¹⁵¹ respectivamente para cada uno de estos metales. Debo aclarar que aunque se menciona la acuñación de moneda de cobre esta nunca llegó a circular “durante el reinado de Iturbide, no obstante que un segundo decreto, de fecha 23 de enero de 1823, autorizaba nuevamente la amonedación de cobre, esta vez con liga de calamina”¹⁵². Es probable que esto último se debió en parte al desprestigio del gobierno imperial y a la poca aceptación por parte de la población que ya se encontraba resentida por el uso del papel moneda como veremos más adelante.

Para los valores que ostentaban las piezas metálicas acuñadas entre 1822 y 1823, debo mencionar que hacían referencia al sistema octaval español, por lo que podemos encontrarlas en denominaciones de 8 y 4 escudos a las elaboradas en oro, así como de 2, 1 y ½ real a las elaboradas de plata. No obstante, aunque todas presentan la misma marca de ceca, perteneciente a la casa de Moneda de México, se sabe que también se acuñaron en el interior “las casas de Durango, Guadalajara, Guanajuato y Zacatecas para las referentes a las de plata; y con respecto

¹⁴⁸ Charteris, *op cit*, p. 13.

¹⁴⁹ Batiz, *Cambios*, p. 9.

¹⁵⁰ *Ibidem*.

¹⁵¹ Batiz, *op cit*, *Ibidem*.

¹⁵² Sobrino, *Moneda*, p. 94.

a las piezas de oro, exclusivamente en la de México y Guadalajara”.¹⁵³ Dicha circunstancia, sin duda, propició que se generarán múltiples variantes.



Reverso de monedas de Iturbide

Monedas de la Suprema Junta Provisional Americana, presentan en su diseño las armas americanas.

En general, Manuel Orozco y Berra distingue dos tipos de águilas para el reverso. En el primer caso, el ave es de “pésimo gusto, flaca y prolongada, pero en seguida se hicieron nuevos troqueles con el águila en mejores carnes”¹⁵⁴. Aunque es de resaltar, que en todas las variantes el águila se presenta coronada, pero en ninguna se hace alusión a la serpiente. Sin embargo, sí aparecen diversos objetos que la acompañan como son, el nopal que en ocasiones emerge de una peña, flechas, picas, carcajes y macanas. Y que, sin duda, son muy similares en su diseño con el escudo que años antes imprimió la Suprema Junta Provisional Americana en sus monedas.

¹⁵³ Nicanor Vega. “Monedas del Primer Imperio,” en *Artes de México*, No. 103, Año XV, 1968 (2ª Época), México, Foto Ilustradores S.A. de C. V., 1968, p 42.

¹⁵⁴ Romero, *op cit*, p. 23

El siguiente cuadro muestra una primera clasificación, con base en fecha y valor, así como en los cambios más significativos, aunque a decir de Charteris, no toma en cuenta otro tipo de variedades como son las sobre fechas, es decir, cuando un cuño de un año fue reutilizado para imprimir las monedas de otro año y se presenta un pequeño excedente de metal que se puede distinguir al revisar las piezas con cierto cuidado.¹⁵⁵

Denominación	Metal	Variante	Año
½ Real	Plata		1822
½ Real	Plata		1823
1 Real	Plata		1822
2 Reales	Plata		1822
2 Reales	Plata		1823
8 Reales	Plata	“Águila chica”	1822
8 Reales	Plata	“Águila grande”	1822
8 Reales	Plata	“Águila grande”	1823
4 Escudos	Oro		-----
8 Escudos	Oro	“Busto chico”	1822
8 Escudos	Oro	“Busto grande”	1822
8 Escudos	Oro	“Busto grande”	1823

Al tiempo que estas monedas de tipo metálico circulaban por el Imperio, se elaboraron diversas medallas preferentemente en plata, aunque también las hubo de cobre y oro. Y debido a que poseían, un “peso semejante al real de plata, circularon como moneda, imprimiéndoles así un carácter popular”¹⁵⁶. De esta forma, se hacía partícipe al común de la gente de la

¹⁵⁵ Este cuadro se adecuó con base en la información presentada por Rogelio Charteris Reyes en su artículo de nombre “La numismática del Imperio Mexicano (1821/1823) y de su emperador Agustín de Iturbide (1822/1823),” el cual apareció en *El Boletín de la Sociedad Numismática de México*. núm. 262. Se presentan 12 variantes, aunque no se especifica fecha para la pieza de 4 escudos oro, ya que el artículo carece de esa información.

¹⁵⁶ Nicanor Vega. *op cit*, p. 42.

festividad a que aludía determinada pieza, al mismo tiempo que servían como un medio muy efectivo de propaganda para el gobernante en turno, por lo que se continuaba con “una costumbre establecida desde la época virreinal”¹⁵⁷.

En la elaboración de todas estas piezas artísticas de gran belleza y de tipo monetiforme participaron los artistas más connotados de la época; “podemos decir que casi todas ellas fueron cinceladas por Francisco Gordillo y José Guerrero, interviniendo en la de Guanajuato, el eminente escultor Tresgallo.”¹⁵⁸ Otras, fueron diseñadas por los artistas Vicente Medina y Simón Arcocha. Y aunque la mayoría se refieren a territorios que hoy forman parte de la República Mexicana, se conocen ejemplares que se elaboraron más allá del sur de Chiapas, en territorios tan distantes como: “Nicaragua, Quetzaltenango, Guatemala y El Salvador, provincias que entonces integraban nuestra Patria.”¹⁵⁹

El hacer una relación de todas y cada una de las medallas que fueron grabadas en honor de Iturbide, excede los alcances de esta investigación, pero, sin duda, el tener referencia de los aspectos generales de estas piezas numismáticas, al igual que del dinero metálico circulante durante la etapa imperial, ayuda a entender de mejor manera el contexto en que surgen las primeras piezas de papel moneda y de forma muy particular su estética asociada.

¹⁵⁷ *Ibidem*. En la época Novohispana, cuando ascendía al trono un nuevo rey, éste acostumbraba lanzar medallas alusivas desde algún balcón al público. Mientras que las piezas de mayor valor como las labradas en oro, eran dadas a manera de obsequios a personajes de importancia.

¹⁵⁸ Vega. *op cit*, p. 42.

¹⁵⁹ *Ibidem*.



Las medallas de jura y exaltación de Agustín de Iturbide, son documentos vivos con carácter conmemorativo. Al igual que las monedas de uso corriente presentan las mismas características tanto en la representación de busto del gobernante (anverso), como en general las representaciones del águila imperial que aparece coronada y con determinados atributos iconográficos a pesar de las innumerables variantes (reverso).

2.2.- Proyecto de establecimiento de papel moneda y decreto de emisión

El presente apartado, tiene por objetivo analizar la propuesta de Francisco de Paula y Tamariz encaminada para que se hiciera circular en el Imperio Mexicano lo que el autor denomina “cédulas pagarés” o “haré-buenos”¹⁶⁰ y que constituye un claro antecedente del decreto de emisión que fue oficializado en diciembre de 1822, documento al que me referiré más adelante.

Al proyecto de Tamariz podríamos situarlo en una larga tradición de proyectismo que en la Metrópoli había intentado durante muchos años conformar un Banco Nacional, finalmente el 02 de junio de 1782 quedó establecido el Banco Nacional de San Carlos, mediante una cédula real que firmara el entonces rey Carlos III. Dicha institución tuvo como base el proyecto presentado en 1779 por el conde Francisco de Cabarrús al primer ministro el conde de Floridablanca. Por lo que, le serían asignadas diversas funciones: “por un lado, sería un elemento regulador de los Vales Reales, (una forma de deuda pública que ya desde hace algún tiempo se utilizaba en España), y por otro lado, se pretendía que en un futuro sirviera como financiador de las necesidades públicas especiales, además de, encargarse de la emisión de billetes o cédulas y tener facultades para promover empresas de interés general”¹⁶¹. Por su parte, Pedro Cano Borrego establece que los principales objetivos de este

¹⁶⁰ *Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda*, México, F. de P. T., Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822, p. 5. Si bien el autor del texto sólo incluye sus iniciales al final del mismo, se puede inferir la correspondencia dadas las comunicaciones entre el Ministro de Hacienda y el propio Tamariz, a las cuales hace referencia Roxana Álvarez Nieves es su tesis titulada “Primer experimento de emisión de papel moneda en México 1822-1823”. También me gustaría aclarar que aunque en ciertas fuentes las iniciales con que se firma el proyecto se han atribuido a Francisco del Paso y Troncoso, esto resulta imposible ya que dicho personaje nació en 1824 tan sólo dos años después de que el mencionado proyecto fuera publicado.

¹⁶¹ Juan Hernández Franco. “Relaciones entre Cabarrús y Floridablanca durante la etapa de aquél como director del Banco Nacional de San Carlos (1782 - 1790)”. en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. No. 6, enero 1985. pp. 81-91. Consultado el 04 de julio de 2022. <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMC/article/view/CHMC8585110081A>.

Banco, “serían la financiación del comercio ultramarino, el asegurar fondos al erario público en tiempos de guerra y prevenir la posible crisis comercial que podía producirse en caso de una guerra con Inglaterra”¹⁶².

No sabemos hasta donde pudo conocer Tamariz estos proyectos, pero seguramente, estudio como es que el papel moneda había sido implementado en el viejo continente, dado que él mismo hace referencia en las primeras páginas del proyecto tanto a España como a Inglaterra y las refiere como dos ejemplos de países en donde han circulado instrumentos de deuda similares. Seguramente buscando infundir confianza en el público para la aceptación de este tipo de dinero.

En el mismo sentido, el autor hace una especial advertencia para que se trate a toda costa de evitar la falsificación, ya que no sólo impactaría en la circulación, sino que también en el demérito del gobierno, “perdiendo el crédito que á toda costa debe sostener”¹⁶³, razón por la cual propone el endoso como una medida necesaria para evitar, o al menos disminuir, la reproducción no autorizada de las cédulas.

El proyecto de Tamariz expone la cantidad de las cédulas o “haré buenos” que propone para cada una de las denominaciones; y si bien, en cuanto al valor sólo coincidió la denominación de \$10 pesos en el decreto emitido de forma oficial, resulta interesante y revelador que la cantidad total proyectada era de 4 millones de pesos, la misma que posteriormente fue anunciada para esa primera emisión.

¹⁶² Pedro Damián Cano Borrego. “Una aproximación al estudio de los proyectos de creación de un banco nacional en España durante la Edad Moderna” en *Pecunia, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León*, No. 19, julio-diciembre 2014, p. 174. Consultado el 04 de julio de 2022. <https://doi.org/10.18002/pec.v0i19.3586>.

¹⁶³ Tamariz, *op cit*, p. 3.

La tabla que se muestra a continuación es la que se presenta en el proyecto¹⁶⁴

Número	Número de Cédulas	valor
1	600 ejemplares de á	1000 ps.
2	1600 ejemplares de á	500 ps.
3	2000 ejemplares de á	300 ps.
4	6000 ejemplares de á	100 ps.
5	12000 ejemplares de á	50 ps.
6	40000 ejemplares de á	10 ps.
7	80000 ejemplares de á	5 ps.
	Núm. de cédulas 142,200	Total importe 4, 000, 000

Por lo que se puede apreciar en las denominaciones referidas, el público a quienes estaba planeado dirigirse no era a un público en general y que podría destinar a operaciones económicas al menudeo, sino más concretamente a aquellos que gozaban de un nivel adquisitivo considerable. Esto se reforzó más adelante, en las medidas que se proponen para la operación de estos billetes, y en donde se menciona que el pago mínimo sería de \$15 pesos. Aunque, a modo de incentivo se propone que funcionen como un medio de inversión, “[ganando un] interés de un 6 por cien anualmente, cuyo pago se satisfará cada seis meses, por el banco [imperial] que al efecto se creará en esta corte”.¹⁶⁵ Pero debemos en este punto plantear la siguiente pregunta, ¿cómo se obtendrían los fondos necesarios para financiar dicho banco?

A este respecto, Tamariz proponía tres maneras para obtener los recursos necesarios para respaldar el valor de las cédulas, y que transcurrido el tiempo estipulado fueran cambiados por los poseedores correspondientes incluido el interés ganado si era el caso. La

¹⁶⁴ *Ibid*, p. 5.

¹⁶⁵ *Ibidem*.

primera de ellas, era a través de la venta de los bienes incautados a “los Ex Jesuitas, [la] Inquisición, [los] Hospicios y demás temporalidades”;¹⁶⁶ la segunda, era descontando un diez por ciento del sueldo a todos aquellos empleados públicos del imperio, “sin excepción de clase ni fuero, [siempre y cuando] disfrute[n] de mil pesos inclusive para arriba”.¹⁶⁷ Y finalmente, el tercer canal para obtener el metal necesario, era el propio derecho que tenía el gobierno de quintar la plata y el oro, es decir, esa especie de tributo o impuesto que debían de pagar todos aquellos que obtenían algún beneficio relacionado con los metales preciosos, y que debía ser recogido “en todas las cajas del Imperio, dándoles igualmente entrada en el banco”.¹⁶⁸

Posteriormente encontramos en el proyecto las medidas que el autor propone para hacer circular los “haré-buenos” así como las ventajas o beneficios que tendrían sus poseedores. Dos de las principales reglas que estaban destinadas a fomentar el uso de los billetes tenían que ver con la ley de tercio. Quedando prohibido el que las transacciones comerciales entre particulares, así como los pagos por derechos de aduana y otros impuestos verificados en las cajas imperiales, fueran realizadas utilizando únicamente dinero metálico; de esta forma era necesario que se entregasen dos terceras partes en numerario y la tercera parte restante en papel moneda, siendo el monto mínimo el ya referido de \$15 pesos.

La otra regla es similar a la de los pagos, y es la que tiene que ver con los sueldos, en este caso, de todos los empleados del gobierno que luego de aplicarse el descuento del 10% a su sueldo superen la cantidad de mil pesos, su salario les sería entregado de la siguiente forma: dos terceras partes en numerario y el tercio restante en billetes. Incluso más adelante

¹⁶⁶ *Ibid*, p. 5.

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 7.

¹⁶⁸ Tamariz, *op cit*, p. 6.

especifica que esta medida sería obligatoria y extensiva también a los militares, quienes “no podrán reusarse (sic) ... a la adquisición de dichas cédulas en parte de sus sueldos”.¹⁶⁹ Como sucedió en los montos, algunas de estas medidas, sí terminaron por coincidir en el decreto final.

Tamariz también menciona otro incentivo que propone para motivar la aceptación de los billetes, y es el reconocimiento que se obtendría por parte del Imperio, pues señala que “todo individuo de cualquier clase ó condición que se acreditare tener una existencia de 50.000 pesos en dicho Papel-moneda; será acreedor a las mercedes del Gobierno, y se le declarará Ciudadano benemérito de la Patria y sus hijos expondrán este mérito para su colocación en los destinos con que el Gobierno los recompensará”¹⁷⁰ lo cual, aunado al interés del 6% de ganancia, le parecían al autor razones suficientes para incentivar la adopción y uso de estos instrumentos como medio de pago.

Por otro lado, si bien es cierto que el Banco Imperial es referido en distintas ocasiones en el documento, Tamariz es claro al indicar que eran atribuciones propias del poder ejecutivo, el decidir sobre aspectos específicos como la organización, estructura o reglamento, de este organismo “según la facultad primera que le declara el artículo 171 vigente de la Constitución de la Monarquía Española.”¹⁷¹ De cualquier manera, en el decreto final se prescindió de dicha institución.

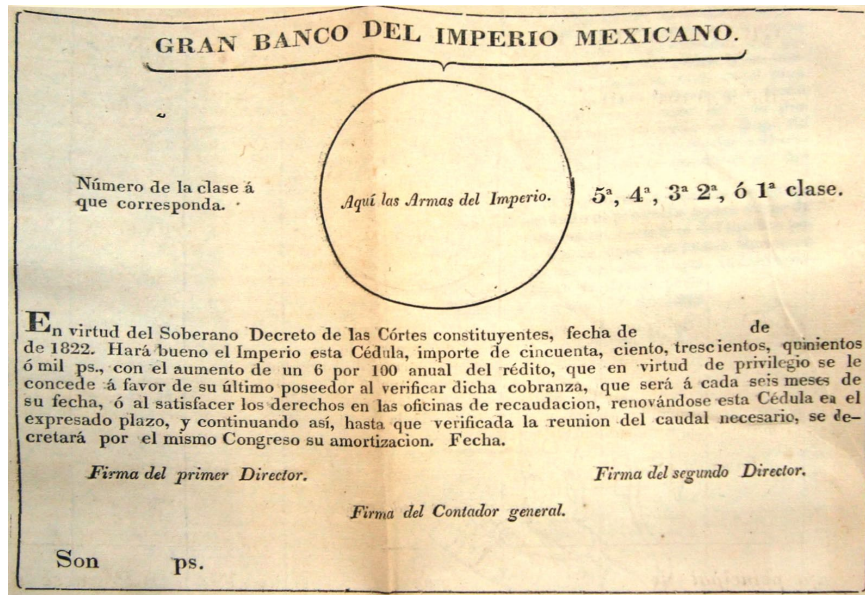
A manera de anexos, el proyecto de emisión muestra ejemplificados dos prototipos para los billetes. El primero muestra las denominaciones mayores y que son consideradas de las clases 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a correspondiendo a las denominaciones de mil, quinientos,

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 7.

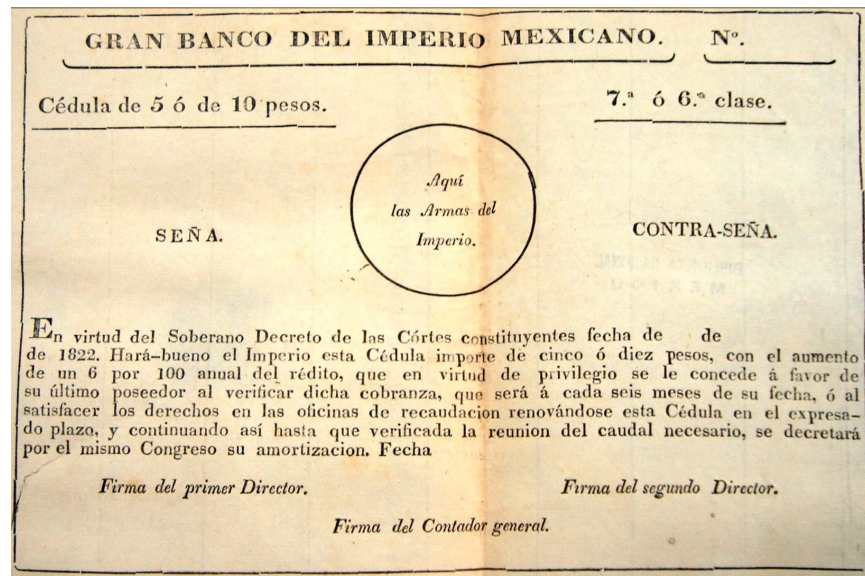
¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 6-7.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 10.

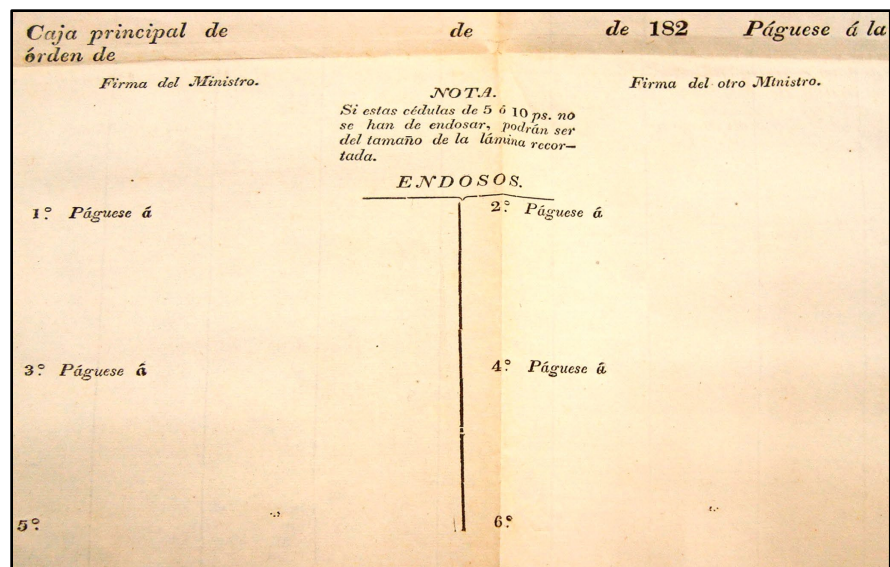
trescientos, cien y cincuenta pesos respectivamente, y finalmente el segundo modelo alude a las clases 6ª y 7ª, para los billetes de diez y cinco pesos.



Cédula propuesta en el proyecto de Francisco de Paula y Tamariz para los billetes de 1000, 500, 300, 100 y 50 ps. (Anverso)



Cédula propuesta para los billetes de denominaciones de 5 y 10 pesos que el Gran Banco del Imperio Mexicano debía expedir dada la propuesta de F. de P y T y que fue retomada por Iturbide poco tiempo después. (anverso)



Las cédulas propuestas incluían un espacio para que los tenedores al momento de realizar una operación agregaran su firma, lo que pretendía ser una medida para desincentivar el intento de falsificación de los billetes. Cédula propuesta para los billetes de denominaciones de 5 y 10 pesos (Reverso)

Importa destacar que en estos modelos está presente la indicación de que las armas imperiales serían estampadas en la parte superior y al centro de lo que se consideraría la parte frontal del billete. Incluso aparece el espacio enmarcado en un óvalo, la parte posterior estaría reservada para registrar los endosos que se irían efectuando a través del tiempo por las distintas transacciones de que fueran objeto.

La materialización del proyecto se daría, a través del Decreto de emisión publicado en la *Gaceta Imperial de México*, que era el medio oficial de difusión del gobierno iturbidista, el último día de 1822, y que comenzaría a tener efecto inmediatamente a partir del 1º de enero y durante todo el siguiente año. Se introducirían ligeros ajustes, pero la esencia fue la misma. Debo aclarar que el documento impreso en la Oficina de José María Ramos Palomera, constituye una ampliación del proyecto original, pues así lo define el autor y menciona que fue presentado a una comisión especial del ramo de Hacienda. Actualmente no se conoce la

ubicación de este documento, y pudiendo ser de carácter privado probablemente espera ser encontrado en algún archivo, fondo o biblioteca.

Agustín, por la Divina Providencia, y por el congreso de la Nación, primer Emperador Constitucional de México, y Gran Maestre de la Orden Imperial de Guadalupe, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que la Junta Nacional instituyente ha decretado y Nos sancionamos lo que sigue.

La Junta Nacional instituyente habiendo examinado la propuesta del Gobierno, en que manifiesta la necesidad de crear cierta cantidad de papel moneda que sirva de pronto recurso para auxiliar en parte al erario en los pagos de importancia y preferencia, que tiene que hacer en los siguientes meses del año próximo, y que se halla interesado el crédito Nacional, sin que baste para esto la exacción de los derechos establecidos por decretos separados, mediante á ser paulatina la recaudación, ha tenido á bien decretar, y decreta lo que sigue.

1. Se autoriza al Gobierno para la creación de cuatro millones de pesos en papel moneda, que han de durar solamente el año de 1823.

2. Esta cantidad se expedirá en dos millones de cédulas de a un peso cada una, quinientas mil de á dos pesos, y cien mil de á diez pesos, poniendo en ellas las marcas y signos que estimen necesarios para evitar la falsificación.

3. Estas cédulas se remitirán por el Gobierno en la proporción conveniente á todas las oficinas de Hacienda del Imperio, en que se manejen caudales, se cobren derechos, y paguen sueldos de cualquiera origen y clase que sean: formándose asiento de su total valor como dinero efectivo.

4. Los pagos que desde el día 1 de enero se hagan en dichas oficinas bajo cualquier nombre o titulo, se verificaran precisamente con la tercera parte integra en cédulas, y las otras dos en plata corriente.

5. Todo el que tenga que satisfacer á la Hacienda pública derechos, contribuciones, ó cualquiera otro adeudo, lo hará precisa é indispensablemente de una tercera parte en cédulas, y las otras dos en numerario, con expresa prohibición de admitirles el total en metálico.

6. El empleado que contraviniese á alguno de los dos artículos precedentes, será privado de su destino.

7. Debiendo pagarse la tercera parte de los sueldos civiles y militares en papel moneda, se admitirá este en igual proporción en toda clase de comercio sea de la naturaleza que fuere, sin distinción ni excepción alguna, en la compra de frutos y efectos, en el pago de arrendamientos de casa, y en el de las deudas que han de satisfacerse sean civiles o judiciales, ó provenientes de trato y escritura, con tal de que en todos los casos propuestos llegue al precio, renta ó pago á tres pesos.

8. En ningún caso se pagará o cobrará con cédulas por su valor intrínseco, sino haciendo exhibición en moneda metálica de las otras dos terceras partes.

9. No tendrán valor en juicio, ni fuera de él, las escrituras de compra y ventas realizables en el año de 1823, siempre que contengan cláusula contraria al recibo de las cédulas, imponiendo la pena de privación de oficio al Escribano que las autorice.

10. Los individuos que resistan el recibo de las cédulas en la proporción indicada, serán multados con el doble en numerario efectivo, aplicado á las necesidades públicas.

11. Al tiempo de hacer pagos en las Tesorerías ú oficinas de Hacienda, provenientes de cualquiera clase de adeudo, se cancelarán las cédulas que presenten, cortando diagonalmente á presencia de los interesados la firma del Ministro de Hacienda, en demostración de que ya no puede tener otro uso.

12. Los Intendentes remitirán cada mes al Ministerio de Hacienda, un Estado de todas las

cédulas amortizadas en el mes anterior, y en el corte de caja se formará balance de las existentes y expedidas, que deben componer precisamente la tercera parte de los ingresos y salidas en aquel mes.

13. El que falsificare las cédulas será juzgado como monedero falso conforme á las leyes.

14. El Gobierno expedirá las órdenes é instrucciones convenientes á los Intendentes para el giro, recaudación y seguridad de las cédulas.¹⁷²

Como podemos observar, el proyecto de Francisco de Paula y Tamariz se ve reflejado en varios puntos del decreto final; de esta forma, se establece claramente que el tiempo de circulación será durante un año, haciendo mención explícita de que la emisión será para el año de 1823, además de que se plantea imprimir 4 millones de pesos, y aunque las denominaciones son ajustadas a \$1, \$2 y \$10 pesos, sólo hay coincidencia de una cifra entre el proyecto, y como finalmente quedó establecido. Finalmente, se establece de forma precisa la cantidad de cédulas que se imprimirán por cada uno de los montos propuestos, quedando la distribución de esta manera: dos millones de cédulas serán de \$1 peso, un millón más se obtendrá de imprimir 500 mil cédulas de \$2 pesos, y el millón restante serán 100 mil cédulas de \$10 pesos.

En cuanto a las reglas de operatividad, también se mantiene el referido porcentaje de 30% para su utilización en los pagos, y se mencionan multas para quienes no acaten esta medida, o bien, aquellos que intenten realizar falsificaciones, aunque no se especifican montos de la penalización. Sin embargo, esta fue una de las disposiciones que más polémica ocasionó, pues en especial los miembros del ejército iturbidista, vieron reducido el pago de su numerario en 30%, lo que propició un retraso en los pagos y generó molestia en este sector que al igual que el resto de la población que utilizaba papel moneda, vio reducida su capacidad de compra de un momento a otro, debido a que los comerciantes preferían el pago

¹⁷² *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, Tomo II, Núm. 152, México, Imprenta Imperial, martes 31 de diciembre de 1822, p. 1140-1142.

con dinero metálico o bien, efectuaban prácticas que propiciaban el acaparamiento y la especulación.

Esta es una queja recurrente en los diversos panfletos y hojas volantes emitidos durante este año, en donde se denuncia el monopolio que se hace de las cédulas por parte de la clase comerciante y en detrimento de las clases trabajadoras, veamos cómo se expresa esta situación: “Al principio se impuso la costumbre de pagarlo á siete reales, despues, aunque con orgullo y mala gana, lo pagaban á seis reales; pero con el mayor escándalo lo ven con odio y quieren pagarlo á la mitad de su valor”¹⁷³. Lo mismo es evidenciado en el escrito hecho a modo de diálogo y de forma jocosa que lleva por nombre *El Indio con la coscolina riñendo por el papel moneda*. En éste, un vendedor de carbón no está contento con recibir papel moneda como pago de su mercancía pues sabe que cuando lo intente cambiar no tendrá el mismo valor, pues son los comerciantes quienes se niegan a aceptarlo, o en todo caso lo hacen, pero en perjuicio de los clientes:

Pos esos digo. Ya lo estan comprando, publicamente los villete de á peso á seis reales esto el dia que empesó ¿á como lo pagarán de aquí á cuatro meses? Ellos haran negocio, y lo sentirá al fin la Hacienda publica¹⁷⁴.

La molestia, asimismo, quedó plasmada en coplas populares que circularon por las calles y plazuelas, en donde miembros de la milicia se quejaron públicamente, por el descuento que se aplicó a sus sueldos:

Soy soldado de Iturbide,
tengo las tres garantías,
hago guardias a menudo
y ayuno todos los días.¹⁷⁵

¹⁷³ *El papel moneda se quita*. México, Imprenta Imperial del Sr. D. Alejandro Valdés, 1823, p. 2

¹⁷⁴ *El indio con la coscolina riñendo por el papel moneda*, México, Oficina de D. José Eugenio Fernández de la Peña, 1823, p. 7.

¹⁷⁵ Lizalde Chávez, *op cit*, p. 48.

El peso del sector militar, sin duda, provocó que, de forma realmente muy temprana, es decir, apenas en los primeros día del mes de enero de 1823, se emitiera un bando para cambiar el porcentaje de dinero entregado en papel moneda a los soldados de menor rango, a quienes de los diez pesos que comprendía su sueldo mensual, ocho les serían entregados en metálico, y los restantes dos, correspondientes a su pago en papel moneda les serían retenidos para ser invertidos “en su rancho y entretenimiento.”¹⁷⁶ Lo anterior significaba que en la práctica no se les aplicaría la ley de tercio, sino que en su caso el porcentaje se vería modificado a una quinta parte. En este sentido, no puede despreciarse el papel que desempeñó en la caída de Iturbide la imposición del uso de este instrumento económico y sobre todo porque el ejército se vio afectado por esta medida, pues recordemos que no sólo era el brazo fuerte del gobierno iturbidista, sino uno de los principales sectores que lo llevaron a ocupar el cargo de emperador.

Por otro lado, otra modificación que fue asentada en el decreto final fue la del pago mínimo, que pasó de los \$15 pesos a sólo \$3 pesos, cifra que buscaba hacer un poco más extensiva la medida del uso de papel moneda a las operaciones minoristas. Finalmente, en el decreto también se establece que para llevar un control de las cédulas canceladas se debe remitir al ministro de Hacienda, un estado de cuenta mensual con la relación de las cédulas que fueron amortizadas en el mes inmediato anterior.

¹⁷⁶ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, Tomo I, Núm. 5, sábado 11 de enero de 1823. p. 18.

2.3.- Características y elaboración de los billetes

En cuanto a la forma de imprimir los billetes, así como el tipo de papel utilizado para su elaboración resulta por demás revelador el artículo de Eduardo Rosovsky titulado “El papel moneda de Iturbide”, en donde el autor explica que los billetes fueron impresos a manera de plantillas en grandes pliegos de un papel especial de alta calidad y que era elaborado a mano, los billetes eran impresos de la siguiente manera “4 billetes por un lado, con el reverso en blanco y 4 en la otra mitad, pero con la cara opuesta del papel, para que tuviesen también el reverso en blanco”¹⁷⁷. Posteriormente, los billetes, ya con la numeración correspondiente, pasarían por los procesos de distribución y recorte.



Ambos lados de la de plantilla con billetes imperiales de \$2 pesos integrada por los folios: 96217, 96218, 96219, 96220, 96221, 96222, 96223, 96224. Corresponde a la ficha técnica con número #1946 de la Colección Numismática del Banco de México.

¹⁷⁷ Eduardo Rosovsky, “El papel moneda de Iturbide”, en *Boletín de la Sociedad Numismática de México*. vol. IX, núm. 70, enero - marzo de 1971, p. 24. El papel de elaboración era de alta calidad y presentaba una blancura especial, Rosovsky lo define como del tipo de medio florete. Este papel incluía las marcas de agua o filigranas que hacían referencia al molino de fabricación. Por un lado, el número 1 (N 1) que se refiere seguramente a la calidad y por el otro las iniciales con el nombre del fabricante JHP ROMUGOSA, así como una torre medieval que tiene un gran portón de entrada y por lo alto sobresalen ramas de laurel, conocida como Torre de los Guarro. La procedencia dice el autor del artículo puede ser de la región de Valencia o Cataluña (esta última región es por la que se inclina mayormente).

Los pliegos completos a manera de planillas eran enviados desde la capital del imperio a las provincias del interior en donde eran cortados a la medida “aproximada de 10.5 x 16 cms”¹⁷⁸ y después de este último procedimiento salían a la circulación. Las firmas de los funcionarios del gobierno que concedían legitimidad a las cédulas se encontraban dispuestas de la siguiente forma: “a la izquierda la del Ministro de Hacienda A. Medina; en medio, del Tesorero General A. Batres y a la extrema derecha la del Contador General R. Mangino”¹⁷⁹. Éstas eran impresas de forma individual y, en palabras del autor del artículo, se utilizaba un método diferente, aunque no entra en detalles. Finalmente, la numeración se realizaba de forma manual y mediante el uso de tinta roja.



Billete de un peso que incluye la guirnalda con el sello de León, indicio de que circuló en Centroamérica.

En cuanto al ámbito de acción que tuvieron los “iturbides”, que es como se le conoce popularmente a este tipo de papel moneda en los círculos numismáticos, se extendió por

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 26.

¹⁷⁹ *Ibidem.*

todos los territorios que formaban parte del Imperio Mexicano: al norte circularon por lo que comprende los actuales estados de la Unión Americana de, California, Arizona y Nuevo México; al sur “billetes con sello especial en forma de guirnalda de olivos roja, sin numeración, corrían por el Sureste de lo que hoy constituye la República Mexicana y por los países de Centro América.”¹⁸⁰

Es así como estos billetes se convirtieron también en el primer intento de utilización de papel moneda en esa región centroamericana. Rosovsky habla de dos casos que se pueden diferenciar entre ellos por las letras escritas con tinta roja al centro de la guirnalda, por un lado, la leyenda *Guatemala* para referirse a la Capitanía General de Guatemala, y *Leon (sic)*, para hacer referencia al Departamento de León, en la actual Nicaragua.

3. El papel moneda emitido durante la primera República Mexicana (1823)

3.1.- El papel de bulas o los billetes republicanos

Con referencia a la segunda emisión de papel moneda en nuestro país, que sustituyó a los “iturbides”, estos billetes poseen una iconografía diferente, no obstante, íntimamente relacionada con el contexto de la situación política en que surgen.

Hacia finales de 1822 y durante los primeros meses de 1823, eran numerosos los sectores que se encontraban descontentos con la disolución del Congreso Constituyente y por ende, con la proclamación de Iturbide como emperador. Esto provocó diversos levantamientos como los de Nicolas Bravo y Vicente Guerrero, así como el que sucedió en Veracruz comandado por Antonio López de Santa-Anna. Aunque parece un poco contradictorio, la intención de varios de estos pronunciamientos no era establecer una

¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 27.

república directamente, más bien, pretendían que se convocara un congreso que tuviera las facultades de elegir la forma de gobierno más adecuada, pero de forma libre. Incluso estaban dispuestos a reconocer al propio Iturbide como emperador y la monarquía como forma de gobierno. Con lo que no estaban de acuerdo era con el manejo que había tenido Agustín de Iturbide, primero disolviendo el congreso y luego nombrando la Junta Instituyente como su reemplazo, donde obviamente los legisladores no tenían independencia política, pues sus miembros habían sido nombrados directamente por el emperador.

Como refiere Timothy Anna, la proclama de los rebeldes del 13 de enero de 1823 especifica claramente esta situación:

No será nuestro objetivo oponernos al sistema de gobierno establecido; no pensamos en constituirnos republicanos precisamente, nada menos que eso; sólo aspiramos por nuestra libertad, por la restitución de nuestro Congreso Constituyente...Restituido, pues, nuestro Congreso, y en actitud de obrar, declarará libre y espontáneamente por medio de la Constitución la clase de gobierno que nos ha de regir. Protestamos...que nos sujetaremos a él sin oposición, aun en el caso de que se designe por Emperador al mismo Sr. Iturbide.¹⁸¹

En los meses siguientes, y tras algunos enfrentamientos entre las fuerzas imperialistas y los opositores, lo que terminó por definir el rumbo de los hechos fue la abdicación de Iturbide al trono, convirtiendo de esta forma la “idea de una república, de un punto de debate, en la única conclusión lógica.”¹⁸² Y al igual que había sucedido con la Regencia, se tuvo que recurrir a un gobierno provisional, que en este caso tomó por nombre Supremo Poder Ejecutivo. Este órgano se conformaría por seis individuos, los tres primeros tendrían el carácter de propietarios y los restantes serían suplentes. Siendo nombrados, “los primeros, los generales Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, y los segundos,

¹⁸¹ Anna, *op cit*, p. 179.

¹⁸² *Ibid.*, p. 216.

el Lic. Miguel Domínguez y los generales José Mariano Michelena y Vicente Guerrero”¹⁸³. Sobre este cuerpo gravitó el poder entre el 31 de marzo de 1823 y hasta el 10 de octubre de 1824, fecha que dio inicio la jefatura de Guadalupe Victoria. Primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, el nuevo gobierno se enfrentaba a problemas económicos similares que el régimen anterior. El gasto gubernamental se había incrementado considerablemente al igual que la cantidad de efectivos que conformaban al ejército, y, por ende, los sueldos que se tenían que pagar. Y no siendo la cantidad de dinero que ingresaba a las arcas suficiente para sufragar los gastos, se tomó la decisión de que se continuaría utilizando moneda fiduciaria, en este caso impresa nuevamente en papel moneda. Aunque, para esta segunda emisión se debían intentar evitar algunos errores, tales como, “la facilidad para falsificar las cédulas o la rigidez del porcentaje de la moneda de papel”¹⁸⁴ que se debía incluir en los pagos o cobros.

Para resolver el primer objetivo se implementó el uso de papel de Bulas Papales, que son documentos pontificios de carácter oficial que emitía el Papa en funciones, sobre determinados asuntos de importancia del ámbito eclesiástico e incluso civil y que debían contener el sello de Bula, el cual incluía una representación de san Pedro y san Pablo. De esta forma ocurrió un experimento “sui generis que no tiene paralelo en los anales de la numismática universal”¹⁸⁵, en donde los billetes fueron impresos ocupando la parte que constituye el reverso de las Bulas. Sin embargo, lo que también se buscaba con esta medida, era apelar al sentido de religiosidad que tenía el pueblo que en su inmensa mayoría profesaba

¹⁸³ Carrera Stampa, *Escudo*, p. 133.

¹⁸⁴ Rosovsky, Eduardo, “Post-Iturbides: Billetes Impresos en Papel de Bulas” en el *Boletín de la Sociedad Numismática de México*. vol. IX, núm. 71, abril - junio de 1971, p 71.

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 69.

la fe católica. Recordemos que el asunto de la fe era tan esencial que constituía el primer artículo del Plan de Iguala y se consideraba una de las tres garantías. Por esta razón, la impresión se tuvo que llevar a cabo en el papel de las bulas papales, pero cuidando no cortarlo, pues de hacerlo se perdería “todo su valor psicológico y el consiguiente respeto por el papel, en su acepción religiosa”¹⁸⁶.

Rosovsky, refiere que sí hay una importante diferencia entre el tipo de papel utilizado para imprimir los billetes imperiales, y el que se utilizó para los billetes que emitieron las Tesorerías de la Nación para su canje. Pues este último era de “manufactura española, de baja calidad, sin filigranas y de grosor variable”¹⁸⁷; además, presenta una amplia gama de color que oscila entre “amarillo claro, grisáceo y blanco amarillento.”¹⁸⁸ En lo que respecta al tamaño, los billetes eran más grandes en su dimensión que sus antecesores, por lo que resultaban más incómodos para su manejo, median casi el tamaño de una hoja de papel oficio, pero por el motivo mencionado las medidas no podían ser ajustadas.



Billete 1 peso (reverso), Bula de Sumario de quarta (sic) clase de indulto para el bienio 1820-1821. Otorgada por haber dado de limosna dos reales y medio de plata acuñada y común. Firmada por Dn. Francisco Yáñez Bahamonde. Imagen obtenida del Fondo “José Ma. Lafragua” de la Biblioteca Nacional de México.

¹⁸⁶ *Ibid.*, p. 73.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 75.

¹⁸⁸ *Ibidem*.

Veamos lo que menciona el decreto emitido el 14 de abril de 1823 y que salió impreso el día 17 del mismo mes, en la *Gaceta del Supremo Gobierno de México*, nuevo periódico oficial, en donde fue anunciada la impresión de estos nuevos billetes:

Ministerio de Hacienda: circular.

El Supremo poder ejecutivo me ha dirigido el siguiente decreto.

“El Supremo poder ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso constituyente mexicano, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que el mismo Soberano Congreso constituyente mexicano, en sesión del día de ayer ha decretado lo siguiente:

1°. Cesará inmediatamente en las tesorerías la emisión de papel moneda y en la de esta corte su fabricación; cuidando al efecto el Supremo poder ejecutivo de que se recojan al instante los sellos y el papel en que se imprimían, desbaratándose las plantas con todas las formalidades y precauciones que estime necesarias para evitar todo fraude en esta línea.

2°. Cesa igualmente desde la publicación del presente decreto, la obligación de cobrar y pagar con papel moneda, hasta que los tenedores lo hayan cambiado en la tesorería general por el que se le sustituya.

3°. Se imprimirán billetes en papel de bulas en con cuantas precauciones sean convenientes para impedir su falsificación. El uso de este nuevo papel será precisa y únicamente para el cambio de los que se presenten del sello anterior.

4°. Sus tenedores en México los presentarán a la tesorería general, dentro del preciso término de quince días, contados desde que se publique este decreto; y los de fuera á las respectivas cajas provinciales en el término de un mes, contando igualmente desde la publicación en las capitales de cada provincia.

5°. A los de México reemplazará la tesorería general igual número al de los billetes que entreguen con los impresos en papel de bulas; y á los foráneos darán sus respectivas cajas certificaciones de las cantidades y número de los que presenten, firmándolos previamente sus dueños, para que si se encontrase alguno falso en el reconocimiento de la tesorería general, se devuelva tachado y no sufra la Nación quebranto alguno cuando haya de reintegrarse en de bulas.

6°. Las cajas provinciales y las Tesorerías de rentas de esta capital, remitirán inmediatamente á la principal toda la existencia que tengan y recojan de papel moneda.

7°. El ministerio de Hacienda dará al Congreso con toda la brevedad posible, razón circunstanciada del número y calidad de billetes que se han impreso, emitido y amortizado.

8°. Expresará además en la razón pedida en el artículo anterior y con la distinción posible, la cantidad de billetes con que se ha satisfecho la tercera parte de sueldos, la de suministros á las tropas ú otros objetos del servicio nacional; y en fin, la que se ha dado en pagos de deudas contraídas con anterioridad á la creación del papel moneda.

Lo tendrá entendido el Supremo poder ejecutivo y dispondrá lo necesario para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México 11 de abril de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad.=Lic. José Mariano Marin, presidente.=Florentino Martínez, diputado secretario.=Gabriel de Torres, diputado secretario.”

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la soberana referida determinación.

Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprime, publique y circule.= En México a 14 de abril de 1823.=Pedro Celestino Negrete, presidente.=José Mariano Michelena.=Miguel Domínguez.=A. D. José Ignacio Garcia Illueca.”

Y de orden de S.A. lo comunico á V. para su inteligencia, y que disponga lo conducente á su cumplimiento en lo que le toca.

Dios guarde á V. muchos años. México 14 de abril de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad.=*José Ignacio Garcia Illueca*.¹⁸⁹

El decreto especifica que los nuevos billetes serían utilizados para realizar el canje de los anteriores y se establecen unos plazos iniciales para realizar dicho cambio: 15 días en el caso de la capital y de un mes para el caso de las cajas o tesorerías de provincia, sin embargo, estos plazos no se cumplieron a cabalidad. Roxana Álvarez Nieves refiere que “el último canje realizado, de papel moneda de Iturbide por papel de bulas, del cual tiene noticia se efectuó el 24 de marzo de 1824.”¹⁹⁰ Los cambios se realizaban de uno a uno, y quienes se presentaban en las oficinas debían firmar, para en el caso de que se entregaran billetes falsos se pudiera proceder. Para ello se establecieron peritos que tenían encomendado verificar la autenticidad de las cédulas presentadas, y serían estos los encargados de asentar: la fecha, el cargo u oficio de quien presentaba los billetes, a nombre de quien se debía registrar la transacción, la cantidad por denominación así como el nombre y firma de quien se presentaba a realizar el canje todo esto se incluía en el *Manual de Canje de Papel Moneda*¹⁹¹ en donde se tienen registros desde el 26 de mayo de 1823 y hasta el 24 de marzo de 1824.

¹⁸⁹ *Gaceta del Gobierno Supremo de México*. Tomo I, Núm. 51, jueves 17 de abril de 1823, p. 191-192.

¹⁹⁰ Roxana Álvarez Nieves. “Primer experimento de emisión de papel moneda en México 1822-1823”. Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía de la UNAM, 2008, p. 113.

¹⁹¹ Son mencionados como peritos: Manuel Araoz, Joaquín Piña y Mariano Larraguibel, para ahondar en la cantidad de dinero canjeada refiérase al Anexo I de la tesis de Roxana Álvarez.

En cuanto a las reglas operativas no hubo variación, salvo que con el papel de bulas ya no era necesario presentar la tercera parte en billetes y el resto en metálico, sino que, el porcentaje se redujo a una sexta parte. Lo que supuso que la población “obtuvo una ganancia neta de 1/3 en papel moneda sobre el importe canjeado”¹⁹². Pero ¿de dónde proviene esa ganancia? Expliquemos: mediante la antigua ley de tercio al momento de realizar una transacción de 100 pesos el tenedor debía entregar 33 pesos en papel moneda y los 67 pesos restantes en metálico. Pero, con los nuevos billetes, para la misma transacción ya solo le eran requeridos 16 pesos en papel moneda, y los 84 pesos restantes podía entregarlos en numerario. De esta forma, “con las nuevas reglas operativas del papel los tenedores desembolsarían más metálico en cada transacción, pero también es cierto que tendrían más papel para las operaciones futuras”¹⁹³ y esto constituía un beneficio en términos reales.

Por otra parte, ¿en qué consistían las bulas que se encontraban en el reverso de los billetes? Rosovsky menciona que se refiere a indultos que se extendieron como parte de las limosnas con que la población contribuía para mantener la guerra en contra de los infieles en las guerras de cruzada. Y que eran obtenidas para tener el privilegio de poder consumir alimentos tales como leche o carne, exceptuando fechas muy específicas principalmente en la temporada de Cuaresma y algunas otras que eran mencionadas en las bulas. Aunque existían dos tipos diferentes, (*véanse* Anexos IV y V), “el texto en ellas difería pues las que se usaron para imprimir UNO y DOS pesos eran del tipo popular”¹⁹⁴, que tenían un costo de DOS reales de plata acuñada y común, mientras que las que se utilizaron para los billetes de DIEZ pesos eran las reservadas a los miembros del clero secular, y en ellas el costo iba desde

¹⁹² Álvarez Nieves, *op cit*, p. 112.

¹⁹³ *Ibidem*.

¹⁹⁴ Rosovsky, *Post-Iturbides*, p. 78.

los CUATRO pesos, pasando por los DOS pesos y hasta UN peso de plata ensayada, todo dependiendo de la dignidad o cargo que ostentara quien quisiera gozar de dicho indulto durante el bienio que marcaba la bula.

En este momento debemos hacernos una pregunta, ¿cuántas cédulas de las emitidas por Iturbide quedaban aún en circulación y requerirían ser canjeadas por medio de estos nuevos billetes? A decir de varios especialistas el monto total no llegó a la cifra de los 4 millones de pesos como lo establecía el decreto. “Lucas Alamán, refiere que sólo se emitieron 2, 395, 000 pesos del papel moneda, y el gobierno recibió únicamente 460, 000 pesos del mismo en pagos al tesoro general”¹⁹⁵, por su parte, para Leonor Ludlow la cifra era mucho menor, pues refiere la estimación que hizo Francisco de Arriaga, quien fuera el sucesor de Antonio Medina como Secretario de Hacienda:

El primer balance que se tiene fue presentado un año más tarde aproximadamente, por el sucesor de Medina, Francisco de Arriaga quien presentó al Congreso un informe - que a su vez había reemplazado a la Junta Instituyente- un informe sobre el estado de la emisión de papel moneda. En este se precisa que sólo fueron impresos poco más de un millón y medio de pesos en billetes, cantidad que era menor a la mitad del monto de la emisión prevista por Medina.¹⁹⁶

Por último tenemos la cifra que propone Roxana Álvarez quien tuvo acceso a un expediente elaborado por la Dirección de Cuenta y Razón fechado en 1825, que determina que el monto “fue al menos de 2, 086, 108 pesos, pues esta fue la cantidad enviada a todas las provincias del país.”¹⁹⁷ Por otro lado, disponemos de la cifra que nos refiere la misma autora de la impresión para los nuevos billetes ya en bulas canceladas, que, como sabemos,

¹⁹⁵ Anna, *op cit*, p. 147.

¹⁹⁶ Leonor Ludlow,. “La primera emisión de papel moneda del Imperio Iturbidista: fundamentos y críticas (diciembre de 1822 - enero de 1823)” en María del Pilar Martínez López Cano y Leonor Ludlow (comps.), *Historia del pensamiento económico, del mercantilismo al liberalismo*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p. 213.

¹⁹⁷ Álvarez Nieves, *op cit*, p. 87.

era en las mismas denominaciones y que contabilizaba 600, 000 pesos. “emitiéndose 200 mil cédulas de a un peso, 100 mil cédulas de 2 pesos, y 20 mil de diez”.¹⁹⁸ Obviamente, la cifra de los nuevos billetes fue mucho menor, debido que algunas de las cédulas de la primera emisión ya habían sido entregadas como pago y por lo tanto habían salido de la circulación siendo canceladas “mediante cortes diagonales y posteriormente quemadas en las plazas públicas”.¹⁹⁹

3.2 Amonedación republicana

Al igual que ocurrió con las monedas imperiales, por una cuestión pragmática se continuaron utilizando los mismos cuños para el estampado durante los primeros meses de establecida la república. Aunque el cambio en el diseño quedó plasmado desde el decreto del 14 de abril de 1823. Fue este mismo gobierno, quien se dio a la tarea de lanzar una convocatoria para elegir la nueva iconografía con la que serían estampadas las nuevas piezas que se pretendían troquelar para estar acordes a la nueva situación política que presentaba el país.

Para dicho certamen acudieron entre otros artistas, “el Jefe Grabador de la Casa de Moneda de México, Francisco Gordillo; los grabadores asistentes Juan Arévalo y Manuel Araóz; [así como] los grabadores independientes José Mariano Torreblanca, Bernardo Casale, José María Montes de Oca y José María Guerrero²⁰⁰”, siendo el diseño de este último el que resultó elegido para ser plasmado en el anverso de las piezas, o al menos lo fué durante la etapa inicial republicana.

¹⁹⁸ *Ibid.*, p. 106.

¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 104.

²⁰⁰ Rocío Hernández García. “El águila de perfil” en Juan Cristóbal Díaz Negrete (coord.) *Escudos, reales, pesos y centavos*, México, Artes Gráficas Panorama SA. de CV., 2014, p. 92.

No se ha establecido con exactitud en qué momento comenzaron a circular las nuevas monedas. Alberto Pradeau propone que fue el 16 de septiembre, otros autores comentan que pudo ser a partir de la segunda quincena del mes de agosto. Lo cierto es que el primero de agosto se hizo público un decreto que era muy puntual en cuanto a la estética, así como otros aspectos que debían observar las nuevas piezas.

En general, se determinaba que se pretendían acuñar piezas en oro, plata y cobre. Y que estas deberían tener estampado “el escudo de armas de la nación mexicana, con esta inscripción en la circunferencia: REPUBLICA MEXICANA²⁰¹”.

Para la ley y valor se continuaban manejando los mismos “del gobierno español de cuarenta años a esta parte, o sea, para la plata de 10 dineros 20 granos, y para el oro de 21 quilates”²⁰². A este respecto, también se daba continuidad como lo hizo en su momento el gobierno iturbidista, salvo en los elementos que se incluirían de acuerdo al nuevo escudo, así como la leyenda asociada.

El decreto además especificaba cómo debían ser estampadas las piezas en cuanto a su reverso. Las piezas de oro debían contener una mano que sostuviera una varilla con un gorro frigio en un extremo y en actitud de escribir en un código abierto. Además de contener “la inscripción LA LIBERTAD EN LA LEY, el valor respectivo, el lugar y año de fabricación, las iniciales de los ensayadores y la ley²⁰³”. Estas monedas son conocidas popularmente como “de manita” precisamente por su estampado.

²⁰¹ Alberto Francisco Pradeau y Avilés, *Historia numismática de México: de 1823 a 1950*, México, Sociedad Numismática de México, 1957, p. 30.

²⁰² Pradeau, *op cit*, p. 31.

²⁰³ Sobrino, *Moneda*, p. 98.



Moneda de oro 8 Escudos (1823). El anverso presenta el águila de perfil y la serpiente, mientras que en el reverso aparece impreso un libro con la mano que escribe y el gorro frigio.

Por otra parte, en el reverso de las monedas de plata debía estamparse con un gorro frigio y buscar incluir de forma diagonal la palabra LIBERTAD, a partir del centro se deberán agregar varios rayos de luz a modo de ráfaga, finalmente se incluirán las “marcas de valor, lugar, fecha, ensayador y ley²⁰⁴” es por ello que a estas monedas se les conoce como “de resplandor”.



Moneda de oro 8 Reales (1823) con el diseño de José Guerrero del águila de perfil

²⁰⁴ *Ibidem.*

Para las piezas acuñadas en cobre en el reverso “se colocarán dos palmas formando orla, y en el centro (exceptuando la ley y los nombres de los ensayadores) las marcas expresadas en los artículos precedentes²⁰⁵”. Debo aclarar que, a partir de 1824 el águila pasó a ocupar una posición frontal, y esta vez, los troqueles fueron elaborados por Francisco Gordillo, pues lo que se pretendía era tratar de establecer una homogeneidad entre las acuñaciones de la Casa de Moneda de México y las casas foráneas. Sin embargo, algunos factores impidieron lograr este objetivo hasta muchos años más tarde. Entre ellos destacan la interpretación de la *ley de clasificación de rentas* mediante la cual se establecía que las cecas, así como los privilegios de acuñación pasaban a ser propiedad de las casas ubicadas en los estados. Esto, aunado a que se daba libertad a las provincias para que se hicieran cargo de las emisiones en moneda de cobre. Todo esto propició que se tenga un gran número de variantes principalmente en este metal.



(Anverso) monedas de 8 escudos (1824) y 4 Escudos (1825) acuñadas en oro.

²⁰⁵ Pradeau, *Historia, Ibídem.*



(Anverso) monedas de 8 reales (1824) y 2 reales (1825) acuñadas en plata.



(Anversos) monedas de un octavo, un cuarto y un dieciseisavo de real, cobre, varias fechas.

4. Diferencias y similitudes iconográficas entre el dinero imperial y el papel de bulas.

4.1.- El método iconográfico de Erwin Panofsky

Teniendo claros algunos datos sobre los billetes, procederé a realizar un análisis con base en el mensaje que intentan transmitir sus imágenes. Esto lo realizaré apoyándome del método propuesto por Erwin Panofsky (1892-1968), historiador del arte perteneciente a una de las tradicionales escuelas de estudios iconográficos, la denominada escuela de Warburg “y cuyos principales impulsores fueron eruditos de la talla de Aby Warburg, Jean Seznec o el profesor Edgard Wind.”²⁰⁶

¿Pero qué es lo más novedoso sobre este método? Manuel A. Castiñeiras González propone que es la posibilidad de ofrecer una metodología aplicable a distintos campos de la investigación histórica, intentando buscar el porqué de ciertas imágenes en relación con determinadas situaciones históricas. Lo que se busca es vincular la imagen u obra de arte con el contexto histórico en la que fue elaborada.

El método de Panofsky se plantea como una alternativa al análisis formal que sólo privilegia “las propiedades estéticas de la obra [o imagen en cuestión] aislándola y despojándola de su contexto histórico y cultural”²⁰⁷. Para el formalismo, ni el tema, ni el contexto cultural que habían motivado al artista a elegir un tema por sobre otros, eran cuestiones relevantes. Pues la preocupación principal era el asociar las obras con autores o escuelas de pintura. Esto se debe, según Castiñeiras, a que hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, los museos y galerías de arte consideraban como una prioridad el

²⁰⁶ María Isabel Rodríguez López, “Introducción a los estudios iconográficos y a su metodología”, Liceus, 2005, [En línea], https://www.ucm.es/data/cont/docs/1888-2019-12-01-INTRODUCCION_GENERAL_A_LOS_ESTUDIOS_ICON.pdf, [Consultado: 3-May-2021] p. 4

²⁰⁷ Manuel Antonio Castiñeiras González. “El método iconológico de Erwin Panofsky: la interpretación integral de la obra de arte”, en *Introducción al método iconográfico*, 3ª impresión, Barcelona, Ariel, 2007, pp. 66-67.

poder catalogar y clasificar las obras “por períodos y autores, ... obviando cualquier información extrínseca a la experiencia del arte.”²⁰⁸ Para Panofsky, en cambio, los aspectos que no son del todo inherentes a la imagen también aportan información muy valiosa y que no debe ser desestimada de ninguna manera. La clase social a la que pertenece el artista, las ideas que están circulando en la sociedad en donde se produce la imagen, los temas que están en boga, entre otros elementos, deben de ser tomados en consideración, y se complementan con el contenido estético para dar un análisis de mayor profundidad.

Elegí este método porque permite acercarse al análisis de las imágenes que me interesan; y que, si bien no son grandes obras de arte firmadas por artistas reconocidos, si pertenecen a una época muy particular, en donde los aspectos políticos y económicos se encontraban muy convulsos, y evidentemente el arte y la cultura se veían influenciados por ellos.

A continuación, describo cómo es que realice la aplicación del método Panofsky a las imágenes que son mi objeto de estudio y que aparecen en los seis billetes emitidos durante ese período de tiempo particular.

En primer lugar, elaboró una comparación de los decretos que se emitieron por ambos órdenes de gobierno entre los años 1822 y 1823, en donde se indica la iconografía con las características básicas que se pretende represente tanto al escudo de armas como al pabellón nacional de acuerdo a cada decreto. Posteriormente, presentó cada uno de los billetes, primero los de fecha más temprana y en orden cronológico, así como partiendo de la denominación menor y en orden ascendente. Para el caso de cada una de las piezas estudiadas se procederá de acuerdo al método de análisis, en tres fases, primero mediante el uso de una

²⁰⁸ Castiñeiras González, *op cit*, p. 67.

tabla voy a especificar los elementos que componen al billete en un primer nivel meramente descriptivo. Y en donde se enumeran las leyendas, firmas, y en el caso de la imagen del escudo de armas, los objetos que se pueden apreciar que lo componen a simple vista.



En un segundo nivel, para el análisis iconográfico, se establece la relación que guardan los objetos presentes en la imagen, ya no como vistos como partes dispersas, sino como un conjunto que forma un escudo. Y para esto me centro exclusivamente en la imagen representada.

Finalmente, para el nivel iconológico. Hago una propuesta del posible autor de la imagen del billete en cuestión, apoyándome de otros elementos numismáticos como medallas o bien otras imágenes. Esto debido a que no se cuenta con una firma en la propia imagen que certifique la autoría; debo hacer notar que esto sí ocurre por ejemplo en algunas medallas, en donde el grabador del diseño deja inscritas sus iniciales a manera de rúbrica.

En el caso de que haya imágenes repetidas, como ocurre en cada una de las emisiones, busqué indagar en el análisis iconológico aspectos diferentes que aporten más elementos con respecto al artista propuesto del diseño que se repite. Pues a pesar de que son seis billetes en total, en realidad se tienen sólo cuatro modelos distintos de imágenes

4.2 Los decretos del escudo de armas (1822-1823)

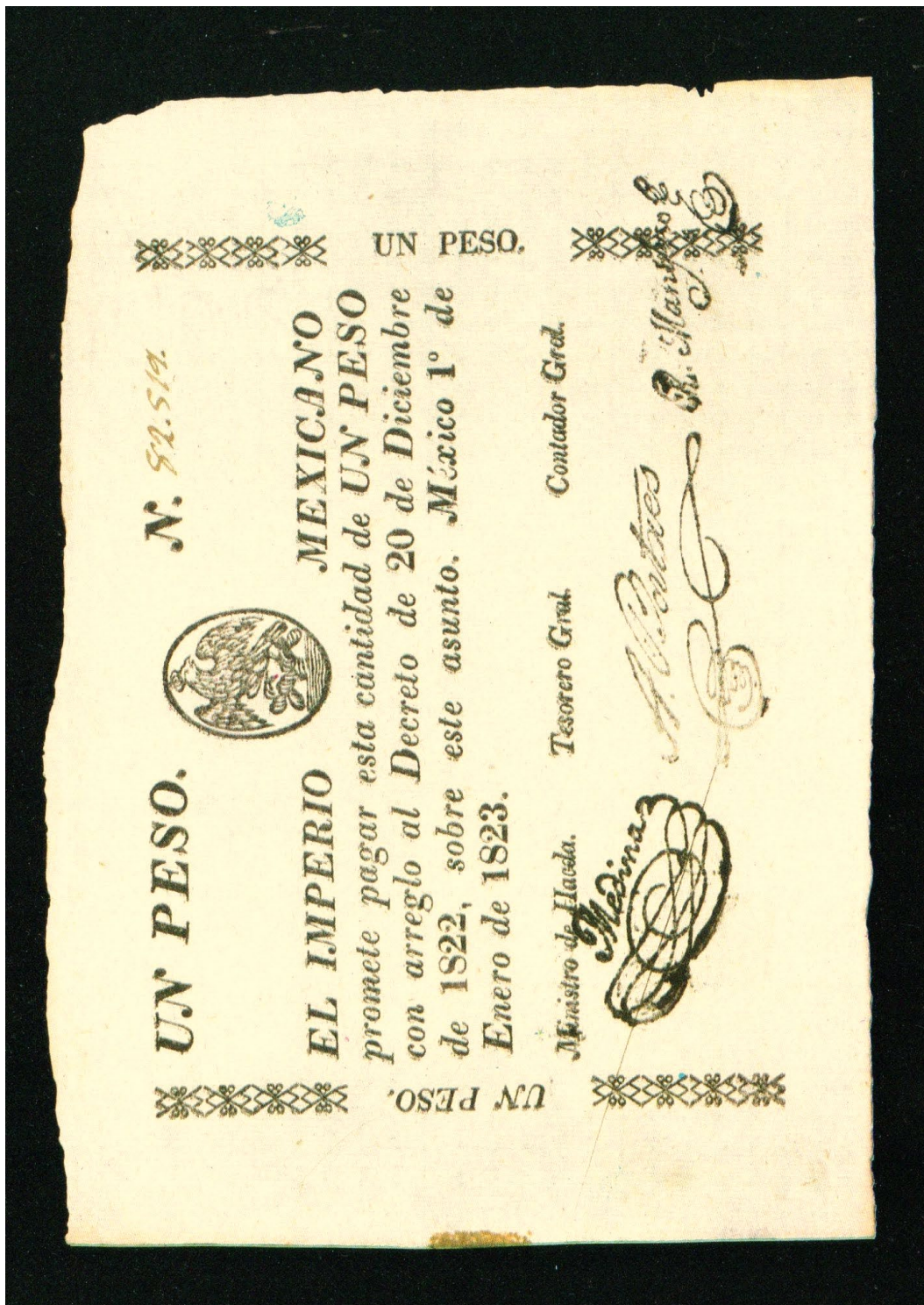
Lo primero que realizaré, es presentar una comparación entre los decretos emitidos tanto por la Soberana Junta Provisional Gubernativa en enero de 1822, y el decreto del 14 de abril del año siguiente emitido por el Soberano Congreso Constituyente. Ambos hacen referencia a cómo debe interpretarse el escudo nacional para las representaciones que de él se hagan y que indudablemente se vio reflejado en las imágenes que aparecen en los billetes iturbidistas de 1822 como en la emisión republicana de 1823.

<p>Decreto de 7 de enero de 1822. Escudo de armas del imperio y sellos que deben servir para la autenticidad de ciertos papeles...</p>	<p>Decreto de 14 de abril de 1823. Escudo de armas y pabellón nacional.</p>
<p>“Habiendo tomado en consideración la soberana junta provisional gubernativa del imperio, la necesidad que hay de determinar el escudo de las armas imperiales, y los sellos que deben servir para la autenticidad de ciertos papeles, como asimismo la de fijar el pabellon nacional, á tenido a bien decretar y decreta: lo primero, que las armas del imperio para toda clase de sellos sea solamente el nopal nacido de una peña que sale de la laguna, y sobre él parada en pié izquierdo, una águila con corona imperial: lo segundo, que el pabellón nacional y banderas del ejército deberán ser tricolores, adoptándose perpetuamente los colores verde, blanco y encarnado en franjas verticales y dibujándose en la blanca una águila coronada, todo en la forma que presenta el diseño.”²⁰⁹</p>	<p>“El soberano congreso constituyente mexicano, a consecuencia de la consulta del gobierno, de 9 del corriente [abril], sobre si ha de variarse o no el escudo de armas y pabellón nacional, se ha servido decretar:</p> <p>1°. Que el escudo sea el águila mexicana, parada en el pie izquierdo, sobre un nopal que nazca de una peña entre las aguas de la laguna, y agarrando con el derecho una culebra en actitud de despedazarla con el pico; y que orlen este blasón dos ramas, la una de laurel, y la otra de encina, conforme al diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la Independencia.</p> <p>2°. Que en cuanto al pabellón nacional, se esté al adoptado hasta aquí, con la única diferencia de colocar el águila sin corona, lo mismo que deberá hacerse en el escudo”.²¹⁰</p>
	

²⁰⁹ Manuel Dublán y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel ...*, Edición Oficial. México, Imprenta del Comercio, 1876. t. I, p.588 Núm. 262 en *Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM* (sitio web), 15 de febrero de 2019, consultado el 27 de mayo de 2021 <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9584>

²¹⁰ Manuel Dublán y José María Lozano, *op cit*, p. 634 Núm. 323

4.3 Aplicación práctica del método con las imágenes de las dos emisiones


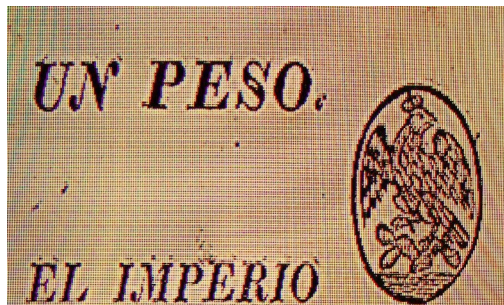


1.- Nivel pre-iconográfico

Denominación	Un peso
Tamaño	110 x 165 mm ²¹¹
Material	Papel
Objetos	Ave-águila, corona, nopal, peña, agua, ovalo
Elementos Formales	Denominación, Imagen, Folio, Leyenda, Firmas y Guarda
Descripción de los elementos formales	<p>Parte Superior: (Derecha) Denominación en Letra [UN PESO], (Centro) Escudo de Armas del Imperio, (Izquierda) Folio Numérico [Escrito a mano].</p> <p>Parte Central: LEYENDA: “EL IMPERIO MEXICANO promete pagar esta cantidad de UN PESO con arreglo al Decreto de 20 de Diciembre de 1822, sobre este asunto. México 1° de Enero de 1823.”</p> <p>Parte Inferior: Firmas de los funcionarios del gobierno imperial que dan fe de la emisión.</p> <p>Borde Izquierdo: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por un adorno de tipo romboidal, al centro la denominación en mayúsculas [UN PESO] escrita en sentido inferior-superior.</p> <p>Borde Derecho: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por un adorno de tipo romboidal, al centro la denominación en mayúsculas [UN PESO] escrita en sentido superior-inferior.</p>
Emisor	El Imperio Mexicano
Fecha	1 de enero 1823
Firmas	(Izquierda) Ministro de Hacienda: Medina (Centro) Tesorero General: A. Batres (Derecha) Contador General: R. Mangino
Elementos de identificación	Folio escrito a mano
Elementos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Guarda formada por un adorno de tipo romboidal estilizado. ● Firmas de los funcionarios gubernamentales.

²¹¹ Los tamaños expuestos se tomaron de referencia a partir de la “Colección Numismática del Banco de México. Moneda e Historia”, Banco de México, <https://www.banxico.org.mx/ColeccionNumismatica/>, (Consultado el 13 de enero de 2022). Se deben tomar como una aproximación de las medidas de los billetes, ya que los recortes no eran estrictamente homogéneos.

2.- Nivel iconográfico

	<p>Aparecen en la parte inferior de la composición líneas onduladas que representan el agua del lago, sobre ellas brota un nopal de varias pencas. Sobre la planta aparece posada en su pie izquierdo un águila en actitud de volar y que gira su cabeza ligeramente a la izquierda. Se remata la cabeza del ave con una corona.</p> <p>La peña que brota del agua no está del todo clara, lo que sí es evidente, es que en esta representación el águila no está devorando nada. Sin embargo, con los tres elementos mencionados agua, nopal y águila, y tomando en cuenta la posición que guardan cada uno de ellos en el conjunto, es indudable que se hace referencia a la imagen que simboliza el mito de la fundación de México Tenochtitlán .</p> <p>Esta imagen es la que la Soberana Junta Provisional Gubernativa establece como el escudo de armas imperial el día 7 de enero de 1822, agregando una corona en la cabeza del águila. Finalmente, toda la composición se encuentra enmarcada en un óvalo.</p>
	

3.- Nivel iconológico

La imagen que aparece en este billete, al igual que la del billete de \$2 pesos, se puede considerar la misma pues no presentan diferencia sustancial, lo que sí ocurre, con la efigie en la denominación de \$10 pesos. En este sentido, al tomar en conjunto la representación del escudo de armas, debemos hacer notar que se apega a las especificaciones del decreto del 7 de enero de 1822. En donde se marca claramente que el águila presenta sobre su cabeza la corona imperial.

Aunque no se puede asegurar la autoría, se puede presuponer que la imagen es obra de Francisco Gordillo, quien además de desempeñar su trabajo en Sevilla y Madrid, se trasladó a América en el año de 1801 ya que “fue nombrado grabador principal de la Casa de

Moneda de México, cargo que ocupó hasta 1823”²¹². Una de las medallas que firma este artista, es la que la Ciudad de Veracruz acuñó para conmemorar la proclamación como emperador de Agustín de Iturbide el año de 1822 y que está elaborada en plata, cuenta con un módulo de 28 mm, esta pieza es referida por el número 55a en el Catálogo *Medals of Mexico*, Vol. II (1821-1971), de Frank W. Grove.

Me gustaría hacer notar ciertos detalles que se asemejan en ambas imágenes. Primero la corona representada como un pequeño círculo dividido en pequeñas partes o gajos, es rematada en la parte superior por una línea y un adorno más oscuro. El pico del águila se muestra abierto, también se hace una distinción entre las plumas del cuello y la cabeza del ave. La posición de las alas y el plumaje son similares al igual que la forma de representar las patas. Finalmente, la cola se aprecia como una unión de varias plumas. Todas estas razones me llevan a pensar que fue Francisco Gordillo el autor de la imagen de los billetes de \$1 y \$2 pesos que fueron emitidos en 1823.



(Anverso) Medalla de proclama al emperador emitida en Veracruz, plata, 1822, Francisco Gordillo.

²¹² Juan Carrete Parrondo (editor). *Diccionario de grabadores y litógrafos que trabajaron en España. Siglos XV a XIX*. p 149. (sitio web) <https://sites.google.com/site/arteprocomun/-diccionario-de-grabadores-y-litografos-que-trabajaron-en-espana-siglos-xv-a-xix-apendice> (Consultado el 30 de noviembre de 2021).

Sin embargo, podemos encontrar otro posible autor del diseño del escudo nacional para los billetes de uno y dos pesos, revisando el estudio que hace Romero de Terreros sobre las medallas elaboradas para conmemorar la independencia durante el Imperio Mexicano. En este caso nos referimos a José Guerrero, quien fuera “medallista desde tiempos de Fernando VII, [y cuyo domicilio se encontraba] en la casa número cuatro de la calle de San Agustín”.²¹³ Hago esta propuesta, con base en las imágenes del águila coronada que éste artista plasmó en las piezas referidas con los números 3, 8 y 9 del estudio de Romero de Terreros y las cuales fueron todas acuñadas en la Ciudad de México. La primera presenta la fecha de 27 de octubre de 1821, mientras que las dos restantes lo hacen del 24 de enero de 1823.

Si observamos detenidamente las efigies y las comparamos con las de los billetes imperiales, vemos ciertos rasgos que son comunes. El principal es la forma en que Guerrero tiende a simbolizar la corona sobre la cabeza del ave en todas ellas, además resulta similar la forma en que se definen las líneas que aluden al agua de la laguna en la medalla de 1821.

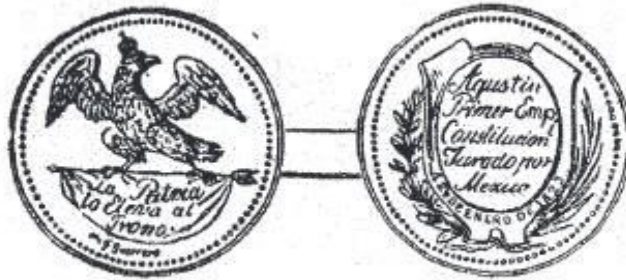
En todas las piezas, la posición del águila es de $\frac{3}{4}$ y en actitud de emprender el vuelo manteniendo la cola junta. Aunque, son las medallas más tardías en donde la posición de las alas a ambos lados del cuerpo, hace más evidente el parecido. Finalmente, me gustaría resaltar la semejanza del nopal en el reverso de la medalla N°. 9, con la representación de esa planta en los billetes estudiados.

Guerrero al igual que Gordillo en la medalla de Veracruz, hace una distinción entre las plumas del cuerpo y la cabeza. Por lo que creo que, fue alguno de estos dos medallistas el encargado de plasmar el escudo nacional en los billetes del Imperio Mexicano de baja denominación.

²¹³ Manuel Romero de Terreros, “Las medallas de proclamación de la independencia y del Imperio Mexicano”. en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, Vol. 4 Núm. 6, diciembre de 1929, p. 402.



Medalla No. 3.



Medalla No. 8



Medalla No. 9



DOS PE

DOS PESOS.



N. 79.257.

EL IMPERIO

MEXICANO

promete pagar esta cantidad de DOS PESOS con arreglo al Decreto de 20 de Diciembre de 1822, sobre este asunto. México 1º de Enero de 1823.

Ministro de Hacda.

Medina

Tesorero Gral.

A. Pacheco P. Mangino

Contador Gral.





DOS PESOS.



1.- Nivel pre-iconográfico

Denominación	Dos pesos
Tamaño	106 x 156 mm
Material	Papel
Objetos	Ave-águila, corona, nopal, peña, agua, ovalo
Elementos Formales	Denominación, Imagen, Folio, Leyenda, Firmas y Guarda
Descripción de los elementos formales	<p style="text-align: center;">Parte Superior:</p> <p>(Derecha) Denominación en Letra [DOS PESOS], (Centro) Escudo de Armas del Imperio, (Izquierda) Folio Numérico [Escrito a mano].</p> <p style="text-align: center;">Parte Central:</p> <p>LEYENDA: “EL IMPERIO MEXICANO promete pagar esta cantidad de UN PESO con arreglo al Decreto de 20 de Diciembre de 1822, sobre este asunto. México 1° de Enero de 1823.”</p> <p style="text-align: center;">Parte Inferior:</p> <p>Firmas de los funcionarios del gobierno imperial que dan fe de la emisión.</p> <p>Borde Izquierdo: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por un adorno de tipo romboidal, al centro la denominación en mayúsculas [DOS PESOS] escrita en sentido inferior-superior.</p> <p>Borde Derecho: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por un adorno de tipo romboidal, al centro la denominación en mayúsculas [DOS PESOS] escrita en sentido superior-inferior.</p>
Emisor	El Imperio Mexicano
Fecha	1 de enero 1823
Firmas	(Izquierda) Ministro de Hacienda: Medina (Centro) Tesorero General: A. Batres (Derecha) Contador General: R. Mangino
Elementos de identificación	Folio escrito a mano
Elementos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Guarda formada por un adorno de tipo romboidal estilizado. ● Firmas de los funcionarios gubernamentales.

2.- Nivel iconográfico

	<p>Aparecen en la parte inferior de la composición líneas onduladas que representan el agua del lago, sobre ellas brota un nopal de varias pencas. Sobre la planta aparece posada en su pie izquierdo un águila en actitud de volar, el ave gira ligeramente su cabeza hacia su izquierda. Aparece una corona que remata la cabeza del ave.</p> <p>Esta composición de elementos al igual que ocurre en el billete de \$1 peso, también hacen referencia a la imagen que simboliza el mito de la fundación de México Tenochtitlán . Nuevamente la peña no es del todo clara, sin embargo, con los otros tres elementos son más que suficientes para establecer claramente qué se trata del escudo de armas imperial, la corona sobre la cabeza del ave lo confirma.</p>
	<p>En esta imagen al igual que la del billete de 1 peso, el águila aparece en actitud de emprender el vuelo, y entre ambos conjuntos la mayor diferencia se aprecia en la cara del ave. Nuevamente se enmarca toda la composición en un pequeño óvalo.</p>

3.- Nivel iconológico

Esta imagen es la misma que la que se utilizó para ilustrar las cédulas de \$1 peso. El diseño es el mismo y no presenta variantes, por lo que seguramente fué el mismo artista el encargado de realizarlo. En este sentido considero pertinente dedicar algunas líneas para ilustrar la importancia que ideológicamente se presta al diseño del escudo de armas. Que incluso aún en la etapa de la Regencia y de la Junta Provisional Gubernativa, se “organizó una comisión sobre Escudo de Armas, Pabellón y Moneda del Imperio”²¹⁴. Esta comisión presentó sus primeros avances el día el 19 de octubre de 1821 y estuvo integrada por los señores Manuel Sotarriba, Francisco Sánchez de Tagle y el conde de Xala y Regla, Pedro

²¹⁴ Frasquet, *op cit*, p. 127.

José Romero de Terreros, sin embargo, se les encargó que trabajaran de forma apresurada pues para el día 27 de ese mes se tenía prevista la ceremonia de jura de independencia²¹⁵.

Para entonces era necesario que México ya contará “con una bandera propia y un escudo de armas que fuera mostrado al pueblo”²¹⁶. Ideológicamente esto fue muy importante pues fue la manera en que “se comienzan a construir elementos superestructurales de la nueva nación, que van a ayudar simbólicamente a concienciar a los nuevos ciudadanos de que ya no son españoles americanos, sino exclusivamente mexicanos”.²¹⁷

Esto sin duda, tiene relación con otra práctica que se heredó del período hispánico, y es el que todos los documentos, tanto públicos como privados, tenían que hacer uso de un papel sellado, el cual tenía la finalidad de evitar fraudes y al mismo tiempo dotar de legitimidad a los mismos. Entonces, cuando se necesitaba realizar alguna operación que tuviera validez de tipo legal, se debía adquirir el papel respectivo pues se tenían “cuatro clases de sellos según la calidad y el importe de los instrumentos públicos”²¹⁸ que se pretendían validar, siendo el Rey el único facultado para realizar su fabricación e impresión . Recordemos que algo similar había hecho la junta de Zitácuaro, elaborando su propio escudo con el águila mexicana, para ser utilizado en todas sus “actas, proclamas, despachos, asuntos oficiales y en la correspondencia”²¹⁹ y de esta forma dotarlos de validez.

El nuevo gobierno comprendió rápidamente que no “era posible adoptar la independencia y continuar utilizando el mismo sello que había caracterizado los oficios durante la unión a la monarquía hispana”²²⁰. Por lo que se dio a la tarea de crear uno propio,

²¹⁵ Finalmente, esta fecha no fue respetada, y la ceremonia de jura de independencia se llevó a cabo en la ciudad de Querétaro el 12 de noviembre de 1821.

²¹⁶ Frasquet, *op cit*, *Ibidem*.

²¹⁷ *Ibid.*, p. 126.

²¹⁸ Carrera Stampa, *Escudo*, p. 114.

²¹⁹ *Ibid*, p. 120-121.

²²⁰ Frasquet, *op cit*. p. 126.

siendo el afamado grabador José Mariano Torreblanca, el artista que materializó con su trabajo las propuestas de la comisión y que luego fueron elevadas a la categoría de decreto. Me referiré a su obra un poco más adelante, por ahora sólo mencionaré que además del diseño del águila iturbidista, también ilustró varias obras del pensador mexicano, José Joaquín Fernández de Lizardi.

Ahora bien, retomando el diseño del escudo oficial, para Carrera Stampa, resulta un tanto intencional el que meses antes de que Iturbide llegase a ocupar el trono, se diera la indicación de que, el águila debía llevar sobre su cabeza una corona. Probablemente, “mostrando las ambiciones de Iturbide de proclamarse emperador y que pudieron dejarse traslucir en el seno de la Junta y de la Regencia”. Esta es una hipótesis que el autor deja abierta y a manera de pregunta, pero que a mi parecer independientemente de los deseos de Iturbide, era un asunto que rondaba en el inconsciente colectivo, prueba de ello fue el resultado de la encuesta que se lanzó en marzo de 1822 y que suscitó gran expectativa precisamente en cuanto al tipo de gobierno y por consiguiente del mismo modo estaba presente en todos aquellos encargados de establecer el rumbo de la nación.

Por otro lado, un aspecto que se discutió en las sesiones de la Junta fue la propuesta hecha por Isidro Ignacio de Icaza para proponer se incluyera algún “signo manifestativo de la Religión”²²¹, y no obstante fue aprobado en primera instancia, y secundado por José María Bustamante, quien además sugirió que en la garra que le quedaba libre al águila, le fuera colocada “una Cruz.”²²² a la postre fue desechado.

²²¹ *Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano*, Imprenta imperial de D. Alejandro Valdés, México, 1821, 19 de octubre de 1821, p.48. (En adelante DSJP)

²²² *Ibidem*.

Resulta revelador cómo “en estos momentos iniciales de construcción del Estado-nación se preocuparan los vocales sobre todo por la simbología nacional”²²³, lo cual ayudaba a generar un sentimiento de unidad y pertenencia que estaba por encima de la simbología local. Aunque a las provincias se les dotaba de cierta autonomía, su simbología se encontraba supeditada a la del Imperio. En este punto retomo la propuesta que hizo el vocal Rafael Suárez Pereda, misma que fue aprobada aún en la sesión del mismo día 19 y que planteaba lo siguiente: “que las armas que se han designado sean propias del Imperio; pero que las Provincias conserven sus armas según su antigüedad”²²⁴.

²²³ Frasquet, *op cit.* p. 129.

²²⁴ DSJP, 19 de octubre de 1821, p. 48.

***** DIEZ PESOS. *****

N. 2199

DIEZ PESOS.



MEXICANO

EL IMPERIO

promete pagar esta cantidad de DIEZ PESOS con arreglo al Decreto de 20 de Diciembre de 1822, sobre este asunto. México 1º de Enero de 1823.

Ministro de Hazienda. Tesorero Gral. Contador Gral.


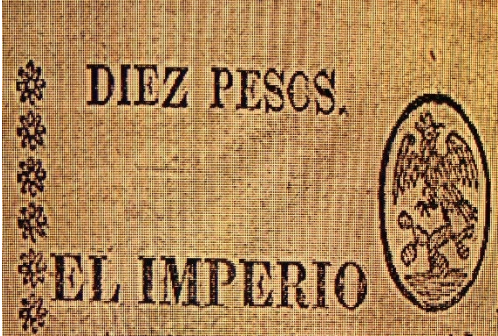
M. Medina
A. Ramirez
A. Dominguez

***** DIEZ PESOS. *****

1.- Nivel pre-iconográfico

Denominación	Diez pesos
Tamaño	108 x 154 mm
Material	Papel
Objetos	Ave-águila, corona, nopal, peña, agua, ovalo
Elementos Formales	Denominación, Imagen, Folio, Leyenda, Firmas y Guarda
Descripción de los elementos formales	<p style="text-align: center;">Parte Superior:</p> <p>(Derecha) Denominación en Letra [DIEZ PESOS], (Centro) Escudo de Armas del Imperio, (Izquierda) Folio Numérico [Escrito a mano].</p> <p style="text-align: center;">Parte Central:</p> <p>LEYENDA: “EL IMPERIO MEXICANO promete pagar esta cantidad de DIEZ PESOS con arreglo al Decreto de 20 de Diciembre de 1822, sobre este asunto. México 1° de Enero de 1823.”</p> <p style="text-align: center;">Parte Inferior:</p> <p>Firmas de los funcionarios del gobierno imperial que dan fe de la emisión.</p> <p>Borde Izquierdo: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por un adorno de rosetas, al centro la denominación en mayúsculas [DIEZ PESOS] escrita en sentido inferior-superior.</p> <p>Borde Derecho: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por un adorno de rosetas, al centro la denominación en mayúsculas [DIEZ PESOS] escrita en sentido superior-inferior.</p>
Emisor	El Imperio Mexicano
Fecha	1 de enero 1823
Firmas	(Izquierda) Ministro de Hacienda: Medina (Centro) Tesorero General: A. Batres (Derecha) Contador General: R. Mangino
Elementos de identificación	Folio escrito a mano
Elementos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Guarda formada por un adorno de rosetas o flor de ocho pétalos. ● Firmas de los funcionarios gubernamentales.

2.- Nivel iconográfico

	<p>En la composición aparecen al menos cuatro elementos que hacen referencia al mito de fundación de México Tenochtitlán. En la parte baja líneas onduladas simbolizan el agua del lago, al centro lo que parece ser una peña de la cual brota un nopal de varias pencas. Y sobre éste aparece posada sobre su pie izquierdo un águila. El ave aparece en actitud de volar, y girando ligeramente su cabeza hacia su izquierda. Sobre su cabeza se muestra una corona.</p>
	<p>A diferencia de las denominaciones de menor valor, el águila se aprecia con una complexión más delgada y no se privilegian tanto las facciones de la cara del ave. Aunque la corona se aprecia más marcada y de un mayor tamaño. También en esta representación se intenta dar un mayor énfasis a la peña. Nuevamente se enmarca toda la composición en un pequeño óvalo.</p> <p>El escudo de armas imperiales aparece representado y siguiendo todos los parámetros que establece el decreto del 7 de enero de 1822.</p>

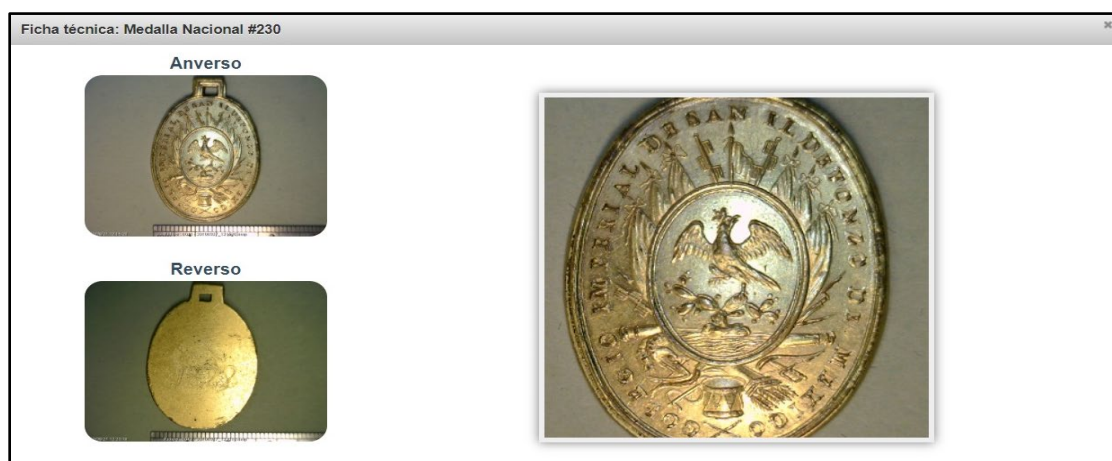
3.- Nivel iconológico

Esta imagen al igual que las que ilustraban los billetes de \$1 y \$2 pesos, también hacía referencia al escudo de armas, siendo congruente con la propuesta del proyecto de emisión de Francisco de Paula Tamariz y respetando las especificaciones del decreto emitido por la Soberana Junta Provisional Gubernativa que a inicios del año había establecido que el águila debía estar coronada y omitía totalmente el hacer referencia a la serpiente.

Resulta por demás interesante que el ejemplar mostrado para esta cédula sea diferente al plasmado en las denominaciones menores, y que presente ciertas características que parecen indicar que el autor pudo ser el mismo artista que elaboró la medalla conmemorativa del Colegio Imperial de San Ildefonso de México. Esta pieza elaborada en bronce tiene forma

ovalada, presenta unas medidas de 34 x 26 mm y un peso de 13.65 gr, y es referida por el número 19bp en el Catálogo *Medals of Mexico*, Vol. II (1821-1971), de Frank W. Grove. Lamentablemente no está firmada, pero se sabe que fue acuñada en 1822. El anverso presenta el águila coronada posada sobre un nopal que emerge de una peña sobre el lago, se encuentra circundada por un óvalo, detrás un conjunto de estandartes y banderas, en la parte baja diversas armas y un tambor al centro, la leyenda con el nombre del colegio se muestra alrededor. El reverso es liso.

Nótese la forma de la corona, la posición de las patas y las alas del ave que son muy similares entre la imagen de la medalla y la imagen del billete.



Medalla del Colegio Imperial de San Ildefonso, bronce, sin autor. Colección Numismática del Banco de México.

UN PESO.

UN PESO.

UN PESO.



NUMERO 116.305.

Las Tesorerías de la Nación pagarán UN PESO, substituyéndose este nuevo papel precisa y únicamente para el cambio de los que se presentaren del sello anterior, cuya fabricación y emisión ha cesado por decreto del sobe- rano Congreso de 11 de Abril último. México 5 de Mayo de 1823.

UN PESO

UN PESO

Ministro de Hacienda

Estanislao

Tesoroero Grad.

A. Cortés

Contador Grad.

S. Harinas


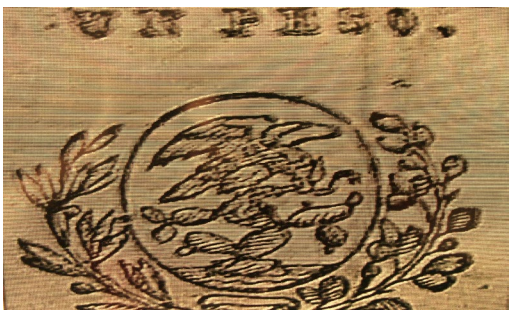
UN PESO

UN PESO

1.- Nivel pre-iconográfico

Denominación	Un peso
Tamaño	220 x 315 mm
Material	Papel
Objetos	Águila, serpiente, nopal, peña, agua, óvalo, rama de encina, rama de laurel, listón.
Elementos Formales	Anverso: Denominación, Imagen, Numeración, Leyenda, Firmas y Guarda. Reverso: Bula Papal.
Descripción de los elementos formales	<p style="text-align: center;">Parte Superior:</p> <p>(Derecha) Denominación en Letra [UN PESO.], (Centro) Escudo de Armas de la República, (Izquierda) Folio Numérico [Escrito a mano].</p> <p style="text-align: center;">Parte Central:</p> <p>LEYENDA: “Las Tesorerías de la Nacion (sic) pagarán UN PESO, sustituyéndose este nuevo papel precisa y únicamente para el cambio de los que se presentaren del sello anterior, cuya fabricación y emisión ha cesado por decreto del soberano Congreso de 11 de Abril último. México 5 de Mayo de 1823..”</p> <p style="text-align: center;">Parte Inferior:</p> <p>Firmas de los funcionarios del gobierno republicano que dan fe de la emisión.</p> <p>Borde Superior: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por un adorno de tipo roseta, que al unirse con los otros bordes forma una especie de escuadra. al centro la denominación en mayúsculas [UN PESO.]</p> <p>Borde Izquierdo: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por adornos de tipo romboidal de un lado y roseta del otro, al centro la denominación en mayúsculas [UN PESO] escrita en sentido inferior-superior.</p> <p>Borde Derecho: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por adornos de tipo roseta de un lado y romboidal del otro, al centro la denominación en mayúsculas [UN PESO] escrita en sentido superior-inferior.</p>
Emisor	Tesorería de la Nación
Fecha	5 de mayo de 1823
Firmas	(Izquierda) Ministro de Hacienda: Arriaga (Centro) Tesorero General: A. Batres (Derecha) Contador General: R. Mangino
Elementos de identificación	Folio escrito a mano
Elementos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Guarda formada por adornos de tipo romboidales estilizados así como de roseta. ● Firmas de los funcionarios gubernamentales. ● Papel caducado de Bulas e Indulgencias.

2.- Nivel iconográfico

	<p>En esta composición se pueden apreciar varios elementos que al estar unidos es indudable que se trata de una representación del escudo de armas y que en primera instancia refiere al mito fundacional de la ciudad de México.</p> <p>Primero dentro de un óvalo tenemos en la parte baja el agua que representa la laguna, sobre ella se aprecia claramente la peña y sobre de ella un nopal de varias pencas y tunas.</p> <p>Posada sobre la planta está luchando un águila que entre su pico sostiene una serpiente. El ave está en posición de perfil y a diferencia de otras representaciones no parece que busca emprender el vuelo. No se logra apreciar con qué pie se sostiene, pero por la posición podría inferirse que es con el izquierdo.</p> <p>Completan el conjunto dos ramas una de encina y otra de laurel que se encuentran unidas por medio de un listón en la parte baja del óvalo.</p>
	

3.- Nivel iconológico.

La representación de un águila de perfil en el billete de \$1 peso.

El águila que se encuentra posando en una posición de perfil y que actualmente nos resulta tan común encontrarla en el anverso de todas las monedas circulantes²²⁵, fue

²²⁵ La ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacionales que se encuentra vigente desde el 8 de febrero de 1984, establece claramente cómo es que se debe representar el escudo nacional en su art. 2° de la siguiente forma: “El Escudo Nacional está constituido por un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice con el conjunto. Varias pencas del nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional”, por lo que ya no se podrán hacer modificaciones en el estilo, posición y elementos que lo conforman, lo cual también se menciona explícitamente en dicha ley en su art. 5: “Toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley, el cual no podrá variarse o alterarse bajo ninguna circunstancia”.

representada en el billete de \$1 peso, al igual que en algunas de las monedas de la acuñación republicana, aunque a pesar de que las múltiples variantes con que se solía representar al escudo, la posición de perfil fue significativamente poco frecuente y prácticamente sólo la podemos encontrar en algunos cuños republicanos y en este billete durante todo el siglo XIX.

Las primeras versiones de monedas metálicas que emitió el régimen republicano, presentaban al águila sin corona y presentando un perfil curvo; en ellas, a diferencia de las piezas imperiales, se ponía énfasis en representar a la serpiente y en que aparecieran en el conjunto a manera de orla las ramas de encina y laurel, no sólo para embellecer al escudo sino también, como lo refiere Álvaro Villalba que comentó José Joaquín Herrera, en las discusiones sobre el diseño del escudo nacional. “Las ramas de encino y laurel se incluyeron en el diseño del escudo para simbolizar al México republicano y para glorificar la memoria de los héroes inmortales”.²²⁶ Mientras que a su vez, el diputado Florentino Martínez apuntaba “que debía suprimirse la corona del águila”²²⁷.

Como ya vimos anteriormente, el artista encargado de plasmar esta iconografía en el dinero metálico, fue el notable grabador José Guerrero; por lo que, resulta probable que el diseño en este ejemplar de papel moneda también haya sido obra suya, o al menos sus diseños hayan servido de inspiración al autor de esta imagen. Otra prueba podríamos considerarla en este sentido la representación del llamado “peso de victoria”. Y que terminó siendo medalla conmemorativa cuando se pensó en un primer momento en hacerla moneda de curso corriente. Actualmente, se desecha la versión de que fue el primer Presidente, el general Guadalupe Victoria quien mandó hacer el cambio de diseño en la moneda, ya que él asumió

²²⁶ Álvaro Villalba. *El águila mexicana*. México, Comité Nacional Editorial y de Divulgación del Partido Revolucionario Institucional, 2015, p. 146.

²²⁷ *Ibidem*.

la presidencia hasta el mes de octubre de 1824, y mientras que el decreto que ordena el cambio de impronta es de abril de 1823.

Incluso, Romero de Terreros nos refiere la negativa de Victoria para que su efigie fuera retratada, pues según sus palabras: “deseaba permanecer grabado en el corazón de sus conciudadanos y no en la moneda, por no ser costumbre democrática, sino resabios de monarquía,”²²⁸ es por esa razón que Guerrero se vio en la necesidad de grabar de memoria el busto del personaje, y como el general no cambió de nunca su decisión, y para “no desperdiciar los troqueles de la moneda de a peso, que ya tenía hechos, decidió agregar al orde del reverso una inscripción y así la convirtió en simple medalla conmemorativa”²²⁹.



Medalla de proclama de Guadalupe Victoria, Grabador: José M. Guerrero, 41.71 mm de diámetro. Colección Numismática del Banco de México.

Aunque, nuevamente al ser papel moneda no existe un artista a quien se le pueda atribuir con total certeza una determinada obra, lo cual sí ocurre con las medallas. Sin embargo, si se pueden observar ciertos rasgos que nos pueden hacer ver la influencia o escuela que determinado artista pudo tener y las cuales motivaron ciertas representaciones

²²⁸ Manuel Romero de Terreros, “Numismática mexicana: el peso de Victoria”, en *Revista de la Universidad de México*, No. 19, mayo, 1932, p. 74.

²²⁹ *Ibidem*.

en este caso del escudo nacional; es de esta forma, como los artistas en este caso los grabadores, no sólo son influenciados por las tendencias estilísticas del momento, sino que también, deben ajustarse al sentido o intención que busca transmitir aquel que los contrató para realizar determinado trabajo. En este sentido, me gustaría destacar la definición de la obra de José María Guerrero que nos da Carrera Stampa a quien considera un artista “de gran originalidad y elegancia; verdaderamente revolucionario - en el sentido artístico del vocablo- para su época; y, por tanto, novedoso y hasta cierto punto exótico”.

Aunque no se tienen grandes datos biográficos de José M. Guerrero, sí sabemos que fue grabador en hueco, y que trabajó en la Casa de Moneda de México desde que Fernando VII era Rey de España. Carrera Stampa nos refiere algunas otras de sus obras, que, junto a las monedas republicanas con el águila de perfil, y la medalla de Guadalupe Victoria, nos permiten apreciar la calidad de este artista.

Entre sus medallas más conocidas figuran: la mandada acuñar en plata y cobre para premiar las composiciones literarias del certamen organizado en 1809 por la Real y Pontificia Universidad de México, en conmemoración a la Jura de Fernando VII al trono de España; la que mandó batir en calamina, el Rector del Colegio de San Ildefonso, Marqués de Castaniza, con el busto del monarca para celebrar el mismo acontecimiento; la de Consumación de la Independencia, y las de Proclamación de Iturbide como Emperador²³⁰.

Resulta sin duda interesante que es precisamente en un billete republicano de principios de mayo de 1823, en uno de los primeros lugares donde podemos observar esta posición del águila, y que es sin duda anterior tanto a las monedas como a la medalla referida. Por lo que podemos especular que bien podría ser de la misma autoría. Sin embargo, me parece que el autor de *El Escudo Nacional*, no pudo tener acceso a este billete, como si lo tuvo sin duda a los billetes imperiales. Pues en su búsqueda y revisión por diversos gabinetes numismáticos, consideró: “mal acabadas las águilas que encabezan el papel moneda emitido

²³⁰ Carrera Stampa, *Escudo*, p. 155.

durante el efímero régimen de Iturbide”²³¹. Y si bien hace mención de los nuevos billetes expedidos por parte del Gobierno Republicano y que tenían por objeto la desmonetización, sus ejemplares no son referidos en su estudio sobre las águilas.

Finalmente, lo que pudo ser un proyecto de altos vuelos y que hubiera ampliado la obra de este artista, nos lo refiere Manuel Romero de Terreros, y se trata de una serie de medallas alusivas a los héroes de la Independencia; las cuales se pretendían elaborar a la manera de la que le dedicó al primer presidente de México, pero estas nunca se llevaron a cabo.

²³¹ *Ibid*, p. 123.

NUMERO. 82,337

DOS PESOS.

DOS PESOS.

DOS PESOS.



DOS PESOS.

Las Tesorerías de la Nación pagarán DOS PESOS, substituyéndose éste nuevo papel precisa y únicamente para el cambio de los que se presentaren del sello anterior, cuyo fabricación y emisión ha cesado por decreto del soberrano Congreso de 11 de Abril último. México 5 de Mayo de 1823.

Comisario Genl.

R. Moya

Teniente Genl.

M. C. Torres

Ministro de Hacienda

Calvo y Fago


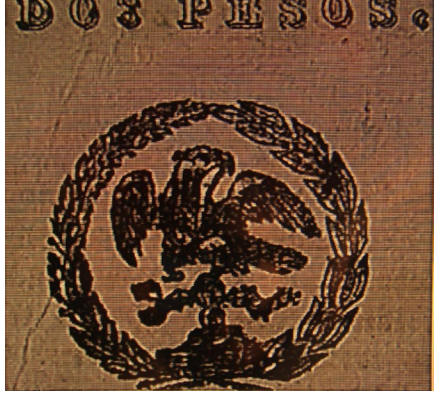
DOS PESOS.

DOS PESOS.

1.-Nivel pre-iconográfico

Denominación	Dos pesos
Tamaño	222 x 316 mm
Material	Papel
Objetos	Águila, serpiente, nopal, peña, rama de encina, rama de laurel.
Elementos Formales	Anverso: Denominación, Imagen, Numeración, Leyenda, Firmas y Guarda. Reverso: Bula Papal.
Descripción de los elementos formales	<p style="text-align: center;">Parte Superior:</p> <p>(Derecha) Denominación en Letra [DOS PESOS.], (Centro) Escudo de Armas de la República, (Izquierda) Folio Numérico [Escrito a mano].</p> <p style="text-align: center;">Parte Central:</p> <p>LEYENDA: “Las Tesorerías de la Nación pagarán DOS PESOS, sustituyéndose éste nuevo papel precisa y únicamente para el cambio de los que se presentaren del sello anterior, cuya fabricacion y emision ha cesado por decreto del soberano Congreso de 11 de Abril último. México 5 de Mayo de 1823..”</p> <p style="text-align: center;">Parte Inferior:</p> <p>Firmas de los funcionarios del gobierno republicano que dan fe de la emisión.</p> <p>Borde Superior: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por adornos de tipo romboidal estilizado, que al unirse con los otros bordes mediante un símbolo de roseta forma una especie de escuadra. al centro la denominación en mayúsculas [DOS PESOS.]</p> <p>Borde Izquierdo: Guarda dividida en dos secciones no continuas formadas por adornos de tipo romboidal estilizado, al centro la denominación en mayúsculas [DOS PESOS.] escrita en sentido inferior-superior.</p> <p>Borde Derecho: Guarda dividida en dos secciones no continuas formadas por adornos de tipo romboidal estilizado, al centro la denominación en mayúsculas [DOS PESOS.] escrita en sentido superior-inferior.</p>
Emisor	Tesorería de la Nación
Fecha	5 de mayo de 1823
Firmas	(Izquierda) Ministro de Hacienda: Arriaga (Centro) Tesorero General: A. Batres (Derecha) Contador General: R. Mangino
Elementos de identificación	Folio escrito a mano
Elementos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Guarda formada por adornos de tipo romboidales estilizados, así como un símbolo de roseta. ● Firmas de los funcionarios gubernamentales. ● Papel caducado de Bulas e Indulgencias.

2.- Nivel iconográfico

	<p>Esta imagen vista en su conjunto nuevamente hace referencia al escudo de armas que toma como base la señal que los mexicas debían encontrar para fundar su ciudad capital México Tenochtitlán.</p> <p>En la parte baja se aprecian las líneas onduladas que refieren el agua del lago, sobre ellas sobresale un pequeño montículo del cual brota una planta de nopal.</p>
	<p>En la parte central de la composición un águila posada sobre su pata izquierda sostiene en su pico una serpiente, mientras la agarra con la otra garra, el ave parece que está dispuesta a emprender el vuelo.</p> <p>Orlan el escudo dos ramas una de encina y la otra de laurel que se encuentran entrelazadas al centro. La Peña y demás elementos emergen desde el centro en donde se unen las dos ramas.</p> <p>Esta representación es muy acorde a las indicaciones que el decreto del 14 de abril de 1823 hace para modificar el escudo de armas.</p>

3.- Nivel iconológico

La imagen que aparece en este billete de \$2 pesos, al ser vista como un todo, nuevamente hace referencia al escudo de armas, pero tomando en cuenta las modificaciones que se le hicieron de acuerdo al decreto que el Congreso Constituyente hizo el día 14 de abril de 1823. Este decreto responde a la interrogante que planteó el Supremo Poder Ejecutivo a los diputados con fecha de 9 de abril y en donde se preguntaba específicamente “cuál era el escudo de armas de la Nación”²³². Nuevamente se creó una comisión especial para definir los elementos de este símbolo, la cual fue presidida “por el doctor Servando Teresa de

²³² Carrera Stampa, *Escudo*, p. 133.

Mier”²³³. A este respecto, Carrera Stampa nos refiere los apuntes que el periódico *El Águila Mexicana* realizó de este hecho, y en donde además de las disposiciones que quedaron plasmadas por ley, se agregan otras observaciones que hicieron los legisladores.

El Sr. Anaya propuso que: “se pusiera solamente el águila”. Mientras que el apunte hecho por el Sr. Horbegoso fue que: “se puso mexicana para distinguirla de la de los Rusos y otras naciones, que han puesto por emblema el águila”. De esta forma quedó aprobada la minuta, y se mandó comunicar el decreto.²³⁴

El artista encargado de plasmar de manera gráfica el decreto en cuestión, fue nuevamente el grabador poblano José Mariano Torreblanca, de quien se le reconocen también otras obras: La ilustración de Esopo y los animales que aparece en las *Fábulas* publicadas en 1817 por la imprenta de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, los retratos de los Reyes Fernando VII y María Isabel, “así como cuarenta láminas ilustrativas más de la edición de *La Quijotita y su prima*, publicada en 1818”²³⁵. Estas últimas ilustraciones fueron realizadas en cobre, una técnica que era costosa y que “a diferencia de la impresión tipográfica en la que se reproducen las partes elevadas del grabado, con la técnica de cobre se señalan las hundidas para ser rellenadas con el metal”²³⁶.

El elevado precio, nos comenta Acuña, no permitía que se encontraran grabados en cobre con facilidad en publicaciones como libros o periódicos. No obstante, en España, si era “usual verlos en papel moneda o en títulos de valores como obligaciones, empréstito, entre otros”²³⁷. Esto era precisamente una forma de evitar la falsificación de estos papeles.

²³³ Hernández Lazo, *op cit*, p. 37.

²³⁴ Carrera Stampa, *op cit*, *Ibidem*.

²³⁵ *Ibid.*, p. 120.

²³⁶ Nancy Erika Acuña Aguayo, “Aproximaciones a las fábulas novohispanas: Publicaciones de cuatro autores (1797-1821)”. en *Adenda: Letras novohispanas*, Vol. 3, Núm.1, diciembre 2017, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, consultado el 12 de septiembre de 2021.

<https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/adenda/article/view/192> p. 5

²³⁷ Acuña Aguayo, *op cit*, *Ibidem*.



Imagen que muestra la plancha de cobre para un vale real de 300 pesos fechado en 1796 durante el reinado de Carlos IV. A la derecha aparece el vale obtenido mediante esta técnica.

Por su parte, Malcolm Dallas McLean, también le atribuye “el *Escudo de don José Joaquín Marqués Donallo, y la Estatua de la Libertad* colocada en la Plaza de Querétaro”²³⁸. Además de ser de su autoría, la hermosa lámina que se incluyó para ilustrar la constitución de 1824, y lleva por nombre *Alegoría de la Constitución*. Y es precisamente en esta imagen que quiero detenerme un momento, aunque si bien la posición de las alas del águila es diferente pues las muestra desplegadas y muestra el cuello un poco más erguido, el estilo del dibujo que ilustra a los billetes de \$2 y \$10 pesos es muy similar al de Torreblanca. En esta imagen en la parte alta se muestra el gorro frigio que incluye la palabra *LIBERTAD* y que se aprecia rodeado de rayos resplandecientes, un poco más abajo observamos el escudo esta vez con la serpiente incluida y que es tomada por la garra derecha del ave y aprisionada en su pico mientras posa sobre un primer nopal de 9 artejos que emerge de la peña y la laguna, hacen una media orla a la mitad del dibujo, las dos ramas que se encuentran entrelazadas por

²³⁸ Malcolm, Dallas McLean. “Grabadores Mexicanos del siglo XIX”, en *Boletín de Investigaciones Bibliográficas*, Vol. III, Núm. 1 y 2, México, 1998, p. 96.

medio de un listón. Un poco más abajo se muestra otra penca de nopal en cuyos artejos están mencionados los 19 Estados y 5 Territorios que conformaban la República Mexicana en ese momento: E. Chihuahua, E. Chiapas, E. Coahuila y Texas, E. Durango, E. Guanajuato, E. Michoacán, E. México, E. Oajaca (sic), E. Nuevo León, E. Querétaro, E. S. Luis Potosí, E. Puebla de los Ángeles, E. Tabasco, E. Sonora y Sinaloa, E. Veracruz, E. Jalisco, E. Zacatecas, E. Tamaulipas, E. Yucatán, T. Nuevo México, T. Colima, T. Tlaxcala, T. Alta California y T. Baja California. Finalmente completan la composición, algunas armas indígenas como son el arco, flechas y carcaj en la parte baja.



Imagen del Escudo de Armas de México, que lleva por nombre Alegoría de la Constitución, y que firma José Mariano Torreblanca.



Variantes del escudo de Armas, estos dibujos también fueron realizados por José Mariano Torreblanca y presentan pequeñas diferencias.

Me gustaría hacer notar, cómo, sobre la cabeza del ave en su parte posterior, tiene unas plumas características, al igual que el ojo y pico son muy similares tanto en el billete como en estas tres imágenes elaboradas por el artista poblano. Las imágenes de la derecha son otras variantes del escudo y en donde podemos apreciar en la banda la leyenda: REPUBLICA FEDERAL MEXICANA, todas ellas presentan la firma del autor: Torreblanca Jº. M.

Muy probablemente, en la imagen analizada las alas aparecen encogidas para dar oportunidad a que las ramas de encina y laurel pudieran cerrar la circunferencia, no obstante, la posición del cuerpo del ave es terciada y con la cola baja y junta en las cuatro imágenes. Todos estos indicios me llevan a pensar que los diseños en el papel moneda se deben al mismo creador.

DIEZ PESOS.



DIEZ PESOS.

NUMERO 5.707

Las Tesorerías de la Nación pagarán DIEZ PESOS, substituyéndose este nuevo papel precisa y únicamente para el cambio de los que se presentaren del selio anterior, cuya fabricacion y emision ha cesado por decreto del sobe- rano Congreso de 11 de Abril último. México 5 de Mayo de 1823.

DIEZ PESOS.

Ministro de Hacienda.

Ceballos

Tesoro Grat.

A. Cortes

Contador Grat.



A. Argüeso



1.- Nivel Pre-iconográfico

Denominación	Diez pesos
Tamaño	210 x 305 mm
Material	Papel
Objetos	Águila, serpiente, nopal, peña, rama de encina, rama de laurel.
Elementos Formales	Anverso: Denominación, Imagen, Numeración, Leyenda, Firmas y Guarda. Reverso: Bula papal.
Descripción de los elementos formales	<p>Parte Superior: (Derecha) Denominación en Letra [DIEZ PESOS.], (Centro) Escudo de Armas de la República, (Izquierda) Folio Numérico [Escrito a mano].</p> <p>Parte Central: LEYENDA: “Las Tesorerías de la Nación pagarán DIEZ PESOS, sustituyéndose éste nuevo papel precisa y únicamente para el cambio de los que se presentaren del sello anterior, cuya fabricacion y emision ha cesado por decreto del soberano Congreso de 11 de Abril último. México 5 de Mayo de 1823..”</p> <p>Parte Inferior: Firmas de los funcionarios del gobierno republicano que dan fe de la emisión.</p> <p>Borde Superior: Guarda dividida en dos secciones no continuas y formada por adornos de tipo romboidal estilizado, que al unirse con los otros bordes mediante un símbolo de roseta forma una especie de escuadra. al centro la denominación en mayúsculas [DIEZ PESOS.]</p> <p>Borde Izquierdo: Guarda dividida en dos secciones no continuas formadas por adornos de tipo romboidal estilizado, al centro la denominación en mayúsculas [DIEZ PESOS.] escrita en sentido inferior-superior.</p> <p>Borde Derecho: Guarda dividida en dos secciones no continuas formadas por adornos de tipo romboidal estilizado, al centro la denominación en mayúsculas [DIEZ PESOS.] escrita en sentido superior-inferior.</p>
Emisor	Tesorería de la Nación
Fecha	5 de mayo de 1823
Firmas	(Izquierda) Ministro de Hacienda: Arriaga (Centro) Tesorero General: A. Batres (Derecha) Contador General: R. Mangino
Elementos de identificación	Folio escrito a mano
Elementos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ● Guarda formada por adornos de tipo romboidales estilizados así como un símbolo de roseta. ● Firmas de los funcionarios gubernamentales. ● Papel caducado de Bulas e Indulgencias.

2.- Nivel iconográfico

	<p>Nuevamente como sucedió en la emisión imperial, el billete de \$2 pesos y el de \$10 pesos parece ser que comparten la misma imagen.</p>
	<p>La composición refiere al escudo de armas que fue modificado por decreto el día 14 de abril de 1823 y que entre las principales especificaciones está el que el águila deje de estar coronada, se haga patente la serpiente y que al conjunto de estos elementos les sean añadidas las ramas de encina y laurel para que les sirvan de orla.</p> <p>El águila está en una posición casi de frente y se encuentra en actitud de lucha con la serpiente, mientras descansa sobre un nopal el cual emerge de una peña que surge de entre las aguas de la laguna.</p>

3.- Nivel iconológico

Esta imagen es la misma que la que aparece en el billete de \$2 pesos, se aprecia que no presenta variantes. Por lo que nuevamente podríamos intuir que el creador del diseño es la misma persona. En este caso José Mariano Torreblanca, por lo que me gustaría profundizar en el análisis que hace Carrera Stampa sobre el diseño que realizó este grabador, y la manera en que, dedujo que fue este artista el encargado de diseñar ambos escudos: el iturbidista y el republicano, al menos, en las que se pueden considerar las versiones oficiales. Esto según refiere Carrera “después de realizar minuciosas búsquedas en diversos gabinetes numismáticos”²³⁹ a los que tuvo acceso.

²³⁹ Carrera Stampa, *Escudo*, p. 136. El autor del texto hace mención de que logró revisar las piezas numismáticas ubicadas en el Museo Nacional de Historia (Castillo de Chapultepec), la Casa de Moneda de México, así como del Banco de México. Cotejando en detalle las representaciones con las dispuestas en diversos documentos, periódicos, libros, banderas, sellos, impresiones, láminas y grabados.

Primera. El águila oficial decretada en 1823, era de frente, terciada, con las alas abiertas como si quisiera emprender el vuelo; mirando a la izquierda, parada sobre el nopal con la pata de ese lado, y con la otra y el pico sosteniendo la serpiente.

Segunda. El dibujo o diseño de esta representación, se debió, es lo probable, al grabador José Mariano Torreblanca, autor del escudo iturbidista. El grabado de ella en las monedas lo ejecutó el grabador Francisco Gordillo.

Tercera. Con esa postura se le conocía antes de 1823 y con ella aparecerá durante todo el siglo XIX.

Cuarta. El águila de perfil no fue la oficial; apareció únicamente como una expresión original diversa, en las monedas de 1823 y 1824, y en la medalla dedicada al Gral. Guadalupe Victoria el año de 1824.²⁴⁰

Tomando todo esto en cuenta, tal parece que el autor, no tuvo acceso al ejemplar del billete de \$1 peso republicano, pues no hace referencia a su águila de perfil en ninguna sección de su libro. Sin embargo, él mismo admite que los decretos de emisión no eran seguidos al pie de la letra, muchas veces por razones técnicas, en otras era simplemente la fuerza de la costumbre, la que guiaba las pautas del diseño. Y eso fue lo que determinó que el águila, “se siguiera representando de frente y con las alas extendidas, tal y como el pueblo la había visto desde hace tiempo, repudiándose la nueva y original versión surgida en 1823-1824 que bien pronto quedó olvidada”²⁴¹. Pero que resurgirá mucho tiempo después, ya en pleno siglo XX.

Me gustaría presentar el proyecto de diseño de los cuños para las monedas republicanas que presentó Mariano Torreblanca y que finalmente terminó elaborando Francisco Gordillo, “a la vista, quizá, del dibujo de Torreblanca”²⁴². Que fueron las que sustituyeron a las monedas que tenían la impronta elaborada por José Guerrero y donde se representaba al ave de manera encorvada.

²⁴⁰ Carrera Stampa, *Escudo*, p. 137.

²⁴¹ *Ibid.*, p. 142.

²⁴² *Ibid.*, p. 136.



Proyecto de José Mariano Torreblanca para el cuño de las monedas republicanas de 1823. Colección Fernández del Castillo, imagen obtenida del libro *El Escudo Nacional* de Manuel Carrera Stampa.

Por lo que se ha podido apreciar, en el análisis de los 6 billetes distintos, 3 del régimen iturbidista y 3 del régimen republicano, podría ser que en su diseño intervinieron al menos 4 artistas distintos, y cada uno de ellos logró plasmar su estilo particular en las diferentes representaciones del escudo nacional que se pueden apreciar en cada una de las cédulas.

Conclusiones preliminares:

Tanto la numismática del imperio como la republicana buscaron en la medida de lo posible corresponder con los decretos emitidos para el escudo y pabellón nacionales, si bien existieron diferencias en cuanto a la forma, por ejemplo, la posición del águila, existen elementos sustanciales que están estrechamente ligados con los ideales de quienes estaban en el poder en ese momento.

La medallística también reafirma esta postura, y finalmente, nuestro objeto de estudio que son los cuatro diseños del escudo presentes en los seis diferentes billetes emitidos durante el bienio de 1822 y 1823 terminó por comprobarlo. De acuerdo a lo expuesto, podemos concluir que incluso no importa que sea el mismo artista quien elabore el diseño para uno u otro régimen.

Tal parece que, de acuerdo al decreto del 7 de enero de 1822, el objeto que resulta más representativo de la imagen es precisamente la corona, esto se hace patente en el escrito pues es mencionada en dos ocasiones explícitamente, una para referirse al escudo y otra para el pabellón nacional que especifica cómo deben ser elaboradas las banderas. De esta forma, es plasmado de forma gráfica el aprecio por el sistema monárquico de quienes lo consideran la forma de gobierno idónea y el paso lógico al momento de adquirir la autonomía, por citar algunos nombres tenemos aún durante la etapa de insurgencia a Ignacio López Rayón y José Sixto Berdusco, y más tarde, a Francisco de Paula y Tamariz, Agustín de Iturbide, así como los integrantes de la comisión sobre Escudo de Armas, Pabellón y Moneda, en octubre de 1821.

En el extremo opuesto, estaban quienes consideraban que era el sistema republicano el que traería mayores beneficios a la nueva nación. Como representantes del sector simpatizante con este sistema de gobierno, tenemos al cura de Carácuaro, a José María Liceaga, a los generales Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, así como a los diputados Servando Teresa de Mier, Florentino Martínez y José Joaquín Herrera.

Por lo que, si analizamos el decreto del 14 de abril de 1823, resulta esencial el que la representación omita totalmente la figura de la corona por el simbolismo que encarna, mientras que al mismo tiempo se busca resaltar otros elementos como son la serpiente y las figuras de los ramos de oliva y laurel.

Conclusiones generales:

Concuerdo con Manuel Carrera Stampa en que, desde tempranas fechas, se vio la necesidad de fijar los elementos esenciales que iban a conformar la heráldica del escudo nacional. De esta forma y a pesar de las numerosas variantes, los cambios de posición, las diversas posturas de las alas del águila, entre otros elementos estéticos que tienen que ver con la iconografía, el emblema nacional debe incluir principalmente: “el águila ancestral parada sobre el cactus que nace de la peña”²⁴³. Sin embargo, como ya vimos, el que aparezcan o se omitan determinados elementos en la composición está íntimamente relacionado con la postura política de quien emite la imagen. Lo que permitió un sin fin de variantes a lo largo del convulso siglo XIX.

Como apunta Begoña Hernández Lazo esto se debe principalmente a que:

A lo largo de más de cincuenta años, el águila representó la identidad de un país sujeto a luchas internas y externas, derivadas de constantes cambios en el gobierno, y de las pugnas entre los bandos políticos que más de una vez llevaron al país a la guerra civil, primero entre federalistas y centralistas, después entre liberales y conservadores y más tarde entre republicanos e imperialistas.²⁴⁴

Por lo que debemos prestar atención a los detalles que se presentan en estas imágenes, y que van muy de la mano con la postura política de la autoridad que las emite. Prueba de ello son los dos decretos sobre el escudo de armas, que marcan las directrices de la iconografía mínima que se debe seguir, y posteriormente pudimos observar la aplicación práctica llevada a cabo a su vez mediante los decretos de emisión para la moneda metálica y que también se pueden ver reflejados en el papel moneda.

²⁴³ Carrera Stampa, *Discurso de ingreso*, p. 12.

²⁴⁴ Hernández Lazo, *op cit*, p. 38.

Es de esta forma como a partir de las primeras emisiones de billetes que circularon en nuestro país, así como en el dinero metálico, la imagen del escudo nacional pasó a formar parte del anverso de las monedas acuñadas en nuestro país de forma casi omnipresente, y también a ser una imagen de uso recurrente en los billetes emitidos de forma posterior. Esto se debe a la importancia simbólica del escudo de armas como elemento de cohesión y al mismo tiempo, como forma de legitimación del poder por parte de la autoridad. Factores que sin duda influyeron al momento de optar por decorar el papel moneda con esa imagen en particular.

Esta imagen-símbolo cobra especial fuerza, en un momento en que comienzan a surgir los Estados modernos, y al surgir la necesidad de diferenciación frente al otro, al mismo tiempo que permite generar “una imprescindible forma de cohesión étnica, regional o nacional”²⁴⁵. Podríamos decir, que el mismo proceso se lleva a cabo dos veces, la primera hacia el exterior, en donde, “toda nación soberana plasma en un objeto simbólico sus ideales de autodeterminación e identidad cultural”²⁴⁶. Entendiendo al Estado-Nación como un grupo humano que al igual que los grupos más pequeños que lo conforman tiende a ostentar sus propias reliquias, insignias y emblemas que le dan identidad propia, sin embargo, es aquí en donde ocurre un nuevo proceso, más fino, por decirlo de alguna manera, y el cual está más enfocado al interior del país, y en donde podemos apreciar que son las pequeñas diferencias en esta imagen, lo que permite asociarla con determinada ideología o corriente política.

Por eso no es casualidad que en ese breve período de tiempo de escasos dos años pudimos apreciar diferencias notables en el escudo nacional, y que como vimos iban muy de la mano con la ideología de los grupos en el poder. Primero lanzando decretos para establecer

²⁴⁵ Amparo Gómez Tepexicuapan, *op cit*, p. 11.

²⁴⁶ *Ibidem*.

los elementos que debía presentar el escudo y luego los vimos aplicados tanto en el dinero metálico como en la moneda de papel que circuló durante 1822 y 1823.

Concuerdo firmemente con lo que plantea José Antonio Bátiz como una de las características que han permanecido en la moneda mexicana, y que incluso perdura hasta nuestros días y la cuál, define de la siguiente manera:

Una de las características de la moneda universal, que la novohispana comparte y que luego se extiende a la del México independiente, consiste en el diseño que comprende la identificación del gobierno que la manda acuñar, bien mediante la efigie del gobernante en turno, bien con su escudo de armas o escudo nacional, es una pervivencia que se hace especialmente patente durante los imperios de Iturbide y Maximiliano, cuyas monedas ostentan sus respectivas efigies²⁴⁷.

A este planteamiento, yo lo haría extensivo al dinero de papel, puesto que, a pesar de que los billetes permiten una mayor exploración estética en cuanto a los motivos. Debido principalmente a su mayor tamaño con respecto al dinero metálico y a sus características físicas, que minimizan las dificultades técnicas al momento de realizar el estampado de las piezas. En general, no son pocas las veces que el papel moneda ha hecho uso del escudo nacional, como una imagen recurrente en los billetes emitidos en nuestro país durante todo el siglo XIX y al menos la primera mitad del siglo XX.

Por otro lado, transcurrieron más de cuarenta años después de estas primeras emisiones de papel moneda para que surgiera un nuevo intento por introducir a la circulación nuevos billetes y esto ocurrió precisamente durante la intervención francesa - que pretendió implantar un sistema político con un duque austriaco a la cabeza del Segundo Imperio Mexicano - con la introducción de “la práctica bancaria, y la fundación del Banco de Londres, México y Sudamérica en 1864”²⁴⁸, nuevamente el águila mexicana volvería a tener sobre su cabeza una corona como uno de los principales motivos de ornamentación.

²⁴⁷ Bátiz, *Cambios y permanencias de la moneda mexicana*, p. 4.

²⁴⁸ Bátiz, “Origen y trayectoria del papel moneda”, p. 193.

El realizar un recorrido por las imágenes expresadas en el papel moneda en México durante su vida independiente es una tarea colosal, pero que sin duda puede arrojar resultados muy interesantes. Obviamente al tratarse de más de dos siglos de historia tendría que ser fragmentada en periodos de tiempo mucho más pequeños para poderse llevar a cabo. Basta ver lo que ocurre en la actualidad, que con la entrada al poder como presidente de Andrés Manuel López Obrador, líder del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), se está imprimiendo una nueva emisión de papel moneda, la llamada serie G, este nuevo grupo de billetes quizá busque estar más acorde con los ideales de la llamada cuarta transformación (4T), ya que en las propias palabras de los expertos del Banco de México se busca: “Mostrar los procesos históricos que han consolidado nuestra nación ... [y al mismo tiempo] destacar que nuestro país es poseedor de una gran riqueza natural.”²⁴⁹

Como parte de esta nueva serie se lanzó a la circulación un nuevo billete con la denominación de 20 pesos que es de carácter conmemorativo y que hace alusión a la entrada triunfal a la Ciudad de México del Ejército de las Tres Garantías el 27 de septiembre de 1821, ocurrida hace más de 200 años. Y en donde por primera vez después de transcurrido ese largo período de tiempo, vuelve a aparecer la figura de Agustín de Iturbide, a quien por muchos años se le ha relegado del estatus de héroe y más bien tiende a considerarse como traidor. Podemos llegar a decir que los billetes siendo parte del dinero constituyen una forma excelente de “propaganda política, que día a día, y de la manera más sutil, pasan de mano en mano y dejan una huella profunda sobre los intereses que los gobernantes”²⁵⁰, o bien la clase

²⁴⁹ “Nueva Familia de Billetes”, Banco de México, <https://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/d/%7BD73A5FCA-BB2D-F012-39D3-FDAFA7BD5F83%7D.pdf>, (consultado el 13 de abril de 2022)

²⁵⁰ Verónica Zárate Toscano y Eduardo Flores Clair. “La iconografía del papel moneda en México, siglos XIX y XX”. en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, Núm. 104, septiembre-diciembre, 2019, p 81.

política busca imponer en la sociedad. Y esto se vería fuertemente exacerbado a principios del siglo XIX, pues recordemos que en ese momento el porcentaje de analfabetismo en la población era mucho mayor que en la actualidad. Por tanto, el reconocer ciertos símbolos o personajes resultaba más factible al común de la gente al usar el dinero en su vida cotidiana, convirtiendo al dinero impreso en “un medio de difusión muy efectivo, pues a nadie de los poseedores se le ocurriría tirar los billetes a la basura”.

Y esto se mantiene hasta nuestros días, pues mientras el dinero fiduciario goce de respaldo, y exista confianza en la autoridad que lo emite servirá para facilitar las transacciones comerciales y al mismo tiempo para transmitir ideales a través de sus imágenes.

Bibliografía

Folletería:

- *Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda*, México, F. de P. T., Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822, 12 pp.
- *Humilde insinuación de un mexicano sobre el papel moneda*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1822, 4 pp.
- *El indio con la coscolina riñendo por el papel moneda*, México, Oficina de D. José Eugenio Fernández de la Peña, 1823, 8 pp.
- *El papel moneda se quita*. México, Imprenta Imperial del Sr. D. Alejandro Valdés, 1823, 4pp.
- *Quejas del pueblo contra el papel moneda*, México, Oficina de D. José Mariano Fernández de Lara, 1823, 4 pp.

Libros:

- Álvarez Nieves, Roxana. “Primer experimento de emisión de papel moneda en México 1822-1823”. Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía de la UNAM, 2008, 167 pp.
- Anna, Timothy E. *El Imperio de Iturbide*, Trad. Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial, 1991, 260 pp.
- Ávila, Alfredo, Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega, “*Actores y escenarios de la independencia: guerra, pensamiento e instituciones, 1808-1825*”, Enrique Florescano (coord.), México, Museo Soumaya / Fundación Carso / Fondo de Cultura Económica, 2010, 369 pp.
- Barba Ahuatzin, Beatriz. “Los Escudos de los Estados de la República Mexicana” en Beatriz Barba Ahuatzin y Alicia Blanco Padilla (coord.), *Iconografía Mexicana XI. Heráldica y toponimia*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013, pp. 199-245.
- Bátiz Vázquez, José Antonio. *Historia del papel moneda en México*, México, Salvat Mexicana de Ediciones S.A de C.V, 1984, 148 pp.
- _____ . “Cambios y permanencias en la moneda mexicana durante el siglo XIX”, Memoria del 10 simposio de la Asociación Mexicana de Historia Económica, 2004, 20 pp. en *AMHE (sitio web)*, consultado el 09 de septiembre de 2019. <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio10/Jose%20Antonio%20BATIZ.pdf>
- _____ . “Origen y trayectoria del papel moneda”, en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias (coord.) *La Moneda en México, 1750-1920*, México,

Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, pp. 186-217.

- Belting, Hans, “Escudo y retrato. Dos medios de cuerpo” en *Antropología de la Imagen*. Trad. Gonzalo María Vélez Espinosa. Buenos Aires, Katz Editores, 2007, pp. 143 - 175.
- Burke, Peter. “Iconografía e iconología” en *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica S. L., 2005. pp.43-57.
- Carrera Stampa, Manuel. “Discurso de recepción pronunciado por el Dr. Manuel Carrera Stampa, el día 29 de junio de 1959 para ingresar a la Academia Mexicana de la Historia”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, Tomo XVIII, octubre-diciembre de 1959, [Núm. 4], 27 pp.
- _____ . *El Escudo Nacional*, México, Estampillas y Valores de la Sría. de Hacienda y Crédito Público, 1960, 539 pp.
- Castiñeiras González, Manuel Antonio. “El método iconológico de Erwin Panofsky: la interpretación integral de la obra de arte”, en *Introducción al método iconográfico*, 3ª impresión, Barcelona, Ariel, 2007, pp. 63-96. [Ariel Patrimonio Histórico].
- Chapa, Arturo. *Memoria contante y sonante: monedas, billetes y medallas de la Independencia y Revolución Mexicana*, México, Casa de Moneda de México / Senado de la República, LXI Legislatura, 2009, 87 pp.
- Díaz Negrete, Juan Cristóbal y Maia F. Miret. *De plata y papel. El dinero de insurgentes y revolucionarios*. México, Banco de México, 2010, 64 pp.
- Dublán Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, Edición Oficial. México, Imprenta del Comercio, 1876. t. I, 845 pp. en *Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM* (sitio web), 15 de febrero de 2019, consultado el 03 de mayo de 2021 <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9584>
- Feira, Rafael. *Historia del dinero*, Barcelona, Lunwerg Editores S. A. - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1999. 164 pp.
- Florescano, Enrique. *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*, 2a Ed, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, 183 pp.
- _____ . *Imágenes de la patria a través de los siglos*, Puebla, Santillana Ediciones Generales, S.A. de C.V., 2005, 488 pp. [Colección Pasado y Presente].
- Frasquet, Ivana. *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, Xalapa, Universidad Veracruzana – Dirección General Editorial, 2010, 382 pp.

- Gómez Tepexicuapan, Amparo y González-Hermosillo, Francisco. *La evolución del escudo nacional*. México, Conaculta-INAH / Museo Nacional de Historia-Castillo de Chapultepec, 1997, 50 pp.
- Guzmán Pérez, Moisés. *La Junta de Zitácuaro 1811-1813. Hacia la Institucionalización de la Insurgencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, 201 pp.
- Hernández García, Rocío. “El águila de perfil” en Juan Cristóbal Díaz Negrete (coord.) *Escudos, reales, pesos y centavos*, México, Artes Gráficas Panorama SA. de CV., 2014, pp. 89 - 100.
- Hernández Lazo, Begoña. *México Nación del águila, cinco siglos de Historia 1492-1992*, México, Desarrollo Comercial de Servicios El Pedregal, S.A. de C.V, 1991, 74 pp.
- Herrejón Rentería, Eréndira. *Las banderas de Puruarán*, México, Secretaría de Educación / Michoacán Trabaja / Secretaría de Cultura, 2010, 48 pp.
- Kenrick Kruell, Gabriel. “El águila y la serpiente en el escudo nacional mexicano, ¿Simbolismo prehispánico o invención novohispana?”, *Conferencia presentada en el II Congreso Internacional de Estudiantes de Historia. Independencia y Revolución: nuevas luces entorno a una experiencia histórica latinoamericana*, Lima, Perú, 14 de junio al 18 de junio, 2010.
- Lizalde Chávez, Elsa. “Breve historia del billete en México” en Elana Horz Balbás y Arturo Chapa (comps.), *El Billeto Mexicano*, México, Banco de México, 1999, pp. 37- 127.
- Ludlow, Leonor. “La primera emisión de papel moneda del Imperio Iturbidista: fundamentos y críticas (diciembre de 1822 - enero de 1823)” en María del Pilar Martínez López.Cano y Leonor Ludlow (comps.), *Historia del pensamiento económico, del mercantilismo al liberalismo*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, pp. 211- 239.
- Moctezuma Barragán, Andrés. *Glifos, flores y cantos en el escudo nacional*, México, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 1994, 96 pp.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo. “Movimiento trigarante”, en (coords.) Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra. *Diccionario de la Independencia de México*, México, UNAM, 2010, pp. 198-201.
- Ocampo, Javier. *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*. México, El Colegio de México, 1969. 376 pp.
- Orozco y Berra, Manuel. *Moneda en México*, México, Banco de México, 1993, 148 pp.
- _____ . *Moneda y acuñación en México*, México, Banco de México, 1993, 181 pp.

- Pradeau y Avilés, Alberto Francisco. *Historia numismática de México: desde la época precortesiana hasta 1823*, México, Banco de México, 1950, 224 pp.
- _____ . *Historia numismática de México: de 1823 a 1950*, México, Sociedad Numismática de México, 1957, 528 pp.
- Rivas de la Chica, Adriana Fernanda. *Ignacio Allende: una biografía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, 274 pp. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 62). Consultado el 28 de junio de 2022.
www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/ignacio/allende.html
- Rodríguez López, María Isabel. “Introducción a los estudios iconográficos y a su metodología”, *Liceus*, 2005, 19 pp. en *Universidad Complutense de Madrid (sitio web)*, consultado el 03 de mayo de 2021. https://www.ucm.es/data/cont/docs/1888-2019-12-01-INTRODUCCION_GENERAL_A_LOS_ESTUDIOS_ICON.pdf
- Romano, Ruggiero. *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, Trad. Arauco Chihuailaf, México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / Fondo de Cultura Económica, 1998, 292 pp.
- Romero de Terreros, Manuel. *La moneda mexicana, Bosquejo histórico-numismático*, México, Banco de México S. A., 1952, 68 pp.
- Sobrino, José Manuel. *La moneda mexicana. Su historia*. México, Banco de México S. A. – Litógrafos Unidos S. A., 336 pp.
- Tovar Esquivel, Enrique y Adriana Garza Luna. “El remate de catedral un espacio vacío un símbolo perdido.” en *Iconografía Mexicana XI Heráldica y toponimia*. México, INAH, 2013. pp. 157-169.
- Villalba, Álvaro. *El águila mexicana*. México, Comité Nacional Editorial y de Divulgación del Partido Revolucionario Institucional, 2015, 232 pp.
- Wenger, Otto Paul. *Introducción a la Numismática*. Berna, Crédit Suisse, 1980. [Cuaderno del Crédit Suisse No. 50], 66 pp.
- *Du cacao au nuevo peso. La numismatique mexicaine, collection du Banco de México*. Bruselas, Banco de México / Banque Nationale de Belgique, 1993, 208 pp.
- *El Escudo Nacional en la historia de México*, 2a. Ed. México, Miguel Ángel Porrúa, 1985, 166 pp.
- *México proyectos de una nación. 1821-1888*. Madrid, Fomento Cultural Banamex, 2001, 56 pp.

Hemerografía:

- Acuña Aguayo, Nancy Erika. “Aproximaciones a las fábulas novohispanas: Publicaciones de cuatro autores (1797-1821)”. en *Adenda: Letras novohispanas*, Vol. 3, Núm.1, diciembre 2017, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 8pp. Consultado el 12 de septiembre de 2021. <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/adenda/article/view/192>
- Alfaro Vargas, Roy. “El concepto de ideología en Paul Ricoeur” en *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, Vol. 1 No. 119, 2008 pp. 153-161. (en línea). Consultado el 04 de julio de 2022. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15312718010>
- Cano Borrego, Pedro Damián. “Una aproximación al estudio de los proyectos de creación de un banco nacional en España durante la Edad Moderna” en *Pecunia, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León*, No. 19, julio-diciembre 2014, pp. 157-179 . Consultado el 04 de julio de 2022. <https://doi.org/10.18002/pec.v0i19.3586>.
- Charteris Reyes, Rogelio. “La numismática del Imperio Mexicano (1821/1823) y de su emperador Agustín de Iturbide (1822/1823),” en *El Boletín de la Sociedad Numismática de México*. Núm. 262, enero - marzo de 2014, pp. 12-20.
- Dallas McLean, Malcolm. “Grabadores Mexicanos del siglo XIX”, en *Boletín de Investigaciones Bibliográficas*, Vol. III, Núm. 1 y 2, México, 1998, pp 47- 100.
- Guzmán Pérez, Moisés. “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, en el *Anuario Colombiano de Historia Social y Cultura*, Vol. 41, No. 2, julio-diciembre 2014, pp. 131-161 (en línea). Consultado el 06 de julio de 2022. <http://dx-doi.org/10.15446/achsc.v41n2.48784>.
- Hernández Franco, Juan. “Relaciones entre Cabarrús y Floridablanca durante la etapa de aquél como director del Banco Nacional de San Carlos (1782 - 1790)”. en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. No. 6, enero 1985. pp. 81-91. consultado el 04 de julio de 2022 <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMC/article/view/CHMC8585110081A>
- Hubbard, Clyde. “Monedas coloniales de 1536 a 1732,” en *Artes de México*, Núm. 103, Año XV, 1968 (2ª Época), México, Foto Ilustradores S.A. de C. V., 1968, pp. 13-18.
- Pradeau y Avilés, Alberto Francisco. “Papel moneda de Iturbide” en el *Boletín de la Sociedad Numismática de México*. Vol. IX, Núm. 74, enero - marzo de 1972, pp. 220-225
- Romero de Terreros, Manuel. “Las medallas de proclamación de la independencia y del Imperio Mexicano”. en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, Vol. 4 Núm. 6, diciembre de 1929, pp. 401-417, (sitio web), consultado el 30 de noviembre de 2021. <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/articulo%3A7925>
- _____, “Numismática mexicana: el peso de Victoria”, en *Revista de la Universidad de México*, Núm. 19, mayo, 1932, pp. 72-74.

- Rosovsky, Eduardo, “El papel moneda de Iturbide”, en *Boletín de la Sociedad Numismática de México*. Vol. IX, Núm. 70, enero - marzo de 1971, pp. 20-31.
- _____, “Post-Iturbides: Billetes Impresos en Papel de Bulas” en *Boletín de la Sociedad Numismática de México*. Vol. IX, Núm. 71, abril - junio de 1971, pp. 69-83.
- Tamborrel Jr. José. “Las monedas coloniales de 1700-1821,” en *Artes de México*, No. 103, Año XV, 1968 (2ª Época), México, Foto Ilustradores S.A. de C. V., 1968, p 19-22.
- Vega, Nicanor. “Monedas del Primer Imperio,” en *Artes de México*, Núm. 103, Año XV, 1968 (2ª Época), México, Foto Ilustradores S.A. de C. V., 1968, p 41-46.
- Zárate Toscano, Verónica, y Eduardo Flores Clair, “La iconografía del papel moneda en México, siglos XIX y XX”. en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, Núm. 104, septiembre-diciembre, 2019, pp. 50–81.
- *Gaceta Imperial de México*, México, 1822.
- *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, México, 1822-1823.
- *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, México, 1823.
- “El truco del trueque. Principio y despedida del dinero” en *La historia del dinero ilustrada, Revista de Geografía Universal*. Edición Especial No. 2, México, 3A PROMOCIONES S. A. de C. V., 1997, p 4-8.
- “Monedas Mexicanas. Una historia que cambió la Historia” en *La historia del dinero ilustrada, Revista de Geografía Universal*. Edición Especial No. 2, México, 3A PROMOCIONES S. A. de C. V., 1997, p. 15-30.

Diccionarios, Enciclopedias y otros recursos:

- Alfaro Asins Carmen, Carmen Marcos Alonso, Paloma Otero Morán y Paula Grañeda Miñón. *Diccionario de Numismática*, Madrid, Ministerio de Cultura / Red de Museos de España, 2009, 461 pp. <http://tesauros.mecd.es/tesauros/numismatica/1186340.html> (consultado el 17 de agosto de 2021).
- Carrete Parrondo, Juan. (editor). *Diccionario de grabadores y litógrafos que trabajaron en España. Siglos XV a XIX*. 340 pp. (sitio web) <https://sites.google.com/site/arteprocomun/-diccionario-de-grabadores-y-litografos-que-trabajaron-en-espana-siglos-xv-a-xix-apendice> (consultado el 30 de noviembre de 2021).
- “Colección Numismática del Banco de México. Moneda e Historia”, Banco de México, <https://www.banxico.org.mx/ColeccionNumismatica/>, (consultado el 13 de enero de 2022).

- DSJP. Ver_Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano*, Imprenta imperial de D. Alejandro Valdés, México, 1821. 354 pp. <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020002211/1020002211.html> (consultado el 27 de octubre de 2021).
- Grigalba, Carlos. *Enciclopedia de Heráldica*, Madrid, Editorial Libsa, 2006, 375 pp.
- *Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales*, México, Diario Oficial de la Federación, 1984, 40 pp. https://www.senado.gob.mx/comisiones/defensa_nacional/docs/LEBHN.pdf (consultado el 27 de octubre de 2021).
- “Nueva Familia de Billetes”, Banco de México, <https://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/d/%7BD73A5FCA-BB2D-F012-39D3-FDAFA7BD5F83%7D.pdf>, (consultado el 13 de abril de 2022)
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. <https://dle.rae.es> (consultado el 15 de noviembre de 2021).

Glosario de términos numismáticos

El siguiente es un glosario con términos numismáticos que tiene como finalidad apoyar al lector con aquellos conceptos especializados y que provienen del ámbito de la numismática. Para su elaboración se utilizaron como fuentes: el *Diccionario de Numismática* del Ministerio Cultural de España, en su versión en línea; el libro *la Moneda Mexicana* de José Manuel Sobrino en su edición de 1989, así como la revista especializada en numismática *La Columnaria*, es su edición de julio-agosto de 2012.

Acuñar.- Acción y efecto de acuñar moneda o medalla. || Imprimir y sellar una moneda por medio de cuño o troquel. || Facultad del estado para fabricar moneda. || Convertir el metal en moneda o medalla.

Acuñaación.- Término que se refiere a la fabricación de la moneda; se dice así por emplearse en el proceso cuños cuyos tipos quedan impresos en el lingote destinado a la amonedación. || En plural, nombre que se da frecuentemente al conjunto de monedas emitidas en un período concreto o por una ciudad, monarca o país.

Acuñaación de Molino.- Este sistema consistía en dos cilindros en que estaban grabadas en hueco, las improntas del anverso y reverso de la moneda, ésta quedaba troquelada al hacer correr las láminas metálicas entre los cilindros.

Acuñaación de Volante.- En el sistema de volante se hacía uso de una palanca; el golpe se daba con un volante y una prensa en la que se colocaban los cuños, uno fijo y el otro que descendía por medio del tornillo de la prensa.

Anagrama.- Símbolo o emblema, especialmente el constituido por letras. *Véase* monograma.

Anverso.- Cara o lado principal de las monedas o medallas, destinado por regla general a la presentación de los tipos iconográficos más importantes, *v. gr.* Bustos de reyes, de gobernadores o personas a cuya memoria se dedica la serie; en el caso de las monedas mexicanas actuales contiene el Escudo Nacional y la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”. Esta clasificación, de tipo cualitativo, tiene una tradición tan antigua como la propia historia de la moneda, ya que desde las primeras manifestaciones griegas puede advertirse una diferencia entre el reverso y anverso, donde se presentaba a los dioses o símbolos de la ciudad que emitía la moneda. || En una moneda o medalla, lado que se considera principal por llevar la efigie o dibujo más representativo y generalmente en las monedas su valor nominal.

Billete.- Cédula impresa o grabada que representa cantidades de dinero.

Bufa (Cerro de la).- Montaña que aparece en moneda provisional de Zacatecas de la época de la Independencia.

Campo.- Fondo de un grabado. Superficie total inferior del escudo o blasón; también, el espacio que no tiene figura y sobre el cual se representan éstas.

Canto.- Borde exterior y lateral que delimita las dos caras de la moneda o de la medalla. A veces lleva decoraciones o leyendas, generalmente para evitar limaduras y cercenes; inicialmente estos motivos se grabaron

mediante la cerrilla, desde 1833 mediante la virola partida, integrada en la prensa de volante, y, a partir del siglo XX, mediante la virola cerrada.

Canto Estriado.- El que tiene rayas transversales.

Casa de moneda.- Lugar donde se acuña o troquela moneda; *provisionales* las instaladas en distintas épocas para solventar necesidades de circulación; *foráneas* las 13 casas concesionadas en la época republicana subsidiarias de la casa de México (Álamos, Culiacán, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guadalajara, Guadalupe y Calvo, Guanajuato, Hermosillo, Oaxaca, Real de Catorce, San Luis Potosí y Zacatecas).

Castellano.- Moneda de oro española que corría en tiempos de los Reyes Católicos.

Ceca.- Marca de la casa de moneda que acuñó a dicha pieza en particular. En el caso de México es una letra “M” (Mayúscula), con una pequeña “o” arriba o un punto. || Marca de la casa de acuñación fabricante de la moneda.

Cerrilla.- Máquina para acuñar los cantos. Fue inventada por el ingeniero francés Castaing en torno a 1680.

Columnaria.- Nombre que recibe la moneda acuñada en los reinados de Felipe V, Felipe VI y Carlos III, cuya impronta ostenta las columnas de Hércules, coronadas y entre éstas dos mundos sobre ondas marinas. Puede aplicarse también a las emisiones anteriores, de tipo macuquino, que llevan las columnas de Hércules y la divisa *PLUS ULTRA*.

Cordón.- Motivo acuñado en el canto de la moneda para evitar su recorte y su falsificación. Aunque al principio imitaba un cordón, posteriormente adoptó otras formas: cadeneta, hojas, estrías y motivos florales, principalmente. En España comenzó a utilizarse a partir del reinado de Felipe V.

Cordoncillo.- v cordón.

Cospel.- Palabra procedente del verbo latino *sculpere* que se refiere al disco de metal grabado, conocido igualmente con el término de flan.

Cuartilla.- Moneda acuñada en cobre y que equivalía a un cuarto de real.

Cuño.- También conocido como *troquel*. Son piezas de acero en cuyas caras se hallan en hueco grabados los símbolos, figuras, letras y números que constituyen el anverso o reverso de la moneda.

Chalchihuite.- Del náhuatl *chalchihuitl*, cosa perforada en círculo. Con este nombre los antiguos mexicanos designaron a toda piedra de color verde, como el jade, la jadeíta, la esmeralda fina, etcétera, que utilizaron como medio de cambio.

Desmonetizar.- Acto de quitar el valor legal a la moneda en curso, retirándose finalmente de la circulación. Suele realizarse cuando el metal empleado tiene más valor en pasta que amonedado. También se aplica al papel moneda.

Dinero Tradicional.- Concepto que engloba todos aquellos elementos que a lo largo de la Historia han sido utilizados como dinero, tanto antes como después de la introducción de la moneda en una determinada comunidad. Su origen está en la necesidad, desde la Antigüedad, de facilitar el comercio y superar las dificultades del trueque de productos, así como de solventar otras situaciones relacionadas con la esfera religiosa, social y política, tales como los pagos de salarios, tributos, multas, deudas de guerra y dotes matrimoniales.

En general, resultan idóneos aquellos objetos que reúnen las características de ser manejables, duraderos, difíciles de falsificar y fáciles de reconocer, transportar, contar, pesar y/o dividir. Lo esencial es que posean un valor convenido por la comunidad que los utiliza, ya sea de tipo material, social o sagrado.

Efigie.- Imagen o representación de una persona || Dibujo de retrato en el que se representa a una persona, donde se reconocen las características físicas o morales a través del parecido.

Ensayador.- Persona responsable de verificar la ley, peso y metal de las monedas. || Persona cuyo oficio es el de ensayar los metales empleados en las fábricas de monedas.

Ensayar.- Probar la calidad de los minerales o la ley de los metales preciosos.

Exergo.- Segmento inferior de una moneda o medalla, donde se consigna la ceca, el grabador en siglas o nombre entero, la fecha, el valor, etc.

Grabador.- Persona que practica el arte del grabado.

Grabar.- Señalar con incisión, o abrir y labrar en hueco o en relieve sobre una superficie de piedra, metal, madera, etcétera, un letrero o figura.

Grafila.- Orla de puntos, de línea o líneas, o de cualquier otra serie de figuras que ostenta la moneda en su anverso, reverso, o en ambos lados. (Puede escribirse grafila o gráfila).

Impronta.- Se entiende por tal la reproducción en yeso, cera, papel, etc. del conjunto de tipos leyendas y demás características de una moneda.

Jade.- Medio de cambio usado entre los mexicanos conocido como chalchihuite.

Ley.- Proporción de oro o plata que entra en las monedas o en otros objetos de esos metales. || Cantidad de metal fino que contiene una moneda.

Leyenda.- Conjunto de palabras que habitualmente ocupa el perímetro de la moneda. || Letrero de las monedas o medallas.

Macuquina.- Moneda acuñada toscamente en cospeles irregulares, sin cordón, de espesor variable y que en México se elaboró hasta ser suprimida por real cédula de Felipe V. || Moneda colonial hispanoamericana de plata u oro, de aspecto irregular y bordes recortados.

Manita (moneda de).- Con este nombre se conoce popularmente al tipo de moneda republicana que se comenzó a acuñar hacia finales de 1823 y donde el águila ya no aparece coronada en el anverso, mientras que en su reverso presenta un brazo derecho sosteniendo en una vara un gorro frigio, sobre un código abierto.

Martillo (acuñación de).- Se trata de un sistema de acuñación artesanal. La moneda se fabricaba a golpe de maza o martillo, empleando un troquel y un yunque para imprimir el tipo. Este sistema perduró desde la antigüedad hasta el siglo XVI cuando se introdujeron otros sistemas más modernos como el de volante, balancín, molinos, etc.

Matriz.- Molde de acero que contiene el grabado y del que se obtienen los punzones y troqueles para acuñar monedas.

Medalla.- Objeto monetiforme, acuñado o fundido, de carácter puramente estético, sin valor monetario, producido por particulares o por entidades públicas con fines conmemorativos, religiosos, honoríficos o de distinción. || Pieza de metal acuñado con alguna figura, inscripción, símbolo o emblema.

Menuda.- Moneda de poco valor de plata o cobre.

Módulo.- Superficie de la moneda cuya medida se determina por su diámetro, generalmente presentando en mm.

Moneda.- Del latín *moneta*; sobrenombre aplicado a la diosa Juno y dado a las monedas porque había una fábrica de ellas al lado del templo de la diosa. Pieza de metal que sirve de medida común de precio de los objetos y se emplea en pagos y transacciones.

Moneda Corriente.- Moneda de uso legal y usual.

Moneda Falsa.- Moneda fabricada por persona no autorizada para ello, generalmente de metal inferior a la legítima.

Moneda Fiduciaria.- Moneda que representa un valor que intrínsecamente no tiene.

Moneda Imaginaria .- Unidad monetaria que no existe en forma material.

Moneda de Mundos y Mares.- v. Columnaria.

Moneda Obsidional.- Dentro de las emisiones de necesidad, moneda acuñada entre los siglos XV y XIX en ciudades sitiadas y, por tanto, privadas de aprovisionamiento monetario. Aunque existen ejemplares en oro y plata, la mayoría de ellas están realizadas en metales menos nobles e, incluso, en otras materias no metálicas.

Moneda Ponderal.- Es aquella moneda que no tiene existencia material, pero que se relaciona con otra que pudo haber existido anteriormente o bien no haberse acuñado nunca y sin embargo utilizarse como unidad de valor. || Moneda imaginaria o ficticia, también se le conoce como moneda de cuenta.

Monograma (o anagrama).- Conjunto de letras principales de un solo nombre, formando un dibujo o figura. Su empleo en las monedas se remonta a la antigüedad. Generalmente representan o simbolizan la autoridad (rey, monarca, etc.) o el centro emisor (ceca, taller, ciudad, etc.)

Necesidad (moneda de).- Es la moneda que aparece en circunstancias de crisis. || Moneda provisional, batida en circunstancias anormales, en crisis económicas por falta del medio circulante o escasez del mismo.

Numerario.- Nombre que se da al conjunto de monedas propias de un lugar, área, país, Estado, gobernante o época.

Numismática.- Es la parte de la arqueología que trata del estudio de las monedas y medallas antiguas. Es también rama de la ciencia histórica que estudia las monedas y medallas antiguas y modernas desde el punto de vista histórico, artístico e iconográfico y sus relaciones con la economía, metrología, epigrafía, geografía, etc. Es indispensable para el conocimiento de la geografía antigua, historia, mitología, paleografía, cronología, arte, religión, costumbre y grado de civilización de los pueblos.

Numismático.- Persona que se dedica al estudio y conocimiento de la numismática.

Patolcuachtli.- Mantas de algodón usadas entre los indígenas como medios de cambio.

Pelucanas.- Voz popular con la cual se denominaba a las monedas de ocho escudos de Felipe V y Fernando VI, por las grandes pelucas usadas en el siglo XVIII.

Peso.- Unidad monetaria mexicana y de otros países hispanoamericanos; el nombre deriva de los pequeños lingotes de plata u otros metales cuyo peso equivalía en los primeros tiempos de la Colonia a determinada cantidad de moneda española. || Actual unidad monetaria de Argentina (sólo sustituida por el austral entre 1985 y 1992), Chile (reemplazada por el escudo entre 1960 y 1975), Colombia, Cuba, República Dominicana, México, Filipinas y Uruguay. También fue la unidad monetaria de Bolivia (1963-1987), El Salvador, Paraguay

y la efímera República Federal de América Central (1821-1847). Se divide en cien centavos. || Valor ponderal de una moneda. || En términos generales se aplica al real de a ocho de los Austrias y de los Borbones.

Pilón.- Moneda acuñada en cobre cuyo valor era de un dieciseisavo de real o la mitad de un tlaco. También se le llamo avito.

Plus Ultra.- (más allá) inscripción en monedas coloniales, significaba que más allá de las columnas de Hércules existían otros mundos descubiertos y bajo dominio de la Corona española.

Premonedas.- v dinero tradicional.

Provisional.- Moneda acuñada en circunstancias especiales de escasez de metal y cuyas características reflejan la precariedad de la situación. La mayoría se han fabricado en momentos de guerra y empleando materiales muy diversos presentan en general un aspecto tosco y ciertos matices locales ajenos al cuño oficial.

Punzón.- Pieza de acero en cuyo extremo achatado se han grabado previamente los tipos a reproducir; tiene la misma aplicación que el cuño y al golpearlo sobre el cospel con el martillo, se consigue en hueco-grabado la impresión deseada.

Real.- Moneda del sistema octaval español, equivalente a 12.5 centavos y a 34 maravedíes.

Resellos.- Marcas sobre algunas monedas para revalidarlas.

Resplandor (Moneda de).- Nombre popular para las monedas de plata de denominación en reales y que comenzaron a ser acuñadas en 1823, en ellas se presenta en el anverso un águila de perfil sin corona y que devora una serpiente. Mientras que en el reverso se aprecia un gorro frigio al centro el cual se encuentra rodeado de rayos resplandecientes a manera de sol.

Reverso.- Parte secundaria de la moneda en donde comúnmente se coloca el valor legal, el año de acuñación y la ceca. || Cara o lado secundario en las monedas y medallas. En general, se considera reverso a la cara en la que no aparece el retrato o símbolo del gobernante, el nombre del país emisor o el tipo aparentemente principal. En las monedas acuñadas a martillo, el reverso presenta con frecuencia una forma ligeramente cóncava, al ser el lado que queda en la parte superior durante el proceso de acuñación.

Talento.- Unidad de peso y moneda de cuenta griega, equivalente a seis mil dracmas áticas. Además reciben este nombre los lingotes de cobre o de bronce en forma de piel de buey, de unos 30 kg de peso, que fueron objeto de un intenso tráfico comercial en el Mediterráneo entre los siglos XV y X a.C.

Tajadera.- Herramienta azteca en forma de T, también llamada hacha o hachuela, elaborada con una fina lámina de cobre. En las crónicas españolas del siglo XVI, en México, existen referencias al empleo de hachas en los intercambios, por lo que algunos autores piensan que estas piezas, demasiado finas para tener utilidad práctica, pudieron ser una forma de dinero.

Talla.- Aspecto de gran importancia en el proceso de fabricación de la moneda, puesto que determina el valor intrínseco de la pieza.

Tepuzque (peso de oro de).- Palabra azteca que significa cobre. || Piezas que circularon en los primeros años de la colonia y en donde se combinaba el metal precioso (oro) con cobre adquiriendo una coloración rojiza. El valor se daba de acuerdo al peso y el supuesto contenido de metal fino, aunque rápidamente la cantidad de cobre fue aumentando en la aleación, lo que propició diversos fraudes y se terminó por sacar de circulación estas piezas. De la palabra tepuzque derivó el vocablo *chapuza* que significa fraude o trampa. Aunque se tienen

referencias de que el oro de tepuzque círculo hasta más allá del año 1591, no se conoce hasta la fecha ningún ejemplar de esas monedas.

Tetradracma.- Múltiplo del dracma, que valía cuatro dracmas y por correspondencia, de veinticuatro óbolos.

Tipo.- Figuras que se reproducen en el anverso y reverso de la moneda o medalla. Dichos tipos suelen dividirse en principales y secundarios.

Tlaco.- Voz náhuatl que significa la mitad; su valor convencional era la mitad de una cuartilla ($\frac{1}{8}$ de real); se uso en monedas de baja denominación generalmente acuñadas por particulares tales como hacendados o comerciantes.

Troquel.- En la acuñación a martillo, nombre que recibe el cuño superior o móvil, que suele ser el de reverso. En la acuñación mecánica en prensa de volante y en prensa automática, el nombre se aplica tanto al cuño de anverso como al de reverso. || Tochos de acero de forma cuadrangular, poligonal o cilíndrica que muestran el tipo de la moneda grabado en hueco en uno de sus extremos.

Utraque vnum.- (de dos, uno) divisa en monedas columnarias.

Vellón.- Aleación de cobre y plata en la que la cantidad de metal precioso es siempre inferior al 50%; no obstante, la proporción de ambos metales en la aleación varió mucho a lo largo del tiempo. Fue utilizada en la Antigüedad y, sobre todo, en la Edad Media para la acuñación de monedas.

Virola.- Abrazadera o anillo de metal que, añadido a una prensa, permite la acuñación del anverso, reverso y canto de una moneda o medalla al mismo tiempo y de un solo golpe. Su uso se documenta desde el Renacimiento.

ANEXOS

ANEXO I: Escudo de Armas de la Ciudad de México. Tomado del libro *El Escudo Nacional* de Manuel Carrera Stampa, p. 452-454.

"Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Romanos e Emperador Semper Augusto y Doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la mesma Gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Aljezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas e tierra firme del mar océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Athenas e de Neopatria, Condes de Ruysollon, de Cerdenia, Marqueses de Oristan e de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña e de Bravante, Condes de Flandes y del Tirol, etcetera, etcetera. Por quanto Francisco de Montejo e Alonso Hernandez Puerto Carrero en nombre de vos el concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficyales e homes buenos de la Gran Cibdad de Temistitan México, que es en la nuestra nueva España, que es fundada en la gran laguna, nos hicieron relación que después que la dicha cibdad fue ganada por los cristianos españoles nuestros vasallos en nuestro nombre hasta agora no avemos mandado dar e señalar armas e divisas que traxesen en sus pendones e pusiéredes en sus sellos y en otras partes donde las cibdades e Villas de estos Reynos las acostumbra poner y traer y nos suplicaron e pidieron por merced diézemos e señalásemos armas para que traxésedes en los dichos pendones de la dicha cibdad e se pusiesen en sus sellos y en las otras cosas partes e lugares donde fuesen necesarios; y nos, considerando como la dicha cibdad es tan ynsigne y noble y el más principal pueblo que hasta agora en la dicha tierra que nos se ha hallado poblado, que esperamos que será por servicio de Nuestro Señor y ensalsamiento de Su Santa Fee Católica, y honra y acrecentamiento de nuestros Reynos. Acatando los trabajos y fatigas y peligros que en ganalla los cristianos españoles nuestros vasallos han pasado y sus servicios, y porque es cosa justa y razonable que los que bien sirven sean honrados y favorecidos de sus Príncipes por la mucha voluntad que tenemos que la dicha cibdad sea más noblecida e honrada, ovímoslo por bien, e por la presente hacemos merced y señalamos que tengan por sus armas conocidas: un escudo azul de color de agua en señal de la gran laguna en que la dicha cibdad esta hedificada y un castillo dorado en medio y tres puentes de piedra de cantería y en que van a dar en el dicho castillo, los dos sin llegar a él en cada una de las dichas dos puentes que han estar a los lados un León levantado que hazga con las uñas del dicho castillo, de manera que tengan los pies en la puente y los brazos en el castillo en señal de Victoria que en ella hubieron los dichos cristianos, y por la orla diez ojas de tuna verdes con sus abrojos que nacen en la dicha provincia en campo dorado en un Escudo tal como este. Las quales dichas armas e devisas damos a la dicha cibdad por sus armas conocidas para que las podays traer poner y trayais e pongays en los pendones y sellos y escudos y banderas de ella y en otras partes donde quisieredes e fuesen menester, segun e como e de la forma e manera que las traen e ponen las otras cibdades de estos dichos nuestros Reynos de Castilla a quien tenemos dado armas. Por esta nuestra carta mandamos al ylustre y magnifico Ynfante nuestro muy caro y muy amado hermano mesmo y hijo e a los duques, marqueses, prelados, condes, ricos e homes maestros de las hordenes, priores, comendadores, alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del nuestro concejo, presidentes e oydores de las nuestras abdiencias, alcaldes e alguaziles de la nuestra corte e chancillerías e a los gobernadores capitanes e justicias e otros nuestros oficiales de las Indias Islas e tierra firme del mar océano e a los concejos corregidores e asistentes alcaldes alguaziles e merinos e otras justicias e oficiales qualesquier de todas las cibdades de los nuestros Reynos e señoríos e cada uno e a qualesquier personas nuestros subditos e naturales que vos guarden e cumplan e agan guardar e cumplir esta nuestra carta e la merced en ella contenida e todo e por todo segun en ella se contiene e contra el thenor e forma de ella vos no vallan ni pasen ni consientan yr ny pasar en tiempo alguno por alguna manera so pena de la nuestra merced e de cient mil maravedís para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere. E demas mandamos al home que les esta nuestra carta mostrare que les emplaze a que parescan ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos, del dia que los emplazare hasta doscientos días primeros siguientes, so la

dicha pena so la qual mandamos a cualquiera escrivano publico que para este fuere llamado que den de al que se la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandato. Dada en la Villa de Valladolid á quatro días del mes de julio año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e veinte e tres años.-Yo el Rey.-Yo Francisco de los Cobas secretario de sus cesareas e catolicas magestades lo fize escribir por su mandado".

"Y en las espaldas estaban las señales que dezian Chanciller Hernando de Vega, conmendador mayor doctor Carvajal Francisco Lízamat, el doctor Bel- tran.-Registrada Juan de Sámano Seyina por el gran Chanciller. Asentóse esta provision de sus magestades en los libros de la casa de la contratacion de Se- villa en diez e siete días del mes de diziembre de mil e quinientos e veinte e tres años.-Domingo de Ochandiano.-Juan de Garniel".

ANEXO II: Transcripción del Decreto del Congreso, creando las Banderas Nacionales de Guerra, Parlamentaria y de Comercio. Tomado a partir del libro *Las Banderas de Puruarán de Eréndira Herrejón Rentería*, p. 25-27.

Puruarán 1815, 3 - 14 de julio

El Supremo Gobierno Mexicano, a todos los que la presente vieren, sabed:

Que el supremo Congreso, en sesión legislativa del 3 del corriente, ha sancionado el siguiente decreto:

“El Supremo Congreso Mexicano, viendo con el mayor placer y satisfacción que, sacudido con esfuerzos y sacrificios incalculables el ignominioso yugo español, ha logrado la heroica Nación Americana colocarse con la investidura de independiente y soberana entre las demás que pueblan el Universo, y persuadido al mismo tiempo de que a esta favorable mudanza de fortuna es consiguiente aparecer en el mundo con todos los caracteres y señales que según el derecho de gentes indican un gobierno supremo y libre de toda dominación extranjera, conformándose con la costumbre adoptada por todas las naciones, ha resuelto establecer en la forma siguiente las banderas nacionales con que deberá anunciarse, así en mar como en tierra, la Guerra, la Paz y el Comercio.

Bandera Nacional de Guerra. Un paño de longitud y latitud usadas por las demás naciones, que presente un tablero de cuadros blancos y azul celeste. Se colocarán en el centro y dentro de un ovalo blanco en campo plata, las armas establecidas y delineadas para el gran sello de la nación en decreto de la misma fecha, sin alteración ni mudanza alguna; y guarnecerá toda la extremidad del paño que forma la bandera una orla encarnada de seis pulgadas de ancho.

Bandera Parlamentaria. Una paño blanco de las mismas medidas que el antecedente, guarnecido por la extremidad con una orla azul celeste de seis pulgadas de ancho y un ramo de oliva al través de una espada colocada en el centro, unidos ambos por el punto del contacto de una corona de laurel.

Bandera de Comercio. Un paño azul celeste de las dimensiones anteriores, orlado de blanco, de seis pulgadas de latitud, y colocada en el centro una cruz blanca. Los gallardetes de los mismos colores que las banderas.

Comuníquese al Supremo Gobierno para su ejecución. Palacio del Supremo Congreso en Puruarán, a los 3 días del mes de julio de 1815 años.

“*José Pangola*. Presidente. *Dr. Francisco Argáandar*, Diputado Secretario. *Lic. José María de Isasaga*, Diputado Secretario.”

Por tanto, para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas partes.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Puruarán, a los 14 días del mes de julio de 1815. Ausente el *Sr. Cos. José María Morelos*, Presidente. *José María Liceaga*. *Remigio de Yarza*, Secretario de Gobierno.

ANEXO III: Transcripción del Decreto del Congreso, creando el Escudo Nacional. Tomado a partir del libro *Las Banderas de Puruarán* de Eréndira Herrejón Rentería, p. 27-28.

Puruarán 1815, 3 -14 de julio.

El Supremo Gobierno Mexicano, a todos los que la presente vieren sabed:

Que el Supremo Gobierno Mexicano, queriendo conformarse en un todo con las costumbres que el derecho de gentes ha introducido en los gobiernos soberanos, y hallándose en el caso de reformar el antiguo escudo de armas a fin de que este último le sirva de distintivo, así para reconocer su pabellón como para autorizar sus providencias, diplomas y toda clase de instrumentos propios de sus altas y soberanas funciones, ha decretado:

“Que aunque sean firmes y valederos los despachos dados anteriormente con el primer sello que se decía de la Suprema Junta, pero que de aquí en adelante se reconocen por armas y gran sello de la República Mexicana, las siguientes:

En un escudo de campo de plata se colocará una Águila en pie con una culebra en el pico y descansando sobre un nopal cargado de fruto, cuyo tronco está fijado en el centro de una laguna. Adornarán el escudo trofeos de guerra, y se colocará en la parte superior del mismo una corona cívica de laurel por cuyo centro atravesará una cinta con esta inscripción: *Independencia Mexicana, Año de mil ochocientos diez*. Estas armas formaran el Gran Sello de la Nación, con el cual se autorizaran los decretos en que se sancionen las leyes, los poderes de los plenipotenciarios y demás diplomáticos, los despachos de toda clase de empleados, los pasaportes para naciones extranjeras, sin que ningún jefe ni magistrado subalterno pueda usarlo.

Comuníquese al Supremo Gobierno para su ejecución. Palacio del Supremo Congreso en Puruarán, a los 3 días del mes de julio de 1815 años. José Pagola, Presidente. Dr. Francisco Argáandar, Diputado Secretario. Lic. José María Isasaga, Diputado Secretario.”

Por tanto, para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos lo Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas partes.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Puruarán, a los 14 días del mes de julio de 1815. Ausente el *Sr. Cos. José María Morelos*, Presidente. *José María Liceaga*. *Remigio de Yarza*, Secretario de Gobierno.

ANEXO IV: Transcripción de la Bula Santa Cruzada. Impresa en los Billetes de \$1 peso y \$2 pesos. Se conserva la ortografía original tomada a partir del reverso de un billete de Un Peso que se encuentra en el Fondo Lafragua de la Biblioteca Nacional de México.

Sumario de Quarta Clase de Indulto para el Bienio de 1820 y 1821. Dos reales de plata acuñada y común

Por cuanto nuestro Santísimo Padre Pío Septimo por su Breve dado en Roma á catorce de junio de mil ochocientos cinco, cometido exclusivamente al Comisario General de Cruzada nuestro antecesor, se digno prorrogar por nueve años aun después de hecha la paz con la Nacion Británica el Indulto Apostólico, para que todos los fieles de ambos sexos, y de uno y otro estado Secular y Eclesiastico, residentes en estos Reynos ó Islas puedan comer carnes saludables, huevos y LaQiciníos (guardando la forma del ayuno) en los días de Quaresma y demas abstinencias del año, á excepción de los que abaxo se expresaran, cuya gracia según el tenor del Edicto de dicho nuestro antecesor de cuatro de Diciembre de mil ochocientos siete, empezó a disfrutarse en estos Dominios en el bienio de mil ochocientos diez y once, y por otro nuevo Breve dado también en Roma á veinte de Marzo de mil ochocientos quince cometido igualmente á Nos como Comisario General de Cruzada, se digno el mismo Santo Padre prorogar por los diez años próximos tan solamente de citado Indulto, de los que el primero de esos Dominios es el de mil ochocientos diez y nueve; declarando en ambos por no comprendidos en este privilegio á los Regulares que estan obligados por voto al uso perpetuo de manjares quadragesimales; Por lo tanto á vos que habéis contribuido la limosna de dos reales de plata acuñada y común, que hemos regulado en virtud de la Autoridad Apostólica que por dicho Breve de nuestro Santísimo Padre Pío Séptimo se nos concede, y recibis este sumario os dispensamos para que podáis comer carnes saludables, huevos y lacticinios en los días de Quaresma, y demás abstinencias del bienio próximo de mil ochocientos veinte, y mil ochocientos veinte y uno, exceptuando solamente el Miércoles de Ceniza, los Viernes de cada semana de Quaresma, el Miercoles, Jueves, Viernes y Sabado de la Semana Santa ó Mayor, las Vigilias de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, de pentecostés, dela Asuncion de la Beatísima Virgen María, y la de los Bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, con prevención de que para usar este privilegio habéis de tener La Bula de Santa Cruzada, y además, siendo Eclesiásticos de Lacticinios o siempre qué no hayais cumplido sesenta años. Dada en Madrid á primero de Enero de mil Ochocientos diez y nueve.

[Rúbrica de Dⁿ Francisco Yañez Bahamonde]

*[Sello y escudo de armas del Comisario
General De La S. Cruzada]*

ANEXO V: Transcripción de la Bula Santa Cruzada. Impresa en el Billete de \$10 pesos. Transcripción del reverso tomada a partir del artículo de Eduardo Rosovsky “Post-Iturbides Billetes Impresos en Papel de Bulas”, del Boletín Numismático Nacional, No. 71. p. 80-82.

PROVINCIA DE NUEVA ESPAÑA MDCCLXXX Y MDCCLXXXI

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA POR LA CUAL HA CONCEDIDO LA Silla Apostólica a los Eclesiásticos de la Nueva España, Filipinas y sus Partidarios de los Dominios de la Magestad Católica el uso de huevos, y lacticinios en tiempo de Quaresma, la cual ha de servir, y se ha de publicar en el Bienio de los años de mil setecientos y ochenta y mil setecientos y ochenta y uno.

Compadeciéndose el Vicario de Christo de la necesidad de las Repúblicas Christianas, y queriendo proveer benignamente a ella, con beneficio de la Religión Catholica concedió la facultad de comer huevos, y cosas de leche en todo el tiempo de Quaresma (exceptuada la Semana Santa) a los Patriarchas, Primados, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, y Presbyteros Seculares, que estuvieren en los Reynos, y Dominios de S. M. C. y tomando este Sumario contribuyeren para ayuda de los gastos, que el REY Catholico Nro. Señor tiene que hacer en la Guerra contra Infieles, la limosna, que señalaremos Nos. D. Manuel Ventura Figueroa Arcediano de Nendos, Dignidad de la Santa Iglesia Apostólica Metropolitana de Santiago, Caballero Pensionado de la Real distinguida Orden de Carlos Tercero, Gobernador del Consejo, y Cámara General de la S. Cruzada, y demás gracias en todos los Reynos, y Señoríos de S. M. Catholica, que usando de la facultad Apostólica, que no esta concedida, hemos tasado lo que cada uno de los expresados Eclesiásticos debe dar, para gozar de dicho indulto, en esta forma.

El Patriarcha, Primado, Arzobispo, Obispo, y Prelado inferior, cuatro pesos de plata ensayada.

De los Presbyteros Seculares, el que tenga Dignidad, o Canonicato, o sea Inquisidor, dos pesos, de plata ensayada.

En consecuencia de los cual, declaramos, que cada uno de los arriba dichos, tomando este Sumario, y contribuyendo la limosna, que respectivamente va señalada, y no de otra suerte, puede comer huevos, y lacticinios dentro de esas Provincias, en el tiempo de Cuaresma (excepto en la Semana Santa) durante dicha Predicación, que se ha de contar desde la próxima publicación de esta dicha Bula, en sus lugares. Y por quanto vos tomasteis este Sumario, dando para dicha guerra un peso de plata ensayada, os es permitido dicha facultad. Dada en Madrid a primero de Noviembre de mil setecientos setenta y seis.

[Rúbrica de D. Manuel Ventura Figueroa,]

*[Sello y escudo de armas del Comisario
General De La S. Cruzada]*

D. Manuel Ventura Figueroa, Comisario General De La S. Cruzada

ANEXO VI: Variantes del águila oficial grabadas en láminas de cobre por José Mariano Torreblanca y usadas en el papel oficial. Colección Fernández del Castillo.



1



2



3



4

56. Variantes del águila oficial grabadas en láminas de cobre por Torreblanca, usadas en el papel oficial. Colec. Fernández del Castillo.

